

TRAZAR LÍNEAS DE FUGA. NIÑOS Y NIÑAS COMO AGENTES POLÍTICOS: APROXIMACIONES DESDE LA DEMOCRACIA LIBERAL Y LA DEMOCRACIA RADICAL.

Tesis presentada por

Karina Patricia Franco Rodríguez

para obtener el grado de

MAESTRA EN ESTUDIOS CULTURALES

Tijuana, B.C., México
2014

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

Directora de Tesis: ____
Dra. Norah Anita Schwartz Post.

Aprobada por el Jurado Examinador:

1. ____

2. ____

3. ____

DEDICATORIAS

A José Luis Tlehuatlie Tamayo así como a los miles de niños y niñas que atraviesan países enteros en búsqueda de una vida mejor, a los ignorados por carecer de un adulto que hable en su nombre, a los que encuentran flores y sueños aún sobre ductos de gas, a los que resisten, a los que juegan, a los que no esperan − a pesar de no ser ciudadanos− a demandar y ejercer una vida plena hoy.

A mis abuelos por dedicarnos todo su tiempo, cariño y regaños.
Los extraño diariamente, de repente pensaba que los iba a ver llegar a Tijuana.

A mi madre que me enseña todos los días que no hay caminos mejores, y aún así, nunca debemos parar.

A mi papá, incansable compañero de desesperaciones y desvelos, por darme ánimo siempre que lo he necesitado.

A mi tía Marta, por salvarme la vida, literalmente.

A mis hermanos, los amo a todos. De cada uno he aprendido tanto: de Juan, que "hay peores"; de Mary, a perseverar y a agradecer a quien nos apoya; de Cassandra que no hay ruta fácil; de Miguel, su compromiso y pasión por lo que hace. ¡Gracias totales hermanos!

A Lucio por tantas vidas e historias compartidas, así como a toda la banda de pedagogos y anexas que me han acompañado siempre. Gracias.

A Juan, por el amoroso camino que hemos inventado juntos.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco los recursos destinados tanto para los estudios de Maestría como para el desarrollo de la investigación, los cuales fueron otorgados a través del CONACYT (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología).

Agradezco a El Colegio de la Frontera Norte, A.C. por la preparación y formación recibida a lo largo de la Maestría en Estudios Culturales (2012-2014).

Agradezco a la Dra. Norah Schwartz por su cálido y profesional apoyo y experiencia en la dirección para el desarrollo de la presente investigación.

Agradezco al Dr. Alejandro Monsiváis por su profesional apoyo y experiencia así como por su confianza y respaldo para el desarrollo de la investigación, sin los cuales habría sido aún más complicado llegar a buen puerto.

Agradezco a la Dra. Rosa Nidia Buenfil por compartir su experiencia y saberes a través de los comentarios y seguimiento del trabajo de investigación.

Agradezco a la Dra. Valeria Llobet por su apoyo a lo largo de mi estancia de investigación en la UNSAM (Universidad Nacional de San Martín, Bs. As., Argentina).

Agradezco a la Dra. Marlene Solís por su profesionalismo y solidaridad.

Agradezco a la Dra. Olga Odgers por orientarme tan atinadamente cuando le solicité consejo para continuar con mi proceso formativo.

Finalmente, agradezco infinitamente a Isabel, Ángeles, Carlos y Víctor por su apoyo incansable en la biblioteca así como por sus consejos, apoyo, charlas y orientación tan reconfortantes.

RESUMEN

La investigación tuvo como propósito explorar las condiciones de posibilidad de dos teorías políticas para analizar la dimensión política de los niños: el liberalismo político y la democracia radical. El trabajo se ubica dentro de la teoría política normativa y la investigación fue de tipo documental. Se analizaron ejes relativos a la noción de los niños, su condición como sujetos políticos, las relaciones intergeneracionales y las repercusiones hacia las políticas públicas de dichos supuestos. Se expone que la naturalización de las concepciones de niñez limita la producción teórica en torno a dichos actores así como las relaciones sociales y políticas establecidas con ellos; ante lo cual resulta necesaria su redefinición desde una perspectiva holística. En lo específico de las teorías políticas, se afirma que el rol del liberalismo en la definición de la dimensión política de los niños es insuficiente para abordar su centralidad emergente, en consecuencia diversos actores han disputado las definiciones de autonomía para redefinir el papel de los niños como agentes políticos. Finalmente, la democracia radical constituye una posibilidad para redefinir la dimensión política de los niños, al permitir concebirlos como sujetos de la política y problematizar las relaciones intergeneracionales. Sin embargo la ausencia de investigación en torno a la condición política de los niños desde la misma, dificulta referir su impacto. En conclusión, el análisis teórico de la relación entre los niños y el poder contribuye al cuestionamiento de consensos que los han colocado en una condición que les niega el reconocimiento político.

Palabras clave: democracia radical; liberalismo; niñas; niños; niñez; teoría política.

ABSTRACT

The research is in the field of normative political theory. The aim was to identify possibilities and restraints regarding the discussion about the political dimension of children within two Political Theories: liberalism and radical democracy, asking about 1) the concept of children; 2) children as political subjects; 3) intergenerational relationships; and 4) the impact of such theories regarding children-oriented public policies. The source of data was publications from the most representative authors from each theory as well as recent academic articles related to the topic. Upon examination of source, it is claimed that naturalization of childhood conceptions limits theoretical production around these actors as well as social and political relationships established with them; whereupon its redefinition from a holistic perspective is considered necessary. Moreover, it is argued that the role of liberalism in defining the political dimension of children is insufficient to address its emerging centrality, therefore different actors have redefined autonomy in order to reconsider the role of children as political agents. Regarding radical democracy, it is argued that it constitutes a possibility to redefine the political dimension of children due to its poststructuralist approach. However the absence of research regarding the political status of children is an important obstacle to develop further arguments within this paper. This research highlights the importance of the analysis of the theoretical groundings of the relationship between children and power in order to question the consensus that have placed children in a position that denies them political recognition.

Key words: liberalism; children; childhood; political theory, radical democracy.

ÍNDICE

I. 1

INTRODUCCIÓN 1

NIÑOS COMO AGENTES POLÍTICOS: *WHERE THE WILD THINGS ARE*. 1

II. 15

CAPÍTULO UNO 15

Hacia la definición de la noción de niños. 15

1.2. Antes de iniciar: algunas consideraciones metodológicas. 18

1.3. Repensando la noción de niñez. 19

1. 3. 2. La niñez resignificada: entre la construcción y la estructura. 21

1.3.2.1. La niñez como construcción social. 22

1.3.2.2. La niñez como categoría estructural. 24

1.4. Hacia la definición de los niños. 26

1.4.1. La relación niños - adultos. 27

1.4.2. Dimensiones de la diferencia para establecer una concepción de los niños. 28

1.4.2.1. Dimensión corporal. 30

1.4.2.2. Dimensión epistemológica-moral. 33

1.4.2.3. Dimensión política-social. 36

1.4.2.4. Dimensión jurídica. 38

1.5. Reflexiones finales. 39

III. 42

CAPÍTULO DOS 42

Niños y niñas en el marco del liberalismo político: ¿el terreno del ogro? 42

2.1. Los niños vistos desde el liberalismo. 42

2.2. Aproximaciones al liberalismo político. 44

2.2.1. El liberalismo: un breve recuento histórico. 44

2.2.2. El encuentro liberalismo - democracia. 45

2.2.3. El liberalismo político de John Rawls. 47

2.3. Los niños y el liberalismo: ¿rutas que se cruzan? 50

2.3.1. Primera parada: la noción de los niños en el marco del liberalismo. 51

2.3.2. Segunda parada: Exploración de las condiciones de posibilidad para la constitución de los niños como sujetos políticos. 55

2.3.2.1. El Principio Liberal Fundamental y la autonomía. 55

2.3.2.2. Los niños y la disputa por la autonomía: liberacionismo y paternalismo. 57

2.3.3. Tercera y última parada: La relación niños – adultos. 66

2.4. El liberalismo político y los niños: más allá de la zona cero. 68

IV. 74

CAPÍTULO TRES 74

Los niños y la democracia radical: en los terrenos del extraño. 74

3.1. Democracia radical: amigos y enemigos. 74

3.2. La publicación de Hegemonía y estrategia socialista: una breve visión del mundo. 75

3.3. La democracia radical. 78

3.3.1. Puntos de partida de la Democracia Radical. 79

3.3.1.1. La crítica al esencialismo filosófico. 80

3.3.1.2. Nuevo papel asignado al lenguaje en la estructuración de las relaciones sociales. 80

3.3.1.3. Deconstrucción de la categoría de sujeto y constitución de las identidades colectivas. 80

3.4. Del discurso y la democracia radical. 81

3.4.1. Campo de la discursividad. 81

3.5. Los niños y la democracia radical: en los terrenos del extraño. 84

3.5.1. El terreno: la revolución democrática. 86

3.5.2. Primera parada: la noción de los niños en el marco de la democracia radical. 88

3.5.3. Segunda parada: Los niños como sujetos de la política en la democracia radical. 91

3.5.3.1. Los niños y la ampliación de lo político. 91

3.5.4. Tercera parada: La relación entre los niños y los adultos, articulaciones pendientes. 96

3.5.5. Lo por pensar: posibilidades y preguntas desde la democracia radical. 100

3.8. A manera de conclusión. 103

V. 106

CONSIDERACIONES FINALES. 106

Los niños, las niñas y la política: relaciones en tensión. 106

5.1. A manera de conclusiones. 106

5.2. A manera de reflexiones. 113

5.3. De los estudios culturales y la investigación de la niñez. 116

5.4. Posibles repercusiones. 117

5.5. Últimas palabras… 118

VI. 121

BIBLIOGRAFÍA 121

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA	PÁGINA
Tabla 1.1. Dimensiones para la concepción de los niños.	30
Tabla 5.1. Aportaciones y limitaciones del liberalismo.	109
Tabla 5.2. Aportaciones y limitaciones de la democracia radical.	112

I.

INTRODUCCIÓN

Niños como agentes políticos: *Where the Wild Things are*.

I

Escribir mirando “pa’ tras” − como se dice en la frontera − lleva a recontar la historia, una que no ha existido realmente pero que aparece al recorrerla en la memoria, es justo en ese proceso en el cual se escribe este texto. Esta investigación, como seguramente sucede con otras más, no inició hace dos años sino bastante tiempo atrás, y la década de los noventas representa un momento importante para ello. A lo largo de dicho periodo es posible articular procesos que permiten establecer algo similar a un origen, entre ellos pueden nombrarse: la consulta por el derecho a elegir gobernante en el Distrito Federal allá a principios de 1993, el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional el primero de enero de 1994 así como la participación en la política estudiantil universitaria y especialmente, la convicción de que lo pedagógico es inexorablemente político; estos acontecimientos, entre otros, han constituido una suerte de entramado articulado en torno a dos ideas: la justicia y la democracia.

El trabajo colectivo gestado en espacios institucionales así como independientes ha permitido dar cuenta de diversos esfuerzos realizados desde ambos frentes, cada uno con potencialidades y limitaciones, pero compartiendo el reposicionamiento del papel de los niños en los distintos procesos de interacción. Formar parte de diversos proyectos profesionales y laborales en el ámbito de la pedagogía así como de la gestión cultural ha representado varios retos, entre ellos, reconciliar las demandas de cumplir con metas institucionales, a la vez que se busca llevar adelante la idea de democratizar espacios y relaciones donde transcurren los procesos de constitución personal y profesional; como es de esperarse dicha simultaneidad no ha ocurrido al margen de tensiones.

A lo largo de ese tránsito se tornó cada vez más evidente la demanda de estrategias que promovieran la articulación teórica y política que hiciera posible abordar de manera reflexiva y práctica el proceso de democratización, tanto en los ámbitos de la gestión cultural como en

los considerados tradicionalmente educativos. La multiplicación de propuestas individuales, colectivas y/o institucionales que apuestan por la promoción de mayor protagonismo de los niños ha tenido un incremento notable en los últimos años, la diversidad de iniciativas responde a la complejidad que implica cada uno de los contextos dentro de los cuales son desarrolladas e imaginadas, cada colectivo contribuye a dar su propia versión del carácter de los niños como actores sociales y políticos. Sin embargo y con todo lo logrado hasta hoy, aún queda trabajo pendiente en ese terreno, se considera que la discusión teórica es uno de ellos debido a que gran parte de las iniciativas desde la sociedad civil han tenido que privilegiar la atención de asuntos más inmediatos y urgentes, algo similar sucede en el campo de la administración pública, donde los procesos de reflexión son poco frecuentes ante la constante demanda de soluciones.

Se considera que interrogar y clarificar los supuestos de las teorías políticas que informan tanto las políticas públicas como las de la cultura en lo que respecta a la niñez, contribuye al cuestionamiento de los consensos existentes en torno a los niños, los cuales han estado signados por rasgos esencialistas asociados con la incapacidad y la inmadurez como características limitantes necesarias de su condición de crecimiento. La relevancia de reflexionar en torno a las razones por las cuales los niños se ubican en los márgenes de los procesos de democratización puede contribuir a la promoción de un proceso efectivo de reconocimiento de dichos actores llevado a cabo de forma reflexiva, colectiva y dinámica, incidiendo en la conformación de sociedades más justas y democráticas.

II

Colocar en un mismo enunciado a los niños y la política da lugar a suspicacias e inquietudes. Con no poca frecuencia se levantan voces que denuncian sospechas de manipulación, de establecer con los niños una relación puramente instrumental asociada comúnmente con el chantaje. En el imaginario social pareciera circular una clara separación entre los espacios y las relaciones donde se juegan los niños en su relación con la política, una distancia que además, pareciera producir cierta tranquilidad. Así como en la época moderna la política fue asociada de manera exclusiva al espacio público, los niños fueron resguardados en el espacio "protector" de la esfera privada, o al menos eso era lo que se pensaba hasta hace unos años.

El primer elemento relevante para considerar la necesidad de la discusión en torno a la articulación entre los niños y la política debe ubicarse como parte del debate expuesto por Arditi (2005) en lo que respecta a la ampliación de la política. Dicho proceso puede asociarse con acontecimientos políticos en los cuales los niños se han visto involucrados de diversas maneras y por lo tanto, pueden ser revisados a la luz de la expansión de las prácticas y emergencias de demandas políticas así como por los tipos de relación establecidos con el subsistema heredado de la lógica liberal, el politólogo considera ambos momentos para desarrollar su argumento del desbordamiento de la política. Una vez que tuvo lugar la migración del Estado monárquico al liberal, lo político fue hegemonizado por el subsistema de la política; sin embargo, lo político trasciende los confines del subsistema institucional de la política (Arditi, 2005: 231). Dicha trascendencia es referida en términos de exceso o excedente e indica que tuvo lugar por medio de la diseminación de los medios así como de los lugares de intervención política (Arditi, 2005: 231).

Entre algunas de las razones que dieron lugar al exceso mencionado, pueden destacarse las luchas llevadas a cabo por distintos actores colectivos como los asalariados, las mujeres o los analfabetos, con la finalidad de ser incluidos dentro de la esfera política tradicional en calidad de ciudadanos electores. La existencia de luchas como las mencionadas, posibilitó una participación democrática más amplia (Arditi, 2005: 231) cuyos procesos de diseminación han generado escenarios altamente diversos gestados *desde arriba, desde abajo y desde afuera del subsistema que heredamos de la tradición liberal* (Arditi, 2005: 232).

Desde la definición de tales escenarios puede darse cuenta de la emergencia de movimientos, demandas y actores de la sociedad civil que han convocado agentes de diversas edades, cuyo propósito común se articula en torno a temas vinculados de alguna forma con los derechos de los niños. Para mencionar algunos de los procesos que han tendido puentes *desde abajo* con la esfera liberal, en México puede referirse la multiplicación de organizaciones de la sociedad civil que coinciden alrededor de los derechos de los niños, tómese a manera de ejemplo el surgimiento en 2001 de la Red por los Derechos de la Infancia, cuyos antecedentes datan de 1995, la cual cuenta actualmente con alrededor de 75 organizaciones orientadas de forma

específica al trabajo con niños desde distintas disciplinas y enfoques (REDIM, Antecedentes).

Los procesos aludidos no se han circunscrito estrictamente a los derechos contenidos en la CND, algunos ejemplos de ello lo constituyen los debates y demandas en torno al derecho al trabajo y las condiciones laborales de organizaciones de niños trabajadores en América Latina (Liebel, 2003) o la demanda por el respecto a la identidad genérica a edades tempranas, como el caso de Lu en Argentina. Los procesos de emergencia referidos han involucrado la actuación de agentes adultos y niños de diversas edades, con lo cual se abren las preguntas acerca de la manera en la cual dichas relaciones niños – adultos tienen lugar. Lo destacado de las vinculaciones con la esfera liberal "desde abajo" lo constituye *la exploración de modos de intercambio político que abren espacios, identidades y formas de acción colectiva paralelas a las del sistema de partidos* (Arditi, 2005: 234).

Otro tipo de puente establecido con la esfera liberal es el que tiene lugar *desde fuera* de la misma, cuya característica radica en el desbordamiento del subsistema de la política al trascender los límites del Estado-Nación, a partir de dicho proceso la territorialidad de la política entra en tensión (Arditi, 2005: 234). Como parte de los acontecimientos que tienen lugar en este tipo de relación son considerados los relativos a los derechos humanos, en ese sentido, la firma en 1989, y posterior ratificación por parte de nuestro país en 1990, de la Convención de los Derechos del Niño implica el establecimiento de obligaciones hacia los Estados Partes, los cuales quedan obligados a la adopción de medidas administrativas, legislativas y de cualquier índole que hagan efectivos los derechos reconocidos en ella a favor de todos los niños y adolescentes del país (UNICEF, sin año: 1).

En un segundo momento, se considera que la perspectiva histórica contribuye a contar con un horizonte más amplio desde el cual es posible dar cuenta de la presencia de los niños en los espacios de manifestación pública, brindando elementos para interrogar las convicciones en torno a la ausencia de niños dentro de los mismos. Si bien diversas voces, entre ellas Arendt (Bethke, 1997: 114), se han opuesto a lo que denomina la politización de la niñez así como de la educación – oposición que vale considerar dentro del contexto histórico en el cual la

enuncia −, existen referencias históricas que muestran la participación de los niños en el terreno político. A partir de ello se apunta un segundo indicio de la necesidad de reconsiderar la relación entre los niños y la política bajo otros marcos de referencia que permitan reconocer su especificidad tanto a nivel teórico como político.

Para dar cuenta de lo anterior, valga recordar algunas historias. El caso de las juventudes de Hitler constituye un caso paradigmático y crítico, que ha sido calificado como uno de los ejercicios más cruentos de manipulación y actuación política de niños y jóvenes en los tiempos modernos. A principios de la Segunda Guerra Mundial, las juventudes de Hitler estaban integradas por alrededor de diez millones de niños entre los 10 y los 18 años de edad, quienes constituían una parte crucial del proyecto político del dirigente alemán quien veía en ellos "material intacto" para la creación de un mundo nuevo. Bethke (1997: 115) señala que el éxito de semejante colectivo fue tal, que logró reclutar padres, maestros y adultos en general hacia la leyenda y culto de Hitler.

Niños y adolescentes cumplían su consigna de una manera eficiente, su participación el último intento de resistencia nazi en Berlín fue arrojada y excesivamente leal; de los cinco mil integrantes de las juventudes que participaron en aquel evento, solamente lograron sobrevivir quinientos. Las juventudes de Hitler han sido calificadas como traición, manipulación y explotación cometidas contra los niños, ante la idea de los propios niños y jóvenes denunciando, intimidando, humillando y traicionando a los adultos – sus padres y profesores – debido a su insuficiente ardor ideológico (Bethke, 1997: 115). **N**i duda cabe que ante las consecuencias fatales de dicho acontecimiento, no podría más que otorgársele por completo la razón a Arendt en lo relativo a sus reticencias de politización de la niñez.

En un sentido completamente distinto, la participación activa de los niños en la intensa vida sindical del siglo XIX en los Estados Unidos constituye un caso de activismo infantil orientado hacia la mejora de condiciones laborales. A manera de ejemplo puede referirse la "Cruzada de los niños" organizada por la Madre Jones en 1903, cuya demanda era la abolición del trabajo infantil. La cruzada consistió en una marcha llevada a cabo por la Madre Jones y un grupo de niños trabajadores en un recorrido que daba inicio en Filadelfia y se dirigía a la casa de verano del presidente Roosevelt en Nueva York. Una vez concluida la

protesta, la Madre Jones llevó a los chicos a Coney Island para hacer difusión de su causa entre los paseantes y, por supuesto, comprar helado para los jóvenes manifestantes. Bethke (1997) señala la paradoja de las acciones de la activista quien, con la finalidad de asegurar que los niños asistieran a la escuela, tuvieran espacios adecuados de juego y pudieran dejar el trabajo, es decir, regresaran al espacio al cual "pertenecían", debían antes que nada, ser politizados, es decir, dejar de ser propiamente niños (Bethke, 1997: 116).

En los ejemplos mencionados puede encontrarse una constante: la sospecha de que detrás de cada acción de los niños acontecida fuera de los márgenes denominados normales, se encuentra la manipulación de los adultos. Prácticamente, más allá de las condiciones concretas en las que se hayan dado cada una de las situaciones, parece que dicha suspicacia tiene más bien un tinte de prejuicio en torno a la figura de los niños y su relación con la política. La conclusión que ronda cada acusación de manipulación es la ausencia de criterio así como de voluntad atribuidas a los niños, de hecho, ese tipo de acusaciones han sido realizadas incluso por parte de movimientos progresistas ante la participación de niños en asuntos políticos (Bethke, 1997: 119).

El tercer y último elemento a considerar en lo que respecta a la necesidad de abordar la discusión sobre la relación entre los niños y la política puede ubicarse a partir de las políticas de la cultura dirigidas hacia dichos actores, la cuales han estado signadas por promover su marginación y vulnerabilidad. Si bien los niños han sido asociados con el espacio privado, vinculados con roles asociados a modelos de familia tradicionales, esto no es más que una suerte de mito de la inocencia infantil, como plantea Giroux (2003: 17). En contraparte, se puede afirmar que en el mundo "real" los niños se encuentran en múltiples espacios signados por condiciones de género, clase, etnicidad además de, precisamente, la edad.

Las condiciones generalizadas de pobreza en los niños dan cuenta de estas múltiples dimensiones de discriminación a partir de la intersección de dichas categorías. Los datos con respecto a la situación de pobreza y derechos entre los niños y adolescentes en México pueden dar cuenta de ello. Conforme a la información proporcionada por el INEGI (2013), en México la población de 0 a 17 años estaba conformada por 39.2 millones de niños, niñas y

adolescentes, lo cual representa el 35% de la población de nuestro país de la cual, el 53.8% se encontraba en condiciones de pobreza, además, de que tres de cada cuatro padecía de alguna carencia social y uno de cada cuatro presentaba tres o más carencias sociales (CONEVAL-UNICEF, 2013: 9 - 10).

En ese sentido, Monárrez (2010: 119 y Chant, 2003: 9 en Monárrez: 2010: 134) plantea que ni la violencia ni la pobreza son neutras, abstractas y universales, si bien lo hace pensando en problematizar la condición de las mujeres, uno de los indicadores que establece como subjetivizante de la marginación, lo constituye la edad. La categoría de precariedad de Butler (2009: 323), permite reconocer que detrás de estos datos numéricos se encuentra una política de la cultura orientada a los niños constituida en ese sentido, es decir, dichas condiciones no son el resultado inesperado o los daños colaterales de decisiones en el ámbito público, todo lo contrario, la violencia y la pobreza no sólo están asociadas con sectores de la población sino que pueden ser consideradas como una *condición política inducida de vulnerabilidad maximizada* (Butler, 2009: 323). Las ganancias para el gran capital generadas a partir del trabajo infantil no son accidentales, podemos encontrarlas en la base misma de las cadenas productivas en distintos ámbitos económicos, yendo de los jornaleros agrícolas, la prostitución infantil, la explotación laboral, hasta la participación en actividades delictivas más recientemente, por mencionar algunas. La pobreza infantil resulta una condición especialmente grave debido a que se considera permanente en razón de las dificultades para revertirla y por lo tanto, la posibilidad de su reproducción hacia las siguientes generaciones resulta mayor (CONEVAL-UNICEF, 2013: 9).

A la vulnerabilidad material de la niñez debemos agregar su exclusión del espacio de lo público, lo que los coloca en condiciones altamente restrictivas para la organización efectiva en la defensa de sus derechos. Esta política de la cultura ejercida sobre los niños es concebida por Giroux como *el terreno primordial en el que los adultos ejercen el poder sobre los niños, tanto en el plano ideológico como en el institucional* (Giroux, 2003: 16). De manera que el mismo autor convoca a cuestionar las formaciones y contextos culturales en los cuales se organiza, aprende y vive la infancia, para poder dar cuenta de las *relaciones específicas de poder que configuran las experiencias de los niños* (Giroux, 2003: 16).

Con la finalidad de contribuir a revertir tales condiciones de desigualdad en un terreno entre teórico y político, la categoría de ciudadanía se asoció a los niños desde fines de los años sesenta del siglo pasado *para manifestar la voluntad de tomar más en cuenta al niño como persona en todos los ámbitos de la sociedad y considerarlo como un posible actor social* (Chombart de Lauwe, 2012: 161). Sin embargo, si la ciudadanía es concebida a partir del estatus legal-administrativo debido a una categoría construida de manera arbitraria, como la edad, la relación de los niños con sus derechos civiles, sociales y políticos se construye a partir de concebirlos como “menores” a cargo del cuidado de los adultos, con lo cual se crea una suerte de postergación “lógica” del ejercicio de la ciudadanía.

Esta condición de minoría, por lo tanto, los ubica en una relación donde sus derechos son orientados más hacia la protección que a la participación, además de que son ubicados artificialmente al margen del mundo de los adultos, justificando de esta manera la ausencia de derechos plenos. La toma de decisiones en torno a los asuntos que resultan de interés para los niños ha sido canalizada a través de estrategias formales poco efectivas, de esta manera, la ciudadanía de los niños como ha sido planteada y ejercida de manera dominante podría ser considerada una “ciudadanía de segunda clase” (Durston, 1996 en Corona, 2007) donde se violan sus derechos sociales, culturales y políticos de manera sistemática.

Algunos autores han lanzado interrogantes en torno a la relación entre los niños y la democracia, Wall (2011) por ejemplo, señala que los procesos de inclusión democrática que han tenido lugar en distintas partes del mundo donde el ejercicio del poder se ha extendido de forma gradual, no han logrado impactar a los niños de igual manera, aún a pesar de que las personas menores de 18 años constituyen un tercio de la población mundial. La posibilidad para influir en el desarrollo de políticas, diseñar legislaciones o participar de la elección de representantes todavía no constituye una realidad para la mayoría de los niños a nivel global (Wall, 2011: 86). En términos generales cabe señalar que las razones esgrimidas para justificar dicha exclusión giran en torno a una serie de atribuciones *a priori* hechas hacia los niños, las cuales aluden a una supuesta falta de capacidad, a la irracionalidad o a la dependencia para el ejercicio del poder; sin embargo, señala el autor, el problema realmente

radica en las propias conceptualizaciones que se tienen en torno a la democracia (Wall, 2011: 87).

El problema de ignorar la necesidad de problematizar la marginación que implica la edad, coloca a gran parte de la población durante un periodo que abarca por lo menos desde la escolarización hasta alcanzar la mayoría de edad, en un estatus de “no sujeto en pleno derecho ante la ley”; como consecuencia de su dependencia del mundo adulto, el énfasis puesto en la minoridad así como en la protección contribuyen a ignorar el carácter político de la participación de dichos actores (Batallán y Campanini, 2008). Con la finalidad de lograr que categorías analíticas de la ciencia política permitan dar cuenta de la dimensión política de niños y jóvenes, un paso fundamental en ese sentido lo constituye el cuestionamiento del *contenido monolítico asignado a la transicionalidad en la que se ubica a las nuevas generaciones, abriendo la reflexión a la posibilidad de formular diferentes intereses y modalidades de participación según momentos del ciclo vital infantil y juvenil* (Batallán y Campanini, 2008).

III

Ante las condiciones problemáticas dentro del terreno teórico para dar cuenta de la articulación niñez-ciudadanía, se consideró necesario plantear un nivel de abstracción distinto para la aproximación y concentrarse en las condiciones de posibilidad de dos teorías políticas para la constitución de los niños como sujetos políticos/de la política. Para ello fueron retomados enfoques pertenecientes al terreno de la ciencia política desde el cual se establecieron preguntas en torno a las posibilidades y limitaciones que contempla cada aproximación teórica discutida para dar cuenta de los niños en su calidad de sujetos políticos/de la política.

Los propósitos principales del presente trabajo fueron en primer lugar, llevar a cabo una exploración de las distintas maneras en las cuales los niños pueden ser entendidos como sujetos políticos en el marco de dos teorías políticas: el liberalismo político y la democracia radical; y en segundo lugar, vislumbrar posibles implicaciones para las políticas públicas a partir de contar con una mayor capacidad de entendimiento de cómo y desde dónde se

construyen como agentes democráticos y por lo tanto establecer políticas que contribuyan a ello.

En ese sentido, fueron planteados cuestionamientos en torno a la noción de los niños en el marco de la teoría política abordada, la concepción de los mismos en calidad de sujeto político/de la política a partir de la condición que los habilita/reconoce como tales, asimismo se preguntó por el tipo de relaciones niños – adultos que pueden deducirse de ello y finalmente, las implicaciones de las cuestiones anteriores para la política pública.

IV

La investigación constituye un estudio cualitativo exploratorio en el campo de la teoría política normativa, la cual es definida como aquélla orientada a la reflexión y debate en torno a la cuestión de cómo mejorar la realidad. Su propósito consiste en la exposición así como el análisis crítico de los principios normativos y valores éticos que sustentan la política teniendo en mente su interpretación comprensiva con la finalidad de ponderar sus cualidades (Chuliá y Agulló, 2012: 14), es decir, pretende *clarificar los argumentos y resaltar los valores involucrados en las decisiones políticas* (Bauböck, 2008: 40). El enfoque normativo concibe el poder en un sentido comprensivo vinculado de manera estrecha con la noción del bien común. Bauböck (2008:52) señala que si bien resulta ingenuo asumir que el poder político generalmente es orientado hacia la persecución del mismo, desde dicho enfoque debe mínimamente asumirse que el poder puede potencialmente ser justificado en términos del bien común, de ahí que adquiera sentido dar cuenta de las condiciones bajo las cuales puede ser considerado legítimo. Asimismo, es importante señalar que no se concibe un sentido único del bien común sino que se reconoce una noción que se encuentra en disputa a partir de una combinación de intereses humanos básicos que involucran el bienestar, la autonomía individual así como la autodeterminación colectiva (Bauböck, 2008: 52), intereses que son retomados como los referentes que orientan la investigación.

A partir de dicha perspectiva la investigación se ubica en un terreno estructural, otorgando menor importancia analítica al espacio y tiempo concretos en los cuales tiene lugar el fenómeno analizado, debido a lo cual se constituye en términos de una discusión teórica general, para ello se apoya principalmente en el trabajo desarrollado por politólogos que han

abordado el tema de interés (Chuliá y Agulló, 2012: 19), en este caso concreto, alude a los autores clave para cada teoría política revisada, así como lecturas de apoyo y críticas que han abordado desde distintas perspectivas la discusión teórica en torno a la articulación entre la noción de niños y lo político.

El primer momento consistió en una revisión bibliográfica acerca del campo de los estudios de la niñez desde diversas disciplinas, valiéndose para ello del acervo existente en las bibliotecas de la UNAM, el Programa de Investigación sobre la Infancia de la UAM-Xochimilco, así como bibliografía relevante proveniente de la UCSD (University of California, San Diego). Dicha revisión puede ser organizada en torno a tres ejes principales:

a) Histórico: centrado tanto en la constitución de la noción de niñez y niños así como en el campo de los derechos de la niñez (e.g. Ariès, 1962; Bácares, 2012; Beloff, 1999).

b) Sociológico: enfocado en los estudios de la niñez llevados a cabo principalmente desde la tradición de la sociología de la niñez teniendo a Qvortrup (1994; 2005) entre sus principales representantes.

c) Ciencia política: orientado primordialmente a la articulación de categorías de la ciencia política como son agencia, poder, democracia, ciudadanía con los niños como sujetos sociales (e.g. Kallio y Häkli, 2013; Rehfeld, 2011; Wall, 2011).

A lo largo de dicha etapa fue posible la conformación de un mapa de argumentos e informaciones empíricas (Chuliá y Agulló, 2012: 43) que permitieron dar cuenta de una imagen panorámica de la relación entre la niñez y la política, a partir de ello se identificaron líneas de abordaje principalmente en dos sentidos: la necesidad de conformar una concepción tanto de niñez como de niños para los propósitos argumentativos de la investigación que posibilitaran una visión más amplia y crítica de ambas, y el establecimiento de líneas temáticas que permitieran contrastar las posibilidades y limitaciones de cada teoría política abordada para dar cuenta de los niños en su calidad de sujetos políticos/de la política.

Posteriormente se efectuó un primer recorte que consistió en la definición de las teorías políticas a revisar, estableciendo dos en función del criterio de tiempo para desarrollar la

investigación así como la relevancia que representa para las mismas el debate en torno a los sujetos políticos/de la política. Tomando lo anterior en consideración se decidió abordar el liberalismo político (Rawls, 2006a; 2006b) y la democracia radical (Laclau y Mouffe, 2004).

Una vez en este punto, fue necesario establecer un segundo recorte especialmente en lo que corresponde al liberalismo debido a que se trata de una tradición política que cuenta no sólo con una larga historia, sino que a su vez, constituye uno de los paradigmas teóricos dominantes por lo cual cuenta con un corpus de producción extenso, ante ello, la referencia al liberalismo se hizo a través del liberalismo político de corte contractualista − kantiano, tomando como referencia principal a John Rawls (2006a; 2006b). Considerar el pensamiento de un autor posibilita centrar la atención en aspectos específicos que permiten contrastar los elementos clave para la discusión a la vez que se mantiene el vínculo con la teoría política del liberalismo en un sentido más amplio. En ese sentido, Rawls es considerado un autor clave en el resurgimiento de la teoría política normativa así como del resurgimiento de la teoría política liberal, de manera que tanto las categorías como el vocabulario desarrollado por dicho autor permean el debate contemporáneo. Asimismo, cabe destacar que gran parte de la literatura que gira en torno a la niñez ha sido desarrollada desde dicha tradición.

Por otra parte, contemplando que el propósito del estudio busca contrastar las condiciones de posibilidad para considerar la constitución de los niños como sujetos políticos, se determinó identificar otra teoría política dentro del universo de aquéllas que han cuestionado en algún sentido los fundamentos del liberalismo político. Dentro del primer recorte se contemplaron las democracias radicales, las cuales emergieron como un grupo conformado a partir de consideraciones críticas dirigidas hacia la democracia liberal. De ahí se optó por aquellas caracterizadas por estar influenciadas de la tradición socialista debido a que están interesadas en asuntos de igualdad económica y política (Phillips, 1993: 3).

El último recorte giró alrededor de un enfoque postmarxista que permitiera problematizar a los sujetos políticos más allá de la categoría de clase, postfundacionalista que posibilitara interrogar la constitución misma de la noción de niños y postestructuralista que permitiera colocar el debate teórico más allá de la separación tradicional entre realidad e idea. En consecuencia se optó por retomar la democracia radical desarrollada por Ernesto Laclau y Chantal Mouffe, la cual además ha tenido especial repercusión en el debate educativo en

México. Asimismo, dicha perspectiva aborda la problematización en torno al concepto de lo político, lo cual posibilita ampliar los marcos teóricos y analíticos.

Finalmente, cabe señalar que para efectos del análisis de los datos se recurrió al análisis temático (Braun y Clarke, 2006), el cual es considerado más que un método específico, una herramienta a la cual puede recurrirse a través de distintos métodos. El análisis temático es un método al cual se recurre para identificar, analizar y reportar patrones (temas) dentro de un corpus analizado, en ese sentido, contribuye a la organización y descripción de los datos.

El análisis temático resultó de utilidad debido a que el propósito principal fue proporcionar una descripción panorámica del tema de investigación abordado, cuyo campo de investigación se encuentra aún en proceso de desarrollo, de manera que este tipo de análisis posibilita una descripción temática que permite tener un panorama de los temas más importantes o predominantes en lo relativo a la constitución de los niños como sujetos políticos/de la política. Uno de sus beneficios radica en su flexibilidad, consecuencia de su libertad teórica, por lo cual constituye una poderosa herramienta útil y flexible.

V

Se argumenta que la manera de concebir a la niñez en su calidad de sujeto político/de la política ha sido impactada a consecuencia de la ampliación del concepto de lo político. Ante ello se considera necesaria una revisión de las posibilidades y límites de la relación entre los niños y la política dentro de los marcos de teorías políticas, con el propósito de vislumbrar condiciones para la construcción de agentes democráticos así como de políticas públicas que contribuyan a ello.

Como un primer momento para dar cuenta del argumento expuesto anteriormente, el capítulo uno se enfoca principalmente en construir una definición mínima de los actores en torno a los cuales gira la investigación: los niños; para ello son expuestas de forma sucinta algunas de las diversas maneras en las cuales la niñez ha sido significada en la actualidad a partir del reconocimiento de su condición de noción altamente disputada, para lo cual se presenta en su calidad de construcción social y categoría estructural. En un segundo momento se proponen cuatro dimensiones que permiten establecer la definición mínima que da cuenta de la manera

en la cual son entendidos los niños en el marco de la presente investigación: corporal, epistemológica-moral, política-social y jurídica.

Posteriormente, a lo largo de los capítulos dos y tres fueron abordadas las dos teorías políticas: el liberalismo político y la democracia radical respectivamente. Cada capítulo se estructuró en dos partes, la primera presenta un panorama de la teoría política abordada y en la segunda parte, la mirada se enfocó en cuatro momentos, en primera instancia busca darse cuenta de la noción de niños en el marco de la teoría, en un segundo momento se indaga sobre las condiciones que implica cada teoría política para la definición del sujeto político/de la política y las consecuencias de ello para definir a los niños como tales, posteriormente, se indaga en torno al tipo de relaciones niños-adultos que pueden extraerse de ello y finalmente, se contemplan posibles implicaciones en el terreno de la política pública de dichos supuestos.

II.

CAPÍTULO UNO

Hacia la definición de la noción de niños.

1.1. Explorando los contornos de la niñez.

A partir de la década de los ochentas del siglo pasado la producción teórica en torno a los niños como actores centrales de procesos sociales, económicos y políticos se amplió de forma significativa. La Convención de los Derechos del Niño (CDN) publicada en 1989, representó un punto crítico en las discusiones en torno a los niños como sujetos políticos. Si bien el debate en torno a los derechos de la niñez ya había sido abordado en la década de los setentas, Reynaert (2009) señala que a partir del documento mencionado se apeló a la responsabilidad de investigadores de diversas disciplinas dando como resultado un creciente ímpetu académico para abordar la temática referida (Reynaert, 2009: 518).

Por su parte, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) contribuyó de manera relevante a detonar la discusión, para impulsar la tarea fundó en 1988 el *Innocenti Research Centre* el cual editó algunos de los textos clásicos en torno a la participación de la niñez, tales como *La participación de los niños: de la participación simbólica a la participación auténtica* (Hart, 1993). A partir de ese momento el debate, tanto en el ámbito académico como en el de los activistas a favor de los derechos de la niñez, tuvo un crecimiento exponencial. En la actualidad puede darse cuenta de una importante cantidad de documentos que discuten el tema de la niñez y sus derechos tanto desde enfoques teóricos y jurídicos como con fines más prácticos (Bácares, 2012).

La CDN contribuyó en dos aspectos a redefinir a los niños. El primero se asocia con el cuestionamiento de la denominada "doctrina de la situación irregular", la cual había determinado el tipo de relaciones entre el Estado y aquellos niños considerados un riesgo social o que se encontraban en condiciones de vulnerabilidad. A partir de la CDN, el enfoque normativo que se privilegia lo conforma la "doctrina de la protección integral":

> En otros términos significa pasar de una concepción de los “menores” -una parte del universo de la infancia- como objetos de tutela y protección segregativa, a considerar a niños y jóvenes como sujetos plenos de derecho (Beloff, 1999: 10).

El otro aspecto relativo a la definición de los niños al cual contribuyó la CDN consistió en proponer un criterio de edad generalizable para dicho propósito, es decir, que si bien respetaba los parámetros definidos por cada país, planteaba un marco común aplicable a nivel internacional. A partir de ese momento se estableció que cualquier ser humano menor de dieciocho años de edad es considerado niño/a (UNICEF, 2004: 10); dicha definición es considerada válida y ha generado un amplio consenso a su alrededor, de manera que ha sido utilizada tanto para el desarrollo de investigaciones teóricas como para fines relacionados con las políticas públicas.

Sin embargo, para los propósitos de la presente investigación − acotados dentro del marco de la discusión de la relación entre los niños y lo político −, se considera poco pertinente contemplarla criterio único para caracterizar a dichos actores. La razón para ello radica en que dicho parámetro no contribuye a interrogar la naturalización del conjunto de nociones que informan la manera en la cual se entiende a los niños, lo cual conlleva serios obstáculos para el desarrollo tanto en el terreno de la producción teórica como en la manera en la cual son constituidas las relaciones intergeneracionales. En ese sentido, la revisión histórica en torno a la niñez entendida como construcción social y categoría estructural, así como la definición de las dimensiones desde las cuales es asumida en la presente investigación, pretenden contribuir al desarrollo de una concepción más integral que incida, por lo tanto, no sólo en un mejor entendimiento del tema abordado sino en la puesta en juego de distintas relaciones entre los actores sociales.

En este orden de ideas, el ensayo de una definición mínima que tiene lugar en el presente capítulo – tomando prestada una expresión de Sartori (2006: 69) −, contempla una doble finalidad. Por un lado, contribuir al desmontaje de un concepto uniforme y universalizante desde el cual se ha buscado explicar la niñez y por otro, proponer una serie de dimensiones que permitan dar cuenta de los actores en torno a quienes gira el resto de la investigación: los niños. Con ello se propone la constitución de un piso común, que no único, para concebir a la

niñez desde el cual sea posible el establecimiento de diálogos y disputas entre acercamientos desarrollados por investigadores y profesionistas provenientes de diversas disciplinas.

En ese sentido, en el presente capítulo se sostiene que la naturalización de las concepciones de niñez y niños limita las posibilidades de desarrollo de producción teórica desde y en torno a dichos actores, así como la manera en la cual se establecen relaciones sociales y políticas con los mismos. Debido a lo anterior se considera necesario abordar la redefinición de las nociones desde una perspectiva que contemple el carácter histórico y dinámico de constitución de la niñez, considerando a su vez la definición de dimensiones con una perspectiva más integral que aquella definida desde aproximaciones más racionalistas, en la cual se incorpore el crecimiento y la necesidad de cuidado de los niños así como de su condición como actores sociales y políticos.

Este proceso de definición pretende contribuir a reconfigurar las aproximaciones teóricas en torno a la niñez y los niños junto con las representaciones en torno a los mismos desde las cuales se justifica su marginación de los procesos y prácticas de democratización. Para dar cuenta de ello se explorarán perspectivas que posibilitan una definición de dichos actores a partir de elementos que contribuyan a la profundización y posicionamiento de la discusión en torno a ellos. En ese sentido, en un primer momento se establecerán consideraciones metodológicas para el estudio en torno y desde los niños, las cuales posibilitan reflexionar acerca de los obstáculos que implican las prenociones de los investigadores con respecto de dichos actores. En un segundo momento se llevará a cabo una revisión histórica de la constitución de la noción de niñez para posteriormente pasar a la definición de la misma en tanto construcción social y categoría estructural. Finalmente, se establecerán dimensiones para la concepción de los niños desde una perspectiva más integral ampliando los referentes racionalistas desde los cuales es entendida la niñez, sumando a las dimensiones jurídica, epistemológica y política (Archard, 1993), aquéllas relativas a la corporalidad (Aitken, 1994; Arneil, 2002).

1.2. Antes de iniciar: algunas consideraciones metodológicas.

Como parte fundamental de la discusión en torno a la definición de la niñez así como de los niños, se considera pertinente plantear algunas consideraciones metodológicas acerca de los obstáculos que pudiera enfrentar el trabajo de investigación donde dichos actores ocupan un lugar central; lo cual no es una cuestión menor ya que éstos pueden impactar de manera negativa la producción de conocimiento desde y en torno a los mismos.

La pregunta por los niños debe estar acompañada de un ejercicio de reflexión constante por parte de quien emprende dicha tarea, teniendo en cuenta que a lo largo del proceso pueden involucrarse historias provenientes de las biografías de los propios investigadores como consecuencia de que todos cuentan con un importante y significativo acervo de experiencias, sentimientos, vivencias construidos durante la niñez. Si bien tal bagaje puede resultar de gran relevancia en diversos momentos de la investigación, en otros puede constituir un obstáculo para el desarrollo de la misma dando lugar a sesgos, prejuicios o idealizaciones que son introducidos de contrabando en la investigación. Con el propósito de reflexionar acerca de los posibles sesgos en la producción de conocimiento desde y en torno a los niños, cabe notar la constante aparición de sugerencias metodológicas dirigidas los interesados en abordar el tema, en ellas se previene sobre la necesidad de tomar una perspectiva crítica acerca de la propia manera en la cual el o la investigadora significa su experiencia de niño/a.

La revisión respecto de los riesgos aludidos es sintetizada por Rodríguez Pascual (2007: 79) en los tres siguientes aspectos: a) la inevitabilidad del eje generacional, es decir, la diferencia de posición o estatus que ubica al adulto en una relación asimétrica con los menores de edad; b) la complejidad del acceso a los niños por razones metodológicas o sociales; y, c) las interferencias de las pre-nociones de los adultos. Vinculado con este último punto se halla el adultocentrismo, fenómeno que alude al hecho de que el investigador considera su conocimiento superior a aquél de los niños, lo que con frecuencia deriva en la infantilización de la investigación al dar por hecho limitaciones atribuidas de forma natural a los niños, o en otorgar prevalencia al punto de vista del adulto sin ser suficientemente flexible para reconocer la experiencia de los niños (Rodríguez Pascual, 2007: 83).

Finalmente, una vez expuesto lo anterior, se definen las consideraciones que enmarcan la discusión en torno a la manera como son entendidos la niñez y los sujetos de la misma. En primer lugar, se parte de entender que la vida humana se encuentra socialmente condicionada, basada en marcos culturales y circunscrita en redes de relaciones de poder a distintos niveles, ante lo cual no es posible hablar de condiciones "normales" de vivir la niñez, por lo tanto, debe ser entendida como situada. Segundo, los procesos de formación subjetiva así como los de construcción de la identidad no son políticamente neutros, en tanto la constitución y orientación de los mismos se conforman intersubjetivamente; tercero y último, los argumentos normativos que acompañan el trabajo desarrollado por los investigadores o profesionales que abordan el tema de la niñez son considerados políticos (Kallio y Häkli, 2013: 5).

1.3. Repensando la noción de niñez.

1.3.1. Historias de niños.

Punto de referencia fundamental para la construcción del concepto de niñez lo constituye el trabajo histórico de Ariès (1962), dado que representa uno de los primeros esfuerzos por concebir a la niñez como una suerte de construcción social. De hecho, al momento de historizar la infancia dicho autor dio pie a la apertura de rutas para indagar sobre ella y sobre la forma en la cual son concebidos los niños, contribuyendo así a reconocer el carácter dinámico y contradictorio implícito en dichos procesos.

El estudio de Ariès (1962) nace de la curiosidad que como demógrafo le causa las transformaciones que se manifiestan en las familias durante la década de los sesentas del siglo pasado. Como resultado de ello surge la discusión que plantea en su libro *Centuries of Childhood. A Social History of Family Life (Ariès, 1962),* que contempla como eje de la indagación la manera en que a través de la historia se ha construido la noción de niño/a. La trascendencia de la obra radica sobre todo en la apertura de líneas de análisis en torno a la niñez en un momento donde poco se había explorado al respecto.

Para llevar a cabo su investigación, Ariès enfrentó la ausencia de registros elaborados por los propios actores estudiados, ante ello su labor consistió en la historización de las representaciones de la niñez que las sociedades estudiadas habían construido:

> Mediante los discursos, las imágenes y las estrategias que los adultos han empleado para introducirlo en su mundo y que anteceden a toda práctica social relacionada con la infancia, determinados en todo momento por el contexto material en que se formulan (Alcubierre, 2010: 177).

Centuries of Childhood. A Social History of Family Life (Ariès, 1962) se encuentra dividido en tres momentos, en el primero se explora la idea de infancia, en el segundo se aborda la vida escolástica, y en el tercero y final se revisa la figura de la familia. A través del mismo es posible dar cuenta del proceso de construcción de la noción de niño/a que tuvo lugar entre la Edad Media y el siglo XIX, para ello, desarrolla sus argumentos en torno a la existencia o no del sentimiento de niñez tomando como punto de referencia la escolarización. A lo largo de su trabajo, Ariès señala que durante la Edad Media la etapa de la niñez tenía una duración extremadamente corta, cuya conclusión tenía lugar en el momento en que los niños podían mantenerse en pie, instante en el cual se integraban al mundo de los adultos, es decir, se conformaban como un compañero más.

El autor aclara que sus conclusiones no buscan negar la existencia de los niños, más bien establece que durante la Edad Media tuvo lugar una ruptura con las tradiciones previas, como la helenística, por lo cual la idea de educación simplemente no era concebida en ese periodo, como consecuencia de dicha ausencia concluye la inexistencia de la niñez en el sentido moderno de la misma.

Asimismo, el historiador francés identifica una ruptura dramática en la forma en la cual se establecían las relaciones entre niños y adultos, que se produce durante el tránsito de los siglos XVI al XVII, momento que el autor señala para el surgimiento del sentimiento de niñez (Ariès, 1962: 412). A lo largo de dicho periodo, la Reforma religiosa impulsó una “moralización positiva” de la sociedad, en oposición a la “anarquía” de la Edad Media; a partir de la Reforma la educación adquirió mayor relevancia, a la vez que identificó a los niños como los sujetos privilegiados de este movimiento.

A partir de ese momento, los padres fueron considerados los guardianes tanto de las almas como de los cuerpos de sus hijos, consecuentemente, los niños dejaron de formar parte del mundo de los adultos pues no se consideraba que estuvieran preparados para su incorporación, por lo tanto fueron colocados en una condición de cuarentena que antecedía de forma ineludible su integración al mundo adulto (Ariès, 1962: 412). Este planteamiento habla de una visión del mundo adulto conformada a través de los ojos del pecado, en contraposición, a los niños les fueron atribuidos ideales de pureza e inocencia ubicándolos así a salvo de la degradación social tan cuestionada por los moralistas.

El papel que jugó la naciente familia burguesa en la separación de los espacios públicos y privados, fue vital debido a que dicha institución terminó de conformarse en torno a los niños y levantó el muro entre la vida privada familiar y aquélla pública de la sociedad. El sistema educativo constituyó otro factor relevante para la conformación de espacios destinados específicamente a los niños; a lo largo de su formación, el sistema educativo concibió a los niños de maneras diferenciadas, partiendo del niño libre y pasando por el sistema disciplinario, para alcanzar su nivel más alto en términos de disciplina y aislamiento de la sociedad en los internados de los siglos XVIII y XIX.

Finalmente cabe señalar que, si bien el trabajo desarrollado por Ariès ha recibido cuestionamientos en lo relativo a su metodología, a la romantización de la figura del niño, e incluso en su aportación central: la inexistencia de la niñez durante la Edad Media (Kohan, 2004: 79), se reconoce a la vez que eso no demerita el trabajo de historización del concepto de infancia que lleva a cabo. En ese sentido, Alcubierre (2010) sugiere que en todo caso, es necesario matizarlo considerando, por un lado, que todas las sociedades y momentos históricos han tenido una "conciencia de la particularidad infantil" (Alcubierre, 2010: 175), y por otro, que el estudio refiere una noción situada de niñez, es decir, se trata de una noción moderna-occidental y no universal de la misma.

1. 3. 2. La niñez resignificada: entre la construcción y la estructura.

Una vez establecido el carácter histórico de la noción de niñez, resulta necesario exponer algunas consideraciones con la finalidad de entender la manera en la cual dicha noción ha

sido reconceptualizada dentro del campo de los <nuevos estudios sociales sobre la infancia>. Si bien estos contemplan una diversidad temática y metodológica, su coincidencia y novedad radican en el cuestionamiento de las ortodoxias existentes en el ámbito de la investigación, como lo resume Prout en el siguiente apartado:

> El reduccionismo que asume que el niño es un fenómeno biológico universal, fuertemente erosionado por la investigación histórica y la deconstrucción de la división entre naturaleza y cultura propuesta por la antropología; también la pretensión de que el menor sea un mero objeto de socialización ha cedido ante las críticas de la sociología interpretativa; así como la imagen del niño como una mente encerrada en un proceso de desarrollo evolutivo determinado ha sido descartada debido a la insostenibilidad, en términos teóricos y empíricos, de la separación entre lo individual y lo social (Prout, 1997: 91 en Rodríguez Pascual, 2007: 54).

Partiendo de dicha consideración, es posible establecer dos aproximaciones distintas, pero complementarias en lo que concierne a la definición de la niñez. Por una parte, las que contemplan a la niñez como *construcción social* partiendo de una visión más próxima al interaccionismo simbólico desde la cual se destaca la posibilidad de agencia de los niños; por otra parte, también se define en términos de *categoría estructural*, posición ubicada dentro de una perspectiva estructural-objetivista cuyo propósito es dar cuenta de las tendencias y fuerzas estructurales que implican cada arquitectura del campo de interacción llamado infancia (Rodríguez Pascual, 2007: 60). Rodríguez Pascual apunta que si bien estas perspectivas pueden parecer contradictorias, en realidad resultan complementarias en tanto que permiten una comprensión más compleja de la niñez (Rodríguez Pascual, 2007: 60).

1.3.2.1. La niñez como construcción social.

Distintas investigaciones han brindado elementos para cuestionar la pretensión de la constitución de una noción universal de niñez así como de juventud, entre las cuales pueden referirse los estudios realizados por Margaret Mead en Samoa, publicados en la década de los veinte del siglo pasado (Moro, 2009: 145). Más recientemente, se pueden mencionar aquellos desarrollados por sociólogos de la niñez en Europa (Qvortrup, 1994; 2005); en lo que respecta a América Latina, cabe señalar tanto las aproximaciones históricas en torno de la niñez (Carli, 2000; Sosenski y Jackson, 2012; Rodríguez, 2007) como las investigaciones

sociológicas llevadas a cabo por Liebel (2003) acerca de los niños trabajadores en América del Sur.

En ese orden de ideas, se define a la niñez como una construcción social, considerando su constitución como el producto del entramado de una red de conflictos y tensiones en los cuales se encuentra inserta. Dicha precisión es importante tanto para propósitos analíticos como políticos, debido a que su inmersión en dichos procesos constituye la razón de la dificultad para lograr un sentido unívoco de la misma. El propósito de retomar esta definición no apunta hacia el descarte absoluto de la producción teórica generada en torno a la niñez desde otras disciplinas, más bien posibilita una revisión de la misma desde donde sea posible identificar lagunas en lo que compete al ámbito de lo social (Rodríguez Pascual, 2007: 55).

Por otra parte, pensar la niñez desde el enfoque de construcción social posibilita la desnaturalización de concepciones con las cuales se le asocia al momento de discutir o pensar en torno a ella, entre las cuales se encuentra el hecho de entenderla como una condición ontológica de la humanidad así como asumir la naturalidad de las relaciones de desigualdad existentes entre los grupos de edades. En ese sentido, Moro (2009) propone entender a la niñez como:

> Una construcción social propia de la modernidad, la delimitación de un periodo de edad con características propias y diferenciadas, y las formas de representación de ese periodo no están inscritas en la naturaleza humana sino que es un fenómeno histórico el cual es posible rastrear. A la vez, la familia es una de las instituciones centrales, junto con la escuela, y a partir de ambas se configura la infancia en el sentido moderno (Moro, 2009: 145).

En lo que respecta al cuestionamiento de la condición de necesidad ontológica de la niñez, cabe indicar que, a partir de los postulados de dicha perspectiva, no se propone una visión que niegue o ignore la dimensión física y biológica del crecimiento de las personas, más bien se pretende señalar que la disputa no se ubica en lo relativo a dichos procesos corporales sino en la manera en que las sociedades significan y otorgan sentido a ese ciclo vital de manera dinámica e histórica (Moro, 2009: 145). El segundo elemento a desnaturalizar alude a la interrelación existente entre las categorías etarias (Moro, 2009: 145), lo cual implica reconocer que la organización de las sociedades a partir de considerar la edad como criterio de clasificación de los sujetos, es un fenómeno relativamente reciente así como arbitrario

(Archard, 1993: 58; James y James, 2008: 6), de igual forma lo son las relaciones desiguales de poder así como las maneras en las cuales se construyen las concepciones de cada una de ellas a lo largo de la historia.

Una de las contribuciones relevantes de esta aproximación radica en la afirmación de la agencia del niño así como las implicaciones de la misma en los procesos sociales. En ese sentido, resulta conveniente destacar que ello no debe ser entendido como un “ejercicio ingenuo de voluntarismo radical”, más bien la apuesta radica en trascender la representación de los niños únicamente en términos de productos y/u objetos de socialización. Asimismo, no se afirma que la totalidad de los niños, independientemente de su edad, actúen de manera libre y con pleno conocimiento de causa pretendiendo influir de forma consciente sobre la sociedad – lo cual, por cierto, tampoco sucede necesariamente con los adultos –, sino más bien se subraya el hecho de que no son simples receptores pasivos de los contenidos normativos en tanto participan activamente de su sociedad e incluso tienen cierta autonomía a lo largo de su proceso de crecimiento, sin que ello implique concebirlos al margen de los procesos biológicos y socializantes (Rodríguez Pascual, 2007: 55).

1.3.2.2. La niñez como categoría estructural.

El segundo paso que se propone hacia la caracterización de la niñez implica su definición como categoría estructural. La pertinencia de concebirla conforme a dicha aproximación radica en que ello contribuye a un análisis más estricto del tipo de condiciones estructurales que inciden en el rumbo de la vida de los niños, considerando que la niñez es pensada como una entidad fija, un estatus definido socialmente para sujetos específicos. Bajo este enfoque es posible completar la aproximación hacia la infancia, indagando en torno al tipo de atributos que signan la relación niños-adultos y que repercuten en el desarrollo infantil, reproduciendo así un orden social determinado (Rodríguez Pascual, 2007: 64 - 65).

Considerando este marco de análisis, la niñez puede ser definida a manera de producto social generado como consecuencia de la institucionalización y externalización de la sociedad, donde la agencia de los niños queda disminuida debido a que su relación con el mundo adulto está determinada por un cierto tipo de dominación generacional (Rodríguez Pascual, 2007:

65). Desde dicha perspectiva la niñez es concebida como el periodo de la vida durante el cual los seres humanos son entendidos como niños así como las características culturales, sociales y económicas del mismo (Qvortrup, 1994: 148). En resumen, la niñez en tanto categoría estructural debe ser entendida como:

> Una categoría estructural producto del cambio social y la influencia de las fuerzas sociales que caracterizan las sociedades modernas, no se identifica necesariamente con los niños sino con el espacio sociocultural que éstos habitan y recrean como co-constructores de la sociedad, y se caracteriza por colocar al menor de edad en una posición de dependencia, asociada a la vida doméstica y al ejercicio privado de la autoridad familiar, que conduce a su exclusión (al menos parcial) de la vida social y la paternalización de su cuidado (Rodríguez Pascual, 2007: 68).

La niñez como categoría estructural plantea la posibilidad de relacionarla con otras categorías sociales con las cuales interactúa, de igual manera, permite pensarla en su permanencia en el tiempo, incorporando para fines de análisis el reemplazo constante de los sujetos que la integran y destacando la relevancia de la misma en la conformación de toda sociedad (Bácares, 2012: 41; Qvortrup, 1994: 4). A su vez, la noción estructural contribuye a dar cuenta de la regeneración del concepto de niñez al asumir que cada una es distinta de su predecesora y asignándole un carácter dinámico como resultado de los cambios sociales, económicos, culturales y jurídicos en los que se desarrolla (Bácares, 2012: 41).

Como fue planteado al inicio del presente capítulo, su propósito radica en problematizar el carácter naturalizado de la noción de niñez moderna. Teniendo en mente la indagación en dicho sentido, se llevó a cabo una aproximación histórica así como sociológica desde la cual ha sido posible dar cuenta de la constitución dinámica de la misma así como de la doble condición de la niñez. Para ello se identificaron dos maneras distintas, aunque complementarias, de definirla estableciendo que mientras la niñez como construcción social destaca la capacidad de agencia de los niños, para la segunda condición, la niñez como categoría estructural, el énfasis se ha colocado en su carácter estructural desde el cual se promueve la reproducción del orden social. En el siguiente apartado se propondrá la concepción de niños contemplada en la presente investigación a partir de dos momentos: establecer el tipo de relación entre las nociones de niños y adultos, y definir las dimensiones desde las cuales se considera conformar la concepción de niños.

1.4. Hacia la definición de los niños.

Una vez problematizada la noción de niñez, corresponde al presente apartado avanzar hacia la concepción de los niños que se considera poner en juego durante el resto de la investigación. La relevancia de este punto radica en el hecho de que, si bien es cierto que la investigación tiene un carácter predominantemente teórico, clarificar la concepción desde la cual parte la investigadora al referirse a los niños, contribuye a contar con un punto de referencia constante a un nivel relativamente más empírico de los sujetos/actores en torno a los cuales se discute; sin olvidar por supuesto la condición eminentemente normativa de cualquier definición. Se contempla que tener presente el concepto de niñez así como las dimensiones desde las cuales se caracteriza a los niños contribuye al ejercicio reflexivo anunciado al inicio del capítulo, desde el cual sea posible una aproximación crítica del tema estudiado, tratando de evitar con ello, en la medida de lo posible, la romantización o infantilización de los niños.

Antes cabe recordar que así como fue señalada la condición disputada de la categoría de niñez, el concepto de niños puede ser concebido dentro del conjunto de conceptos esencialmente controvertidos (Gallie, 1956 en Mair, 2011: 195), es decir, se alude a un concepto cuyo significado operacional ha sido sujeto a debate y disputa constante y posiblemente permanecerá sin una definición firme y rotunda (Mair, 2011: 195). Las razones para considerarlo controvertido radican en que, a pesar de su aparición relativamente reciente, el debate en torno a este concepto ha sido intenso por encontrarse asociado a múltiples y complejos procesos sociales y políticos[1]. Otra de las razones para considerarlo dentro de tal conjunto la constituye el hecho de que se encuentra vinculado y depende de definiciones a un nivel más abstracto, entre las cuales pueden mencionarse los debates ontológicos sobre el ser así como las distintas teorías de la subjetividad (Mair, 2011: 195).

[1] A manera de referencias al respecto pueden considerarse las acciones de reforma social a principios del siglo XX, los movimientos por los derechos civiles en EU, los procesos de democratización, las luchas feministas entre otros, además de que a partir de la firma de la Convención de los derechos del niño en 1989 se dará un incremento exponencial en los debates al respecto.

1.4.1. La relación niños - adultos.

Diversos autores, entre ellos Archard (1993), consideran que las nociones de niños y adultos no pueden ser definidas de manera independiente; como se señaló en el apartado sobre Ariès, el nacimiento del sentimiento de niñez da cuenta al mismo tiempo del surgimiento de los adultos en el sentido moderno de ambas nociones. Tomando en cuenta lo anterior, se considera pertinente tomar como punto de partida la relación entre ambos, la cual puede ser pensada en términos de exclusión, continuidad o diferencia, por mencionar algunas posibilidades.

En primer lugar, la *relación de exclusión* entre las nociones de niños y adultos, demanda la permanencia y claridad de la línea que marca el fin de la niñez así como el inicio de la adultez, asimismo implica la existencia de esferas claramente diferenciadas, las cuales permiten la conservación de una suerte de *ethos* de los niños (Postman, 1984). Por otro lado, la *relación de continuidad* concibe que la diferencia entre las características atribuidas a cada una de las nociones es de grado y no de tipo, como ejemplo puede citarse el planteamiento de Matthews (2006) quien, contrario a Postman, no apuesta por mantener firmes los límites entre niños y adultos en tanto asegura que dicha existencia implica desventajas para los primeros (Matthews, 2006). Conforme al argumento de Matthews, las diferencias entre niños y adultos no son tajantes, sino de grado, para dar cuenta de ello se toman a manera de referencia, capacidades y competencias relativas al razonamiento así como a la creatividad. El autor señala que, precisamente, la dificultad para justificar las diferencias en el trato y los derechos entre niños y adultos con argumentos contundentes, tornan a las mismas en inequidades moralmente ofensivas (Matthews, 2006).

Finalmente, para dar cuenta de la manera en la cual se concibe la relación niños-adultos para propósitos de la presente investigación, se apuesta por el enfoque de la *diferencia*. Dicha perspectiva es entendida bajo un modelo interactivo de subjetividad (Kennedy, 1999: 2), el cual sugiere la constitución de niño/as y adultos de manera dialógica, por lo tanto, la diferencia no es entendida necesariamente como generadora de desigualdades, negativa u opresora, sino también como apertura de posibilidades. Una vez definido el tipo de diferencia

concebido en la relación entre niños y adultos, en el siguiente apartado se establecen las dimensiones de dicha diferencia que permitirán conformar la concepción de los primeros.

1.4.2. Dimensiones de la diferencia para establecer una concepción de los niños.

En el presente apartado se señalan las dimensiones consideradas para caracterizar la diferencia entre niños y adultos, a través de las cuales se establece la concepción de niñez que se contempla para la presente investigación. De acuerdo con Archard (1993) es posible identificar los aspectos que caracterizan las distintas concepciones de la niñez a partir de considerar los siguientes elementos: a) los límites, es decir, el punto que señala su conclusión; b) las dimensiones, las cuales aluden a las cualidades específicas en donde se identifica su diferencia con respecto a los adultos; y finalmente, c) las divisiones del periodo constituido desde el nacimiento hasta la adultez (Archard, 1993: 24-26).

Con el propósito de organizar las características de la concepción de los niños propuestas en el marco del presente trabajo, se recupera el eje de las *dimensiones* debido a que se considera contribuye a la constitución de una perspectiva más amplia de dichos actores. Resulta pertinente aclarar que las dimensiones establecidas no tienen carácter exhaustivo, sino que tienen como finalidad contribuir a contar con un referente menos abstracto en lo que refiere a los niños; sin embargo, aún se reconocen aspectos pendientes en la concepción, como la dimensión afectiva.

Una vez realizada la aclaración anterior, cabe señalar que Archard (1993) identifica tres dimensiones sustanciales para establecer la concepción de los niños:

> i) Jurídica: alude a la manera en la cual las personas son consideradas capaces en función de su edad.
>
> ii) Epistemológica: los sujetos son concebidos competentes o no a partir de la razón o conocimiento.
>
> iii) Política: referida a la capacidad de los agentes para contribuir y participar en el desarrollo de la comunidad a la cual pertenecen (Archard, 1993: 25).

Aunque se reconoce, a la vez que se comparte, el criterio de relevancia que dicho autor asigna a estas dimensiones, son consideradas insuficientes para dar cuenta de los niños desde una perspectiva más holística, por ello se integra la dimensión corporal a la concepción desarrollada (Aitken, 1994; Arneil, 2002). En ese sentido Arneil (2002) argumenta que los postulados liberales desde los cuales han sido definidos los niños, han otorgado una posición privilegiada a la razón y la autonomía, lo cual, continúa, no se debe a la incapacidad de dicha postura para identificar los demás aspectos relevantes para la formación de las personas, sino más bien debe atribuirse a la forma en la cual son jerarquizados los procesos formativos, cuya orientación es establecida en función de su correspondencia con el sujeto ideal del liberalismo (Arneil, 2002: 73).

La ética del cuidado retomada por la autora mencionada anteriormente, fue propuesta por Carol Gilligan, quien la desarrolla como una manera de ampliar la perspectiva de la ética de la justicia basada en los derechos. El planteamiento básico de dicho enfoque postula que la problemática moral puede ser concebida a partir de responsabilidades más que en torno a derechos, lo cual demanda distintos tipos de racionalidades y por lo tanto, de desarrollo moral. En ese sentido, mientras que en la perspectiva de derechos la concepción de moralidad como justicia se asocia a la comprensión de derechos y reglas valiéndose de categorías abstractas, en la ética del cuidado se enfoca en un desarrollo moral que gira en torno a la comprensión de las responsabilidades y las relaciones, requiriendo para ello una racionalidad contextual y narrativa (Arneil, 2002: 89).

Con el propósito de establecer una concepción integral, Arneil (2012) propone recuperar la perspectiva de la ética del cuidado la cual permite redefinir a dichos actores desde un enfoque que pretende ampliar la visión implícita a la postura liberal de la justicia basada en los derechos (Arneil, 2002: 89). A partir de dichos supuestos se considera viable establecer otra visión que caracterice a los niños, valiéndose para ello de dimensiones que no se enmarquen solamente dentro de los postulados liberales donde se privilegian la razón y la autonomía, apostando así por una visión holística de los niños, para lo cual se basa en el reconocimiento de teorías de la naturaleza orgánica o multifacética de la maduración, así

como del cuidado requerido para guiar el proceso más allá de la educación intelectual (Arneil, 2002: 81).

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente, a continuación se enlistan las dimensiones abordadas con el propósito de caracterizar la concepción de niños para efectos del presente trabajo (Tabla 1.1.):

Tabla 1.1. Dimensiones para la concepción de los niños.

	DIMENSIÓN	CARACTERÍSTICA
1	*Corporal*	*i)* Crecimiento (*Arneil, 2012*). *ii)* Necesidad de cuidado (*Arneil, 2012*).
2	*Epistemológica-moral*	*i)* Cuatro estadíos mayores de desarrollo intelectual (*Piaget en Aitken, 1994*). *i)* Acción global: individual y social (*Piaget, 1991*).
3	*Política-social*	*i)* Actores en sus comunidades (*Kallio y Häkli, 2013*).
4	*Jurídica*	*i)* 0 – menos de 18 años cumplidos (*UNICEF, 2014*). *ii)* 6-14 años: educación básica (*SEP, 2013*).

Fuente: elaboración propia.

1.4.2.1. Dimensión corporal.

Para dar cuenta de la concepción de los niños es importante partir de uno de los referentes que resultan ser más evidentes, el cuerpo. Como punto de partida es fundamental señalar que la existencia de diferencias entre los cuerpos de los niños y los adultos constituye el origen de particularidades en la manera de ver y relacionarse con el mundo:

> La inmadurez del niño es un hecho biológico, mas la forma en que esta inmadurez es entendida y dotada de sentido es un hecho de la cultura. Es este <hecho de la cultura> lo que puede variar y lo que hace de la infancia una institución social (James y Prout, 1990: 7 en Rodríguez Pascual, 2007: 59).

Sin embargo, abordar dicha dimensión no resulta una tarea fácil ni mucho menos evidente desde dónde puede ser delineada debido a que, como se estableció en el apartado relativo a la niñez como construcción social, existen posturas que cuestionan tanto la pertinencia como la viabilidad de establecer una noción universal de los niños así como de sus procesos de desarrollo y crecimiento. En ese sentido, Aitken (1994) identifica la tensión existente entre dos planteamientos: por un lado, aquellos que enfatizan el papel de los contextos culturales y sociales en el crecimiento de los niños, y por otro, quienes optan por el enfoque normativo de las etapas de desarrollo (Aitken, 1994: 29).

Por su parte, Lupton (2012: 37) señala que en lo concerniente a los estudios de la niñez poco se ha escrito al respecto del cuerpo de los niños. Con el propósito de avanzar en esa cuestión se recupera lo expuesto por dicho autor quien parte de definir el concepto de cuerpo conforme a la tradición socio-cultural, la cual lo entiende como una compleja así como dinámica interacción entre lo social, cultural y biológico, donde ninguno de dichos elementos puede ser concebido de manera independiente (Lupton, 2012: 38). En ese sentido, el cuerpo no es una constante que existe al margen de la red de significados culturales como tampoco lo es la niñez y por tanto, los cuerpos de los niños no pueden ser entendidos a partir de una condición de inmutabilidad (Lupton, 2012: 38), de hecho, conforme menciona el autor, incluso el inicio y conclusión de la niñez varían en función de los contextos sociales y culturales.

En el marco de las sociedades occidentales, los cuerpos de los niños son concebidos a partir de su naturaleza dinámica, inmersos en procesos de cambio y crecimiento. El énfasis en lo que respecta a la corporalidad de dichos actores se coloca en la condición de <incompletud> ante lo cual demandan mantenimiento y mejoras continuas. Tradicionalmente han sido representados más próximos a la naturaleza en comparación con los adultos, así como carentes del decoro que otorga la civilización, aunque a la vez se les relaciona con la pureza e inocencia (Lupton, 2012: 38-39).

Si bien se coincide con los argumentos anteriores, a la vez se reconoce la importancia de apostar por elementos mínimos que posibiliten la configuración de la concepción de los niños no solamente indicando el aspecto negativo de las definiciones, sino también estableciendo ejes de anclaje. En ese sentido, Arneil (2002) contribuye a semejante tarea proponiendo dos

características universales de los niños que permitan definirlos no únicamente en función de su carencia relativa a una adultez plena, sino una definición que los reconozca como sujetos en su propio derecho (Arneil, 2002: 88). De tal manera, se propone identificar la diferencia corporal entre niños y adultos a partir de dos características:

i) El crecimiento como proceso.

ii) La relación dependencia/necesidad de cuidado (Arneil, 2002: 88).

i) El crecimiento como proceso.

La producción teórica y experimental que ha generado una importante cantidad de teorías descriptivas así como explicativas con respecto de los procesos físicos y biológicos de los niños, se enmarca dentro de una perspectiva que ha sido denominada desarrollista; la coincidencia entre dichas aproximaciones radica en concebir la adultez como el punto de llegada del tránsito corporal originado en el nacimiento. Como se ha venido exponiendo a lo largo del capítulo, la intención de la discusión expuesta en el mismo no radica en desconocer la relevancia que los cambios físicos tienen para entender a los niños; sin embargo, uno de los problemas identificados con las aproximaciones por etapas radica en su constitución basada en un modelo evolutivo del desarrollo infantil vinculado necesariamente a etapas pre-determinadas de maduración (Rodríguez Pascual: 2007: 62).

Caracterizar a los niños en un proceso de crecimiento hacia la madurez podría parecer un simple cambio de palabras; sin embargo, la oposición entre crecimiento y desarrollo, entendido este último como <llegar a ser>, permite optar por una visión de la naturaleza abierta, orgánica y multifacética de los procesos biológicos, es decir, implica entender el crecimiento no en términos de etapas que se cumplen y superan, sino a partir de una lógica de <proceso>, con lo cual es posible el reconocimiento de las necesidades y trayectorias de los sujetos (Arneil, 2002: 88). Se considera que dicha distinción permite diferenciarse de una perspectiva que concibe los cambios físicos orientados hacia una meta fija, donde los sujetos son definidos y normalizados a partir de la lógica del desarrollo. Desde la perspectiva del crecimiento como proceso orgánico, esta distinción resulta fundamental, es posible el involucramiento de múltiples ámbitos de formación de las personas: el intelectual, claro, pero también el social y el emocional (Arneil, 2002: 88).

ii) La dependencia/necesidad de cuidado.

Otra característica universal atribuida a los niños por Arneil (2002), la cual realmente antecede al crecimiento, alude a la relación entre dependencia y necesidad de cuidado. La autora señala que debe reconocerse esta condición en todos los niños, independientemente del carácter situado de las infancias, ya que es imposible negar que todos ellos, al menos de forma inicial, son completamente dependientes para su sobrevivencia (Arneil, 2002: 88). Aún más, dicha condición implica una relación de necesidad de cuidado por parte de los niños hacia los adultos. La diferencia de recuperar este enfoque consiste en que posibilita no sólo plantear a los niños en términos de dependencia, sino también a los adultos en una posición de responsabilidad ética hacia ellos y ellas.

1.4.2.2. Dimensión epistemológica-moral.

Con el propósito de dar cuenta de la dimensión epistemológica a la cual alude Archard (1993), se recupera el pensamiento de Piaget, cuyas propuestas teóricas han recibido duras críticas sobre todo en lo que refiere a su concepción de etapas consecutivas del desarrollo infantil tanto en el terreno epistemológico como en el moral. Sin embargo, se reconoce la vigencia de su perspectiva especialmente por las razones que propone Ferreiro (1999: 20), quien destaca la relevancia del epistemólogo suizo por su contribución al reconocimiento de la inteligencia de los niños lo que, junto con las aportaciones de Freud en lo que toca a la sexualidad infantil, incidió en la transformación radical de la representación de la infancia en el siglo XX; en ese sentido, la autora señala:

> La visión occidental de la infancia era a la vez edulcorada y despreciativa. Edulcorada, porque se había convertido en lugar común el decir que los niños son espontáneos, ingenuos, sinceros, tiernos... Pero, desde el punto de vista intelectual, era el desprecio: los niños son subdesarrollados, incoherentes, incapaces de comprender los razonamientos más elementales y de expresarse con propiedad (Ferreiro, 1999: 20).

De manera general cabe señalar que la propuesta de Piaget tiene dos aproximaciones: una constructivista, desde la cual lo definido como real constituye una construcción del

pensamiento, y una estructural, que alude a la existencia de etapas específicas de desarrollo cognitivo. Asimismo, la inteligencia no constituye una condición heredada, sino que más bien es el producto de interacciones complejas entre la maduración y la socialización, entre los niños y su entorno. Dicha perspectiva se distancia del enfoque conductista el cual asume a los niños como sujetos pasivos que reciben y actúan conforme a la información proporcionada por su entorno "real"; mientras que el constructivismo de Piaget postula que la inteligencia de los niños es desarrollada a través de la participación activa en interacción con su ambiente (Aitken, 1994: 38-39).

Las etapas de desarrollo epistemológico y moral de Piaget son propuestas para dar cuenta de dichas dimensiones para los propósitos de constituir la concepción de los niños en la presente investigación, considerándolas más a manera de referencia que de esencialismo evolutivo; los mayores estadíos de crecimiento intelectual son: sensorio - motriz, pre - operacional, operaciones concretas y operaciones formales.

1. Etapa sensorio - motriz (Hasta dos años). Caracterizada por acciones motrices y reflexivas. Los niños tienen representaciones limitadas de su mundo y la inteligencia comienza a formarse propiamente hacia el final de la etapa.

2. Etapa pre - operacional (Aproximadamente 2-7 años). Inicia la capacidad de evocar cosas mentalmente, puede representar el mundo en términos de símbolos a la vez que es capaz de operarlos conforme a un nivel intuitivo.

3. Etapa operacional - concreta (Aproximadamente 7-12 años de edad). Se desarrolla la capacidad de abstraer conocimiento más allá de sí mismos, dejan de confundir sus puntos de vista con los de los demás.

4. Etapa operacional - formal. Se desarrolla la capacidad de lógica de razonamiento discursivo. Su razonamiento se ve librado de la "realidad" de manera que pueden abstraer el conocimiento hacia contextos nuevos, aún por ser experimentados. Son capaces de construir hipótesis y comprobar sus supuestos acerca del entorno (Aitken, 1994: 39-40).

En lo que respecta al desarrollo moral se describe el periodo correspondiente a la etapa operacional – concreta por abarcar la mayor parte del rango de edad definido en la dimensión

jurídica del último apartado, la cual se ubica entre los 6 y 14 años. Piaget (1991: 54) identifica el periodo comprendido entre los 7 y los 12 años como un momento trascendental en lo que se refiere al crecimiento de los niños, el cual, como ha sido señalado en la dimensión jurídica, corresponde con la escolarización básica. En lo que respecta a la socialización, Piaget señala un importante cambio en relación con el egocentrismo que caracteriza al periodo de la primera infancia, e indica que los niños comprendidos dentro del periodo de la segunda infancia (7 a los 12 años) se encuentran en proceso de dejar atrás el egocentrismo social e intelectual, lo cual tiene consecuencias tanto en el área que compete a la socialización como en la afectividad.

El psicólogo suizo considera que en dicha etapa los niños se caracterizan por ser capaces de trabajar tanto de manera individual concentrados en su propio trabajo, como en colaboración efectiva con los demás cuando se abren espacios colectivos (Piaget, 1991: 55). La capacidad de cooperación que desarrollan se debe a la habilidad adquirida para diferenciar su punto de vista del de los demás, esa posibilidad de disociación les permite establecer una coordinación entre ambas perspectivas (Piaget, 1991: 55). Dicha coordinación conlleva implicaciones en el campo del lenguaje, dando pie a la posibilidad del desarrollo de discusiones, las cuales demandan la comprensión del punto de vista del adversario así como la búsqueda de justificaciones o evidencias para dar cuenta de la propia afirmación (Piaget, 1991: 56). Asimismo, el sistema de coordinaciones sociales e individuales da lugar a una lógica de cooperación y autonomía personal diferenciada de la moral intuitiva de heteronomía que caracteriza los niños de menor edad (Piaget, 1991: 58).

Finalmente, a lo largo de dicho periodo tiene lugar la aparición del respeto mutuo, el cual implica la atribución recíproca entre individuos de un valor personal equivalente. Este acontecimiento conlleva una nueva organización de los valores morales, un producto afectivo de ese cambio lo constituye el sentimiento de justicia entre los niños tanto entre sus pares como en lo que refiere la relación que establecen con sus padres (Piaget, 1991: 78). El surgimiento del sentimiento de justicia no depende únicamente de etapas de desarrollo consecutivas inherentes a los sujetos, sino que es concebido a su vez como el resultado de la interacción social (Piaget, 1991: 78).

1.4.2.3. Dimensión política-social.

La dimensión política para la definición de los niños alude a la manera en la cual son entendidos en su calidad de actores sociales y políticos. Para dar cuenta de ello se retomó el planteamiento de Kallio y Häkli (2013) desarrollado a partir del enfoque de la geografía política, el cual es descrito brevemente a continuación. Aitken (1994) señala que desde la década los setentas del siglo pasado la geografía se mostró interesada en los estudios en torno a los niños, la investigación desarrollada por dicha disciplina se enfoca primordialmente en los contextos cotidianos de las experiencias vividas por ellos (Aitken, 1994: 3). Las concordancias entre los temas de estudio producidos en el marco de dicha disciplina pueden identificarse en torno a la manera en la cual las percepciones, actitudes y oportunidades de los niños son estructurados social y espacialmente; en términos generales, puede afirmarse que se orientan hacia la manera en la cual la cultura es reproducida por los niños (Aitken, 1994: 3).

La creciente producción en ese campo fue detonada por las expediciones geográficas llevadas a cabo durante la década mencionada, las cuales se enfocaron en la opresión espacial que sufrían los niños en Detroit y Toronto. La tesis central de dichas investigaciones los identifica como las mayores víctimas de las fuerzas políticas, sociales y económicas que constituyen la geografía de los entornos (Aitken, 1994: 3). A partir de entonces se han llevado a cabo aproximaciones con una perspectiva crítica de la interacción entre dichos actores y los espacios, presentando a partir de la década de los noventa, un renovado interés en abordar la perspectiva opresiva planteada en sus inicios a las cuales se han sumado enfoques feministas, posmodernos, entre otros (Aitken, 1994: 4).

En el marco de la geografía política brevemente expuesta, Kallio y Häkli (2013) señalan que las definiciones de los niños como agentes políticos pueden ser agrupadas en dos grandes líneas. La primera, entendida en un marco tradicional de la concepción de la política, caracterizada por una clara separación entre las esferas privada y pública (Kallio y Häkli, 2013: 7). Bajo dicho enfoque la agencia política es concebida como acción intencional racional la cual se vincula con la acción colectiva en asuntos políticamente relevantes, asimismo los agentes que la llevan a cabo tienen una comprensión suficiente y clara de los

asuntos en los cuales se involucran, su participación se vale de canales oficiales y no oficiales. Dicha definición resulta pertinente especialmente cuando alude a la política concebida como política pública (Kallio y Häkli, 2013: 7).

La otra línea de abordaje desde la cual se da cuenta de la agencia política es aquella que contempla una definición ampliada de política, la cual atraviesa todas las dimensiones de la vida. Bajo dicha perspectiva, la política es pensada en términos de disputa así como en su carácter constitutivo de lo social. Por lo tanto, la agencia es concebida en relación con la proporción de efectos y dinámicas que desencadenan, alteran o se oponen a determinados procesos políticos. De esta manera, la política puede ser ejercida por todos, lo cual permite la politización de nuevos temas así como el reconocimiento de la diversidad de agencias. En términos espaciales, dicha postura alude a una multiplicidad de canales donde dichos acontecimientos tienen lugar (Kallio y Häkli, 2013: 7-8).

Ante la posibilidad de extravío que puede conllevar la expansión de lo político, Kallio y Häkli alertan sobre la necesidad de aclarar algunos elementos mínimos que permitan dar cuenta de los procesos y relaciones que se establecen entre los agentes, su acción y el campo de la política, para lo cual desarrollan un modelo de agencia política contextual de niños y jóvenes a partir de una interfase conceptual (Kallio y Häkli, 2013: 9), el cual se describe brevemente a continuación.

En primer lugar los agentes son niños y jóvenes que ocupan posiciones minoritarias dentro de sus comunidades políticas, entornos sociales así como de las instituciones. Dentro de dichos mundos políticos circulan simultáneamente entre su condición de sujetos sujetados y sujetos de acción de manera que, sus acciones son consideradas contextualmente determinadas a la vez que, a través de ellas contribuyen a la constitución de lo social. Por tanto, son concebidos como miembros activos de sus comunidades en el aquí y el ahora a través del ejercicio de diversos roles que pueden ser realizados de forma individual o colectiva (Kallio y Häkli, 2013: 9).

De igual manera, es importante reconocer que la diferenciación de oportunidades y límites para la realización de sus acciones políticas es siempre contextual, tanto en el nivel macro como micro; lo mismo puede decirse con respecto al impacto directo o indirecto de dichas

acciones. Otro aspecto importante de anotar es que sus acciones son simultáneamente constitutivas de su subjetividad política así como de su posicionamiento en el mundo político (Kallio y Häkli, 2013: 10).

Resumiendo, de acuerdo con lo expuesto por el modelo de agencia política contextualizada los agentes son entendidos como niños y jóvenes de diversas edades y situados contextualmente, los cuales cuentan con un presente, pasado y futuro donde sus vidas políticas son concebidas espacialmente fundadas, de igual manera, su desarrollo y acciones son politizadas conforme a diversos fundamentos teóricos (Kallio y Häkli, 2013: 11).

1.4.2.4. Dimensión jurídica.

Finalmente, se expone la dimensión jurídica, caracterizada por Archard (1993) como la dimensión en la cual las personas son consideradas en función de su edad.

Al momento de pensar a los niños como grupo social, el criterio de la edad se torna uno de los indicadores principales a los cuales se recurre, de hecho, una parte considerable de las investigaciones que se relacionan con los niños proponen la definición de los mismos a partir de los parámetros establecidos por el UNICEF consignados en la Convención de los Derechos del Niño (1989), cuyo criterio principal lo constituye la edad:

> *Artículo 1*
>
> Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad (UNICEF, 2004:10).

Este parámetro representa un punto de partida fundamental debido a que cuenta con un amplio consenso y legitimidad tanto para propósitos legales como metodológicos; sin embargo, para los fines de la presente investigación resulta demasiado amplio debido a que engloba una variedad demasiado diversa de sujetos, lo cual dificulta una problematización más específica en lo que refiere a las preguntas en torno a su condición como actores políticos.

Por lo tanto, se ha decidido adoptar el criterio definido en México, correspondiente al servicio educativo escolarizado de educación básica denominado primaria general (SEP,

2013: 110). De manera que las consideraciones en torno a los niños en su relación con la política deberán enmarcarse en el rango que va de los 6 a los 14 años, lapso en el cual se forma a los educandos en aprendizajes en los ámbitos de lenguaje y comunicación, pensamiento matemático, exploración y comprensión del mundo natural y social, así como desarrollo personal y para la convivencia (SEP, 2013: 109).

La otra consideración alude al reconocimiento de que el establecimiento de dicha “definición mínima” − desde la cual se construye la asociación entre los niños y los sujetos menores de dieciocho años – no es neutral ni se encuentra asociada necesariamente con procesos meramente biológicos, sino que también debe ser entendida como la consecuencia de procesos históricos y políticos (Veerman, 1992), por lo tanto, la misma no debe ser pensada al margen de su correspondiente carga de debate y conflicto.

1.5. Reflexiones finales.

La naturalización de las concepciones de niñez y niños limita las posibilidades de desarrollo de producción teórica desde y en torno a dichos actores así como la manera en la cual se establecen relaciones sociales y políticas con los mismos, debido a lo cual se considera necesario abordar la redefinición de las mismas desde una perspectiva más integral del crecimiento, el cuidado así como de su condición como actores sociales y políticos. Para desarrollar dicho planteamiento se estableció en primer momento la necesidad de reconocer el reto que implica el ejercicio de definición de los actores, el cual demanda tanto reflexiones metodológicas que aluden de manera directa a la propia subjetividad del investigador, como la clarificación de la tradición teórica desde la cual es construida. Asimismo, la recuperación del trabajo de Ariès (1962), aunado a la definición de la niñez en términos de construcción social y categoría estructural (Moro, 2009; Rodríguez Pascual, 2007), permitió reconocer el carácter histórico y situado de dicha noción, con lo cual se contribuye al desmontaje de ideas naturalizadas asociadas con su condición ontológica así como con el tipo de relaciones intergeneracionales.

En una suerte de movimiento inverso, se destacó la importancia del establecimiento de puntos de partida para pensar una concepción de los niños, si bien dichos anclajes son

reconocidos como terrenos en disputa, son necesarios para evitar que las investigaciones se pierdan al dispersarse ante la multiplicidad de los actores. Para ello se consideró la redefinición de las dimensiones que caracterizan a los sujetos de la niñez, recuperando una perspectiva más integral del crecimiento así como de su condición como actores sociales y políticos.

En ese orden de ideas, el enfoque de la diferencia permitió plantear los términos de la discusión con respecto a la relación entre niños y adultos más allá de una aparente dicotomía entre separación y continuidad. El argumento en ese sentido apunta que las condiciones de diferencia entre ambos actores no deben desembocar necesariamente en el establecimiento de condiciones de desigualdad, sino que es viable destacar la valoración de las posibilidades que tienen lugar en la interacción de las subjetividades. Por su parte, la recuperación de la ética del cuidado (Arneil, 2012) participó en esa misma dirección, en tanto posibilita la incorporación de dimensiones más allá de la intelectual, las cuales aluden a características intrínsecas de los niños asociadas a un principio fundamental, su propia sobrevivencia. Lo anterior apunta hacia la valoración de los niños por sí mismos y no únicamente en función de su condición de futuros adultos, con lo cual se contribuye a la ampliación de los alcances de las éticas liberales basadas en la justicia.

Finalmente, la dimensión social y política fue delineada a partir de la caracterización que llevan a cabo Kallio y Häkli (2013), la cual posibilita avanzar en el reconocimiento de los niños como actores y sujetos por derecho propio. En esa dirección, la incorporación del carácter relacional de la política abre la posibilidad para dar cuenta de los espacios donde se juega la niñez en su carácter de terrenos políticos, permitiendo así problematizar en un sentido más amplio las relaciones de poder en las cuales se construyen como sujetos a la vez que influyen en la constitución de lo social.

La necesidad de definir a la niñez como parte del trabajo inicial para la discusión en torno a la relación entre niños y la política responde a la demanda de clarificación de conceptos que posibiliten la profundidad del debate. Asimismo, destacar el carácter no pre-social de dicho periodo aporta luz tanto en el terreno teórico como político, contribuyendo, junto con la indagación histórica, al desmontaje de nociones sedimentadas de la niñez desde las cuales se

definen en buena medida no solamente las relaciones intergeneracionales, sino las sociales en su totalidad.

Se intuyen a su vez repercusiones en terrenos considerados más prácticos, como el diseño e implementación de las políticas públicas, de manera que la reconceptualización de los niños puede contribuir a la reformulación de los fundamentos de dicho campo en lo que la niñez se refiere. Lo anterior coadyuvaría al abordaje de un tema pendiente para las mismas: la participación efectiva de dichos actores, puesto que hasta ahora ha sido clara la dificultad para incorporarlos de manera más amplia tanto en los temas que son considerados de su interés particular como en otros de impacto social más amplio.

A partir de los puntos que han sido analizados en el presente capítulo es posible sentar bases para la generación de las discusiones que pueden tener lugar en diversos contextos, ya sea en el marco de debates políticos más amplios como en los que implican, por ejemplo, las distintas teorías políticas y el papel que los niños juegan para la construcción de relaciones así como de sociedades más democráticas, discusión que será abordada en los posteriores capítulos en los cuales los niños son considerados en su relación con la política.

III.

CAPÍTULO DOS

Niños y niñas en el marco del liberalismo político: ¿el terreno del ogro?

Y en ese terreno, en el terreno del poder, no hay como un buen ogro para comprender la infancia (Montes, 2001).

2.1. Los niños vistos desde el liberalismo.

La filosofía liberal constituye una de las primeras tradiciones que desde sus inicios otorgó una centralidad, desconocida hasta entonces, a la figura de los niños. Tómese como ejemplo el pensamiento de John Locke, quien propuso revalorar el periodo de la niñez a partir de la teoría de la mente y el conocimiento empiristas, de igual manera, aún a pesar de las diferencias, entre los diversos autores liberales hubo coincidencias en lo relativo al interés por proponer definiciones de la niñez así como en el establecimiento de proyectos y planteamientos concretos en torno a su educación.

El interés constante en torno a los niños estuvo determinado por varias circunstancias, entre las cuales deben considerarse los acontecimientos políticos que se produjeron a partir del siglo XVII en lo relativo al cuestionamiento del orden monárquico, así como al surgimiento de la figura del ciudadano; ambos hechos contribuyeron a la constitución de las subjetividades de la época moderna y por lo tanto, a la definición de los niños como son entendidos actualmente. En épocas más recientes tuvo lugar una creciente democratización del liberalismo la cual implicó tensiones que incidieron incluso en la propia definición de la noción de libertad. Esos espacios de conflicto alcanzaron al ámbito conceptual tanto como al práctico, dando lugar a intensos debates desde actores y movilizaciones emergentes. En ese sentido pueden referirse las posturas feministas así como las poscoloniales las cuales han contribuido a la producción de cuestionamientos relevantes dirigidos hacia algunos de los pilares característicos del liberalismo; sin embargo, dichos procesos no han impactado de igual manera a los niños.

Tomando en cuenta lo anterior, en el presente capítulo se argumenta que los postulados del liberalismo político en su versión normativa-moral han jugado un rol fundamental en la definición de la dimensión política de los niños, sin embargo a partir de la ampliación de lo político resultan insuficientes para dar cuenta de la centralidad emergente de esos actores como consecuencia de la imposibilidad de considerarlos como sujetos políticos desde esa aproximación del liberalismo. Ante ello, a partir de distintas nociones de autonomía han emergido propuestas que constituyen a la vez que evidencia de los límites de dichos postulados liberales, posibilidades para vislumbrar rutas alternativas.

La ruta de trabajo desarrollada plantea, en primera instancia, un acercamiento general a los supuestos básicos del liberalismo político, así como una aproximación a los planteamientos de John Rawls (2006a, 2006b), quien es considerado uno de los autores clave en el debate contemporáneo dentro de dicha tradición teórica. La segunda parte del capítulo aborda la relación entre el liberalismo político y los niños, y gira en torno a cuatro ejes principales: la noción de los niños y su relevancia para la tradición teórica, las condiciones de posibilidad para referirse a los niños como sujetos políticos, el tipo de relación que dichos supuestos presuponen entre niños y adultos, y las posibles implicaciones para la política pública.

En el primer eje se expone la noción de niños para el liberalismo temprano representado por Locke (Archard, 1993), momento en el cual queda establecida la separación entre niños y adultos a partir de la razón como criterio. Luego, con el propósito de abordar el segundo eje, se discuten las implicaciones de la definición de la autonomía para concebir la constitución de los niños como sujetos políticos. Enseguida, el eje relativo a la relación niños-adultos aborda el tema del paternalismo. Finalmente, se propone un momento que permita la exploración de los límites y alcances desde esta teoría política, así como de algunas rutas que permitan vislumbrar un mayor reconocimiento de los niños como agentes de la democracia.

2.2. Aproximaciones al liberalismo político.

2.2.1. El liberalismo: un breve recuento histórico.

Rawls (2006a) identifica el origen histórico del liberalismo en lo que ha sido denominado el movimiento de Reforma, así como en las secuelas del mismo, las cuales tuvieron lugar a lo largo de los siglos XVI y XVII. Durante estos acontecimientos se produjeron intensos debates en torno a la tolerancia religiosa, Rawls (2006a: 18) identifica en ese momento el surgimiento de algo similar al criterio moderno de libertad de conciencia y pensamiento (Rawls, 2006a: 18). En ese sentido, hacia fines del siglo XVII, en Inglaterra, el liberalismo adquirió la forma de una doctrina que buscaba de forma expresa oponerse a la arbitrariedad del poder centralizado y por tanto, la defensa de las libertades de los individuos adquirió un énfasis especial. Rawls también identifica como parte del proceso del surgimiento del liberalismo político, los intentos por limitar el poder de los monarcas absolutos de manera que se vieran protegidos derechos y libertades básicos de las personas (Rawls, 2006a: 18).

Desde esta perspectiva, el mundo moderno surgió precisamente a partir del conflicto entre las religiones salvacionistas como la católica y las protestantes, dichas religiones son caracterizadas por el autor como de credo expansionista y dogmático, fenómeno que fue ajeno al mundo de los antiguos (Rawls, 2006a: 19). Si bien el catolicismo ya había incursionado en la conquista de pueblos no sólo para apoderarse de los territorios y las riquezas, sino, y en esto radica la relevancia de tal situación, para salvar sus almas, la Reforma retomó esta vía y la hizo propia. Lo novedoso de la situación es la introducción, en las concepciones del bien de la gente, de un elemento trascendente que no admitía ninguna consideración. Este elemento da pie a dos opciones: un conflicto mortal moderable únicamente por las circunstancias o el agotamiento, o la aceptación de la libertad igualitaria de conciencia y libertad de pensamiento (Rawls, 2006a: 19-20).

La profundización de dicho conflicto llevó al liberalismo político a considerarlo en su calidad latente e irreconciliable y por lo tanto, a ubicarlo en el centro de su propio desarrollo. La disputa tuvo lugar en diversos terrenos, entre ellos, uno crucial fue la concepción del ser

humano: mientras que para los católicos las personas son concebidas únicamente en términos de su adscripción a una comunidad, para los protestantes la figura del individuo adquirió predominancia por encima del colectivo entendiéndolo por lo tanto, como un ser independiente y libre para resolver conforme a su conciencia sobre las cuestiones de la fe valiéndose para ello de su capacidad de discernimiento y por lo tanto, en su libertad para decidir. Dichos postulados sentaron de esta manera la base para la afirmación del individualismo contribución decisiva para la formación del pensamiento liberal (Begné, 2003: 11-12).

Entre la disputa catolicismo-protestantismo y la formación de la doctrina liberal clásica tuvo lugar el tránsito del Medioevo hacia la sociedad moderna. Ésta última se caracterizó por sus implicaciones conceptuales en la modernización de la teoría del derecho natural y la construcción del constitucionalismo, cuyos principales preceptos giraron en torno a la discusión de los derechos y libertades individuales del ser humano (Begné, 2003: 12). El liberalismo retomó del iusnaturalismo el principio de los límites del Estado frente a los derechos naturales y la libertad individual, con ello se afirma y consolida el derecho del individuo de *dominium* sobre su vida y bienes derivado básicamente de la naturaleza humana (Begné, 2003: 12).

2.2.2. El encuentro liberalismo - democracia.

A largo del siglo XIX el liberalismo adquirió mayor contenido social**,** hecho que se manifiesta sobre todo en los reclamos de igualdad real de derechos y sufragio universal (Begné, 2003:15). Enfatizando aún más este debate, conviene mencionar que la discusión en torno a la residencia de la soberanía fue inclinándose hacia el lado de aquellos que defendían el principio de soberanía popular, de manera que las tensiones entre liberalismo aristocrático y los grandes movimientos sociales de esa época dieron lugar a una creciente afirmación democrática en la sociedad (Begné, 2003: 15). Si el liberalismo había centrado su preocupación en la limitación del poder con la finalidad de garantizar los derechos y las libertades de los individuos, la democratización de las sociedades puso el acento en la exigencia de legitimar ese poder sobre la base de la voluntad de la mayoría (Begné, 2003:

15). Este aspecto trajo consecuencias trascendentales en la manera como se concibe esta relación de legitimidad en las sociedades contemporáneas.

Para Bobbio, Matteucci y Pasquino (1998), las historias del liberalismo y la democracia se encuentran íntimamente relacionadas, de hecho el autor indica que actualmente resulta complicado establecer una clara distinción, la cual sin embargo, considera pertinente en términos tanto analíticos como políticos debido a que será el calificativo de liberal lo que establecerá las diferencias entre las democracias consideradas liberales y aquéllas denominadas no liberales como pueden ser la plebiscitaria, la populista o la totalitaria (Bobbio, Matteucci y Pasquino, 1998: 686-687).

De manera breve se pueden identificar algunos referentes históricos que dan cuenta de la articulación entre el pensamiento liberal, el constitucionalismo y la democracia, dando pie a una serie de principios doctrinales, normas y procedimientos sobre los que se fundaron en el siglo XX las democracias representativas modernas. Entre estos referentes puede mencionarse el Republicanismo de EU, la reforma de ampliación de la ciudadanía a las clases medias impulsada por los *whigs* en Inglaterra durante la primera mitad del siglo XIX, así como los movimientos revolucionarios que tuvieron lugar en Alemania y Francia a mediados del mismo siglo. El poder público no solamente debía ser legalmente acotado sino también democrático y por lo tanto, legitimado por la voluntad de la mayoría (Begné, 2003: 15).

Como fue señalado anteriormente, la relación entre liberalismo y democracia es compleja e incluso debe considerarse que en algunos sentidos, ambos se ubican en lugares diametralmente opuestos. Como ejemplo paradigmático puede referirse el tipo de relación que promueven con el poder: mientras el liberalismo insiste en acotarlo y limitarlo, la democracia busca la distribución del mismo. En ese mismo sentido puede considerarse el tipo de relación con el Estado establecida por cada tradición. La concepción liberal de Estado lo asume con poderes y funciones limitados, de hecho, en su forma más clásica se contrapone tanto al Estado absoluto como al social (Bobbio, 2012: 7). La lógica del Estado liberal está sustentada en el derecho de *dominium* contenido en las bases de las teorías contractualistas, a

partir de las cuales se asoció la constitución del mismo con la libre voluntad de los individuos; el rol del Estado, por lo tanto, puede ubicarse en los límites que son impuestos al mismo con la finalidad de preservar la libertad natural de los individuos. Este argumento interesa a la discusión que se aborda debido a que sienta las bases para la tensión de la cual se busca dar cuenta al pensar a los niños bajo un esquema paternalista, lo cual implica contravenir los propios postulados liberales ya que cualquier limitación de la libertad de los individuos, para ser legítima, demanda ser justificada.

Por otra parte, según la definición de Bobbio (2012: 7), por democracia se entiende una forma de gobierno en la cual el poder está en manos de todos, o al menos de la mayor parte, contraponiéndose por lo tanto a formas autocráticas como son la monarquía y la oligarquía (Bobbio, 2012: 7). La distinción entre liberalismo y democracia resulta pertinente debido a que brinda elementos para la caracterización de los Estados e incluso permite dar cuenta de la crisis en la cual entran los Estados liberales a partir del avance de la democratización (Bobbio, 2012: 7). Sin embargo, Bobbio también afirma que actualmente las distancias entre liberalismo y democracia moderna no sólo han dejado de ser necesariamente incompatibles sino incluso podría afirmarse que la democracia es la consecuencia natural del liberalismo, aunque para ello establece una condición: considerar el término <democracia> no en su significado ético, sino más bien jurídico-institucional, es decir, no en sentido sustancial, sino procesal (Bobbio, 2012: 39).

2.2.3. El liberalismo político de John Rawls.

Una concepción más contemporánea de esta tradición la constituye el liberalismo político propuesto por John Rawls, quien publica en 1971 la obra *Teoría de la Justicia* (Rawls, 2006b). En ella, el filósofo norteamericano desarrolla una serie de consideraciones en torno al liberalismo ubicándolo dentro de un marco muy concreto: el de la razón práctica (Rawls, 2006a: 10). Si bien los planteamientos de Rawls han sido cuestionados por diversos autores, especialmente los comunitaristas, la relevancia de sus aportaciones radica en su contribución al reposicionamiento de la discusión desde la teoría normativa, con lo cual contribuyó a reinstalar el rol central de la teorización de la justicia en las ciencias sociales (Caballero,

2006: 2). Cabe agregar también que una parte relevante de las categorías y vocabulario en torno a los cuales gira el debate actual sobre el liberalismo, actualmente, devienen de los planteamientos de dicho autor.

Considerando la categorización de las teorías de la justicia a partir de la clase de bienes morales que privilegian, la teoría de Rawls se caracteriza por destacar el respeto por uno mismo, diferenciándose así de los utilitaristas, quienes apuestan por el bienestar, así como de la desarrollada por Amartya Sen, para quien los bienes moralmente relevantes son las aptitudes básicas (Caballero, 2006: 1). Uno de los propósitos principales del liberalismo político consiste en combatir y superar el utilitarismo, cuyos planteamientos afirman la viabilidad de extender el principio de elección individual hacia toda la sociedad, a lo cual se opone el filósofo norteamericano al señalar que el problema de dicho enfoque radica en que el principio referido se muestra indiferente al modo de distribución de la suma de satisfacciones entre los individuos, lo cual puede dar como resultado la instauración de condiciones de desigualdad y explotación donde los sacrificios de algunos ciudadanos son justificados con base en la satisfacción de la mayoría en el balance total de la acción (Caballero, 2006: 2).

El liberalismo político expuesto por Rawls debe ser considerado como una clase especial del mismo, diferenciarlo impide caer en generalizaciones y confusiones entre otros enfoques que atañen a dicha doctrina. La aclaración resulta pertinente debido a que, como señala Merquior (1993: 19 en García, 2002: 35), el liberalismo ha llegado a ser un campo de ideas y posiciones sumamente diversificado. En términos generales, la propuesta de Rawls es considerada como un liberalismo con vertiente democrática y plural:

> Desde el planteamiento de la construcción de la posición original, John Rawls se propone una especie de experimento, diseñado con el propósito de representar una forma de pensar acerca de la vida social y política, una especie de contractualismo que sirve como punto de partida e inicio para la disposición social y política hacia la cual se inclina su teoría. Tal conformación se lleva a cabo en cuanto los ciudadanos adoptan el punto de vista de ciudadanos libres e iguales (García, 2002: 36).

El punto de partida de Rawls es lo que él denomina “teoría ideal”, que implica las condiciones donde todo mundo cumple con aquello requerido por la justicia. La razón para ello radica en la necesidad de establecer lo que significa la justicia bajo condiciones ideales, de manera que posteriormente sea factible ocuparse de asuntos prácticos de la política, como pueden serlo la justicia compensatoria o las llamadas guerras justas entre otros temas (Rawls, 1971: 8 en Bauböck, 2008: 43). Si bien el liberalismo político es concebido dentro de la tradición contractualista, la constitución de la sociedad no es entendida en términos de contrato como lo hace la teoría clásica, sino a partir de la idea de <posición original>. Dicha noción constituye un encuentro que no es llevado a cabo de manera explícita, sino que consiste en una figura hipotética la cual consta de un acuerdo establecido entre personas libres y racionales interesadas en promover sus propios fines en una situación inicial de igualdad de la cual se desprenden los principios de justicia, así como la noción de justicia como imparcialidad (Caballero, 2006: 6).

La justicia como imparcialidad es descrita como una organización justa a partir del establecimiento de principios acordados entre los participantes quienes fueron privados a través del velo de la ignorancia, del conocimiento de hechos relevantes, circunstancias y creencias propias. A partir de los principios de justicia será posible la regulación en lo que respecta a la asignación de derechos y obligaciones así como en lo relativo a la distribución de las ventajas sociales y económicas (García, 2002: 31).

La pregunta central del debate en el planteamiento teórico de este autor gira en torno a las posibilidades de existencia, durante un tiempo prolongado, de una sociedad justa y estable integrada por ciudadanos libres e iguales divididos por doctrinas razonables de índoles religiosas, filosóficas y morales. Rawls apunta que la respuesta a dicha interrogante implica un problema de justicia política y no acerca del más alto bien por lo tanto, en 1993 publica *Liberalismo político* (Rawls, 2006a) el cual constituye un ajuste de su propuesta original desarrollada en *Teoría de la justicia* (Rawls, 2006b). En esta segunda etapa se basa en una concepción política de la justicia, lo que se traduce en concebirla bajo un criterio de razonabilidad y no de veracidad (Rawls, 2006a: 15), distanciándose de esa manera de los liberalismos comprensivos (Rawls, 2006a: 19).

2.3. Los niños y el liberalismo: ¿rutas que se cruzan?

> *Children are a nuisance to most adults; they are a particular nuisance to the democratic theorist who wishes to exclude them from having a voice in the direction of the policy with as much vehemence as he wishes to include every adult (except, of course, felons, the insane, the mentally retarded, and aliens).*
> *Schrag (1975: 443)*

Una vez que ha sido establecido un terreno común de los supuestos del liberalismo en general, y del liberalismo político de Rawls en particular, a lo largo de este segundo apartado se discute en torno a las articulaciones entre la teoría política del liberalismo y los niños. En ese sentido, se argumenta que los postulados del liberalismo político en su versión normativa-moral han jugado un rol fundamental en la definición de la dimensión política de los niños; sin embargo, a partir de la ampliación de lo político resultan insuficientes para dar cuenta de la centralidad emergente de los mismos como consecuencia de la imposibilidad de considerarlos como sujetos políticos. Ante ello, a partir de distintas nociones de autonomía, han emergido propuestas que constituyen, al tiempo que evidencia de los límites de los postulados liberales, posibilidades para vislumbrar rutas alternativas.

Para dar cuenta de tal afirmación se revisa en primer lugar, la manera en la cual los niños son concebidos en el marco del liberalismo temprano representado por John Locke (Archard, 1993), así como la relevancia que esa perspectiva les otorga, en ese punto se identifica a la vez la emergencia de la razón como criterio para definir el estatus político de los ciudadanos, lo cual impactó las relaciones niños-adultos. En segundo lugar, considerando la autonomía en su calidad de categoría designatoria del estatus político, se abordará la manera en la cual se juegan los argumentos de la teoría política revisada, así como las posibilidades que brindan para discutir la relación entre los niños y la política en dos sentidos: en lo que compete a las posibilidades y límites para pensarlos como sujetos políticos, y en lo relativo al tipo de relaciones niños-adultos que se vislumbran a partir de sus supuestos. Finalmente, se dará cuenta de algunas de las consecuencias de los argumentos expuestos, así como de los límites y posibilidades de los mismos, de manera que, hacia la conclusión se explore la viabilidad de intuir rutas posibles en el terreno de las políticas públicas.

2.3.1. Primera parada: la noción de los niños en el marco del liberalismo.

La tradición liberal ha jugado un rol determinante en la constitución de la concepción de niñez en la época moderna; esta afirmación puede ser planteada en sentido inverso, es decir, la infancia ha constituido una condición relevante para los fundamentos del liberalismo. Tómese a manera de ejemplo la relevancia que tuvo para el empirismo inglés desarrollado por Locke, la adquisición de experiencia durante la infancia; de igual manera cabe mencionar el liberalismo político propuesto por John Rawls, quien retoma el desarrollo moral de la niñez, expuesto por el psicólogo suizo Jean Piaget, como fundamento de su *Teoría de la Justicia* (Rawls, 2006b) en lo que respecta a la búsqueda de la justicia como condición inherente de la humanidad (Brennan y Noggle, 2000: 60). La interacción tan estrecha constituye probablemente una de las razones por las cuales puede darse cuenta de una producción tan abundante en torno a la niñez desde esta tradición teórica. En el presente apartado se afirma que el liberalismo sienta las bases para la constitución de la noción misma de niños, donde se privilegia el criterio de razón para el estatus político. Para ello se abordan las aproximaciones en torno a la niñez en su dimensión política a partir de los supuestos del liberalismo temprano con John Locke.

Afirmar que el liberalismo inventó a los niños podría resultar excesivo; sin embargo, no puede ignorarse la coincidencia temporal entre lo que Ariès denominó el surgimiento del sentimiento de infancia durante el periodo comprendido entre fines del siglo XVI y el XVII (Ariès, 1962: 129-130), y la serie de transformaciones sociales y políticas que tuvieron lugar en el siglo XVII las cuales dieron pie al surgimiento del liberalismo temprano. En ese sentido, algunos autores (Archard, 1993) consideran el pensamiento del filósofo inglés John Locke (1632-1704) como antecedente y punto de partida desde el cual es posible dar cuenta de la interacción de los procesos que tenían lugar durante ese periodo: el cuestionamiento del orden social y político a partir de la crisis de la soberanía absoluta del monarca, el surgimiento del criterio de razón como diferenciador del estatus político entre los sujetos sociales y, finalmente, el reposicionamiento de la figura de los niños.

Si bien John Locke no escribió un tratado filosófico que de manera explícita abordara la cuestión de los niños, sus textos *An Essay concerning Human Understanding* (1689), *Some Thoughts Concerning Education* (1693) así como *Two Treatises of Government* (1698) constituyen fuentes relevantes para dar cuenta de la manera en la cual eran concebidos por el filósofo inglés considerado una de las figuras clave en el desarrollo del liberalismo temprano. En el cuerpo de dichas obras no es posible encontrar un perfil unificado en torno a las diversas concepciones de la niñez, puesto que en cada uno de los textos referidos su aproximación se centra en aspectos distintos (Archard, 1993). Como consecuencia de ello, las concepciones contemplan un rango que abarca la definición de los niños como recipientes de un ideal que debe concretarse, sujetos con la capacidad de razonar en estado imperfecto, hojas en blanco que son llenadas a fuerza de experiencia, o como ciudadanos en proceso de formación (Archard, 1993: 1).

La relevancia adquirida por la niñez dentro del proyecto político y filosófico del pensador inglés, y por lo tanto en el liberalismo temprano, debe entenderse en el marco de su teoría empiricista sobre la mente y el conocimiento expuesta en *An Essay concerning Human Understanding* (1689). Dicho argumento gira en función del establecimiento de la inexistencia de conocimientos previos al nacimiento de las personas, por lo que todo el conocimiento humano comparte una fuente única: la experiencia. En ese sentido, la niñez adquiere centralidad por ser considerada un periodo vital para el desarrollo de la misma (Archard, 1993: 2). Archard (1993) apunta que la ausencia de razón que Locke atribuye a los niños puede explicarse en función del enfoque gradualista desde el cual concibe a la misma, de manera que la razón alcanza su punto máximo al momento en que el individuo logra la adultez, bajo esta perspectiva, los niños constituyen versiones imperfectas e incompletas de sí mismos como adultos (Archard, 1993: 3).

En *Some Thoughts Concerning Education* (1693), Locke aporta recomendaciones para la educación de un joven caballero, las cuales resultan ser sorprendentemente modernas y liberales para su momento, de hecho, pueden ser vistas junto con el *Emilio* de Rousseau (1762), como uno de los primeros manifiestos de la educación centrada en los niños (Archard, 1993: 1). Locke afirma que los niños tienen necesidades e intereses propios que

merecen ser reconocidos, asimismo considera la necesidad de razonar con ellos en vez de recurrir a la coerción valiéndose de la violencia física o verbal. El propósito principal de la educación radica en lograr personas virtuosas, lo cual demanda que tanto su carácter como apetitos sean organizados valiéndose para ello del auto-control, de manera que eventualmente, serán capaces de actuar conforme a la razón (Archard, 1993: 2).

Finalmente en *Two Treatises of Government* (1698) queda de manifiesto uno de los intereses principales de Locke, el cual consistió en concebir una sociedad donde el poder del monarca fuese limitado, valiéndose para ello de la consideración de la libertad de los individuos como valor supremo. Para dar cauce a su argumento, el filósofo recurrió al uso de analogías entre la relación niños y padres y las del monarca con sus súbditos, si bien dichos recursos realmente aluden al proyecto político y social por el cual propugnaba, a la vez brindan pistas acerca de su concepción de los niños al referirse a los límites de la autoridad paterna.

A pesar de las distintas aproximaciones que Locke realiza en torno a los niños, Archard identifica algunos aspectos comunes: a) son concebidos como seres no completamente racionales, estado que solamente podrán alcanzar una vez llegada la adultez; b) la educación debe estar dedicada a promover la adquisición de la razón así como del conocimiento, a lo cual debe estar orientado todo el desarrollo humano desde el nacimiento hasta la madurez; c) la ausencia de razón constituye la justificación última para que dichos sujetos no puedan ser considerados ciudadanos y por tanto, se encuentran sujetos a la autoridad paternal (Archard, 1993: 2).

La emergencia de la figura del ciudadano en oposición a la del súbdito constituyó el detonador de transformaciones sociales de amplio alcance y relevancia entre las cuales destaca la diferenciación niños – adultos basada en la racionalidad de unos y otros. El énfasis en la identificación del carácter racional de los actores carecía de importancia bajo el modelo de súbdito debido que tanto niños como adultos eran considerados de igual manera bajo la autoridad arbitraria y absoluta del monarca (Arneil, 2002: 70). El cuestionamiento del régimen absolutista, estrechamente vinculado con la figura del súbdito, fue concebido por los teóricos del siglo XVII, quienes pretendían dar cabida al modelo de ciudadano, en tanto las

distintas teorías contractualistas coincidían en señalar a los ciudadanos como los responsables de la conformación de las sociedades de forma voluntaria.

A partir de ello es posible deducir que el consentimiento de la existencia de la autoridad se tornó la base del poder político, por lo cual se tornó necesario el establecimiento de distinciones claras y precisas entre aquéllos que podían ser considerados con la capacidad racional para consentir la autoridad política y quienes que no (Arneil, 2002: 70). En ese momento la razón adquirió predominancia para dar cuenta del estatus político de los sujetos y por lo tanto, fue establecida como punto de diferenciación crucial entre niños y adultos en el campo político.

En ese orden de ideas, concebir a los niños en calidad de futuro ciudadano, apunta Arneil (2002: 70), constituyó una condición fundamental para entender el reposicionamiento de la figura de los niños en el marco de dicha tradición teórica. Si bien los niños – hombres concretamente - eran marginados de la esfera pública definida desde la ciudadanía, lo eran bajo un carácter muy particular, debido a que dicha posición era considerada temporal pues eventualmente, al llegar a la adultez, adquirirían razón y se tornarían autónomos. Las características de dicha condición daban a su marginación política un carácter distintivo con respecto a la de los otros sujetos que no podían ser considerados ciudadanos, el cual operaba para cuestionar el modelo patriarcal en tanto, al ser ciudadanos en potencia que eventualmente, adquirirían todos los derechos de la ciudadanía, el poder paternal debía por definición, estar limitado (Arneil, 2002: 70).

En conclusión, el rol que juegan los niños en la teoría liberal temprana es el de ciudadanos en espera, seres humanos que aún no cuentan con los atributos necesarios para adquirir la ciudadanía como son la razón y la autonomía, así como la capacidad de imponerse reglas a sí mismos pero que, sin embargo, los poseerán en el futuro, siendo la educación la encargada de lograrlo. Son considerados poseedores potenciales de derechos que podrán ejercer una vez hayan llegado a la edad de la razón, por lo tanto, no son fines en sí mismos, sino acaso criaturas en proceso de desarrollarse (Arneil, 2002: 70).

2.3.2. Segunda parada: Exploración de las condiciones de posibilidad para la constitución de los niños como sujetos políticos.

2.3.2.1. El Principio Liberal Fundamental y la autonomía.

En el apartado anterior fue posible avanzar en la identificación de las condiciones de posibilidad para pensar a los niños como sujetos políticos al interior del liberalismo al abordar la relación entre la noción de niñez y el liberalismo político temprano representado por Locke. De ello destaca la relevancia mutua para la constitución tanto de la noción moderna de niñez como de los fundamentos de la propia tradición política. Asimismo, a lo largo del apartado mencionado fue expuesta la instauración de la relevancia de la razón en su condición de diferenciadora del estatus político de los actores sociales, una vez que la figura del ciudadano desplazó a la del súbdito, lo cual tuvo repercusiones para el establecimiento de separaciones entre niños y adultos en función del grado de desarrollo atribuido a la razón.

Por otra parte, con el arribo de la Ilustración la razón fue definida como autonomía a partir de los planteamientos kantianos, con lo cual se dio paso a una ruta que se tornaría dominante en los siglos por venir. En el presente apartado se afirma la predominancia de la libertad como Principio Fundamental del Liberalismo, la cual encuentra su correlato político en la noción de autonomía; la definición y la centralidad de la misma operan como criterio para caracterizar a los niños en su condición de sujetos políticos en el marco del liberalismo político, siendo evidente que se trata de una categoría en disputa.

Históricamente es posible rastrear la relevancia de la autonomía en el liberalismo hacia la Ilustración del siglo XVIII, momento en el cual la razón propuesta por Locke como criterio diferenciador entre ciudadanos – niños y adultos – es definida en términos de razón como autonomía a partir del pensamiento de Kant. Desde entonces la autonomía ha jugado una posición relevante al ser considerada criterio para la definición del estatus político de los sujetos, lo cual puede explicarse en el hecho de que esta teoría política surge de la tradición del contrato social y por lo tanto se basa en la idea de la soberanía popular (Christman, 2011, 3.5:1).

En razón de sus implicaciones en lo que respecta a la adscripción o no a la comunidad política, la autonomía ha constituido uno de los referentes en disputa constante durante los distintos momentos de extensión de los procesos de democratización. En consecuencia, posiciones diversas han surgido en torno a la manera de apropiarse el criterio de autonomía, en ocasiones se ha propuesto la redefinición de la noción misma, en otras, se ha planteado la necesidad de su eliminación desplazando el criterio de habilitación de los sujetos políticos hacia otros conceptos considerados más incluyentes donde la disyuntiva no se ubique entre autonomía y heteronomía. En el caso de los niños, las distintas aproximaciones conforme a las cuales se juega la noción de autonomía, han tenido repercusiones directas en la forma en la cual son concebidos como agentes sociales y políticos, así como en el tipo de relaciones establecidas con los otros actores de la comunidad política, como podrá observarse más adelante.

La condición para asociar la razón con la autonomía consistió en la posibilidad de considerarla independiente de la voluntad divina, la apuesta sería entonces, valerse de la razón para lograr uno de los ideales fundamentales de la Ilustración: la libertad, la cual constituye el Principio Liberal Fundamental (Gaus, 1996: 162-166 en Gaus y Courtland, 2011: 1.1 / 1). La condición normativa de la libertad constituye la razón para demandar justificación ante cualquier intento por limitarla, especialmente si para ello se vale de recursos coercitivos (Gaus y Courtland, 2011: 1.1 / 1). Considerando la relevancia del Principio Liberal Fundamental por su vinculación con la noción de autonomía, a continuación se describen las dos formas distintas de concebir la libertad dentro de dicha tradición.

La primera definición de libertad es la negativa, entendida como un estado de libertad perfecto que permite actuar sin depender de la voluntad de ningún otro hombre (Gaus y Courtland, 2011: 1.1 / 1), en torno a esta idea han coincidido diversos autores liberales desde Locke hasta Rawls. La segunda concepción es denominada libertad positiva, la cual toma como punto de partida el argumento del imperativo categórico kantiano desde el cual cada persona es considerada como un agente autónomo, con la autoridad de dar cuenta de sí

mismo así como de sus decisiones, debido a la existencia de concordancia entre su condición de sujeto moral y los asuntos prácticos cotidianos, por lo tanto, cada persona debe ser respetada por los demás, independientemente de que se coincida o no con las elecciones que llevan a cabo (Schapiro, 1999: 719).

La razón como autonomía – estrechamente relacionada con la libertad positiva − posee un papel relevante en la habilitación del sujeto moral y por tanto, político, debido a que la teoría moral de Kant plantea que las voluntades humanas pueden ser racionales únicamente a partir de haber logrado su autonomía, lo cual garantiza su capacidad para votar y legislar. Lo anterior constituye el criterio para la asignación del estatus político y moral de los niños, como podrá apreciarse en el siguiente apartado donde se abordan las implicaciones de las definiciones de la noción de autonomía para dar cuenta de las posibilidades de hablar de los niños como sujetos políticos.

2.3.2.2. Los niños y la disputa por la autonomía: liberacionismo y paternalismo.

Una vez que ha sido expuesto el Principio Liberal Fundamental así como su articulación con la noción de autonomía, se propone abordar las implicaciones de las distintas apropiaciones del concepto de autonomía en lo que respecta a la condición de los niños como sujetos políticos, las cuales impactan en aspectos concretos como la definición de derechos o el desarrollo de proyectos educativos con enfoques de mayor o menor protagonismo de la niñez, por mencionar algunos ámbitos.

El caso de los niños ha sido paradigmático en lo que se refiere a la centralidad de la noción de autonomía para dar cuenta del estatus político de los sujetos. En ese sentido, Archard (1993: 45) identifica dos tipos de abordajes definidos a partir de la manera en la cual conciben a los niños en su dimensión autónoma; por un lado puede darse cuenta de los liberacionistas y por otro, de los paternalistas. Como sucede con toda aproximación clasificatoria, es importante recordar la existencia de divergencias al interior de los colectivos mencionados; sin embargo, se reconoce la utilidad de dicha diferenciación en tanto posibilita

un panorama de la diversidad de apropiaciones de la cual ha sido objeto la articulación entre las nociones de autonomía y niños.

Son denominados liberacionistas aquellos actores tanto individuales como colectivos, vinculados con la demanda de autonomía más amplia, e incluso absoluta de los niños; por su parte, los paternalistas, en términos generales, se encuentran ubicados más próximos al extremo de negación absoluta de autonomía y por lo tanto, de voluntad de los niños. Se considera que los segundos han jugado un papel más relevante en lo concerniente a la definición de la constitución de los niños como sujetos políticos, debido al impacto que han tenido autores como John Rawls en la definición del debate del liberalismo contemporáneo cuyo trabajo puede identificarse con dicha postura, particularmente en sus planteamientos de *Teoría de la Justicia* (Rawls, 2006b). A lo largo del apartado se afirma que la definición y la centralidad de la autonomía operan como criterio para caracterizar la constitución de los niños como sujetos políticos en dos sentidos: el estatus político y la relación entre niños y adultos.

Con el propósito de dar cuenta de ello se expone en primer lugar la postura de los liberacionistas, por medio de una revisión que permita mostrar parte del debate surgido en la disputa por y desde la autonomía, proponiendo de facto el reconocimiento del estatus político de los niños con la finalidad de colocarlos en igualdad de condiciones que los adultos, lo cual implica tensiones para la figura tradicional de autoridad de los adultos. Posteriormente se desarrolla más ampliamente el enfoque de la tradición contractualista-kantiana asociada con el paternalismo, con la finalidad de exponer los argumentos desde los cuales es definido el estatus político de los niños, así como las relaciones entre niños y adultos desde una perspectiva normativa-moral. Para ello se aborda el trabajo de Tamar Schapiro (1999; 2003), el cual es retomado por resultar útil en varios sentidos: por un lado, permite dar cuenta de la estructuración del argumento para justificar la relación paternalista hacia los niños, valiéndose para ello de la articulación de definiciones desde el enfoque normativo-moral, asimismo, su desarrollo analítico contribuye a clarificar aspectos como la distinción niños – adultos a partir del estatus moral; y por otro, permite dar cuenta de los argumentos desde los

cuales se construye la justificación de la negación de la voluntad de los niños y algunas de las consecuencias de ello.

El liberacionismo: ¿demandando lo imposible?

El liberacionismo contempla como punto de partida la autonomía plena de los niños entendiéndolos como seres independientes con la capacidad de tomar decisiones racionales y competentes y por lo tanto, se encuentran en condiciones de demandar los mismos derechos que cualquier adulto (Hanson, 2012: 74 en Stoecklin, 2013: 444). La concepción de autonomía de la cual abreva es la autonomía personal desde donde se define la figura del niño en su calidad de agente, concebido llanamente como aquél o aquella que actúa. La autoridad sobre sí mismo está sustentada no en su rol social o político, sino en la posibilidad de dar inicio a las acciones, por lo tanto es posible reconocer su impacto en el entorno, aunque ello no conlleve necesariamente una modificación en el estatus político (Buss, 2014: 1/1). El tipo de concepción de la acción es empírica; donde la relación entre el sujeto y la acción es causal y por lo tanto, ambos son construidos empíricamente (Schapiro, 2003: 586).

El periodo de mayor activismo y presencia de dicho enfoque tuvo lugar entre la década de los sesentas y setentas del siglo pasado, cuando diversas corrientes de pensamiento y teóricas así como posturas políticas se organizaron en torno a la demanda de autonomía plena de los niños. Una importante cantidad de estos movimientos abrevó de la efervescencia de la década de los sesenta, caracterizada por la emergencia de colectivos y luchas sociales que fueron denominadas "nuevas" en tanto no se movilizaban necesariamente en torno a demandas de clase. Resulta interesante destacar que si bien los procesos de contestación que tuvieron lugar percibían a los niños como uno de los grupos más oprimidos en la sociedad occidental, el propósito final de los mismos no se circunscribía a los intereses de los niños, sino que eran pensados como parte de la demanda de emancipación de la humanidad en su conjunto (Archard, 1993: 45).

Como ejemplos pueden referirse actores y colectivos feministas, cuyo cuestionamiento de la institución de la familia contribuyó a señalar el rol opresor de la misma, el cual afecta tanto a

las mujeres como a los niños; de igual manera, grupos anarco-libertarios dieron cuenta de críticas similares a la escuela como institución paradigmática en cuanto a su función transmisora de ideologías autoritarias. A partir de la existencia de un amplio consenso en la concepción de la escuela y la familia como instituciones autoritarias, emergieron una importante cantidad de propuestas críticas así como proyectos educativos alternativos. Algunos autores que trabajaron en ese sentido fueron A. S. Neill, quien publicó su obra Summerhill en 1968, y Duane, cuyo proyecto Risinghill duró de 1960 a 1965 (Archard, 1993: 46).

Los argumentos principales de los liberacionistas establecen que la separación moderna entre los mundos de los niños y adultos promueve relaciones de discriminación opresiva, valiéndose para ello de la segregación justificada a través de una falsa ideología de infantilismo. De igual forma plantean que niños y adultos deben contar de manera efectiva con los mismos derechos (Archard, 1993: 46-47), de hecho, una parte importante de la discusión liberacionista abordó los derechos de autodeterminación de los niños considerando entre ellos el derecho a la libertad sexual, al poder económico, y al poder político – incluyendo el derecho al voto – (Pardeck, 2012: 32).

Las críticas formuladas por los liberacionistas se organizaron principalmente en torno a dos temas: la categoría de edad, considerada un criterio arbitrario a partir del cual se promueven desigualdades sociales, políticas y económicas, y el argumento de la incompetencia de los niños, conforme al cual son justificadas las condiciones de marginación en las que son colocados (Archard, 1993: 48). Finalmente, cabe mencionar el hecho de que los tipos de relación entre niños y adultos también fueron desplazados conforme al tipo y nivel de autonomía demandada; por ejemplo, Neill propuso tanto la supresión del educador, como la exploración de la figura del maestro-compañero que forma parte de la pandilla (Saffange, 1999: 6).

Este recorrido del liberacionismo posibilita dar cuenta de la complejidad que gira en torno a la disputa por el sentido de la noción de autonomía en lo que respecta a la relación niños - política. Resulta interesante notar que si bien dentro de este enfoque cabe la posibilidad de

reconocer a los niños en su calidad de agentes justificándolo a partir de su capacidad por iniciar acciones así como por el impacto de las mismas, ello no necesariamente conlleva un cambio en el estatus político.

Considerar la capacidad de agencia como criterio de competencia política ha operado en el terreno político a través de la demanda de igualdad de derechos entre niños y adultos, incluidos los políticos, económicos y sexuales cuestionando de forma fáctica los criterios de adscripción a la comunidad política. Por otra parte, se considera que desde este enfoque se generaron tensiones al interior de los propios supuestos del liberalismo, por ejemplo, en lo que respecta a las representaciones en torno a los niños, el impacto de sus acciones, la necesidad de ser considerados e incluidos en los asuntos que les competen, los derechos reconocidos y ejercidos, etcétera. Todo ello contribuyó a desestabilizar de alguna manera el consenso en torno a las políticas de la inocencia (Giroux, 2003) desde donde se justifican las desigualdades vividas por los niños.

El paternalismo: ¿los terrenos del ogro?

Niños en el paternalismo y su condición de sujetos políticos.

En el apartado anterior fue posible revisar un panorama de la manera en que la autonomía − considerada como autonomía personal (Buss, 2014: 1/1) − determina marcos y criterios que promueven la discusión de la condición política de los niños demandando un mayor protagonismo por parte de los mismos a partir de la demanda de considerarlos iguales a los adultos. Como resultado, se presentan exigencias de ampliación de derechos, diseño de experiencias formativas donde los niños adquieren mayor protagonismo, a la vez que la figura de autoridad de los adultos es interrogada, e incluso se habla del fin de la opresión de los niños como parte de proyectos políticos más amplios que involucran actores no definidos necesariamente a partir de la edad.

En el presente apartado se abordan los argumentos conforme a los cuales los niños no pueden ser constituidos como sujetos políticos en el marco del enfoque contractualista-kantiano. Dentro de esa perspectiva se ubican propuestas de autores liberales que han definido parte importante del debate político contemporáneo, como es el caso de John Rawls (2006b), cuya

recuperación del paternalismo resulta evidente sobre todo en su primera etapa de *Teoría de la Justicia* (Rawls, 2006b). Se considera que el hecho de esclarecer los supuestos de dicho posicionamiento contribuye a identificar sus alcances y límites, así como a suponer posibles rutas alternas para constituir relaciones más democráticas entre niños y adultos. Las razones para abordar esta perspectiva apuntan hacia la posibilidad de contrastar argumentos y consecuencias de liberacionistas y paternalistas con el objeto de clarificar los razonamientos que informan tanto las prácticas cotidianas como la políticas públicas, de manera que sea posible establecer una distancia crítica que permita contribuir a evitar la reproducción de esquemas de desigualdad.

En ese sentido, el propósito de esta sección busca contrastar con la cuestión expuesta en el apartado sobre el liberacionismo: si bien los niños son reconocidos como agentes en tanto capaces de iniciar una acción, ¿por qué no pueden ser considerados sujetos políticos? Para dar cuenta de ello son expuestos los argumentos desde la perspectiva normativo – moral, según los cuales resulta inviable concebir a los niños como sujetos políticos en tanto se asume su incapacidad de contar con voluntad autónoma, justificándose así una relación entre niños y adultos de tipo paternalista, aun a pesar de las tensiones que ello representa para los propios postulados del liberalismo. Para ello se exponen tres elementos que conforman dicho argumento: la definición moral de los niños, las implicaciones de la autonomía moral y finalmente, los argumentos de competencia y atribución.

i) La definición moral de los niños: en la emergencia del estado de naturaleza.

El primer paso para dar cuenta de los niños dentro del marco del paternalismo implica una definición moral de los mismos, de esta manera los niños deben ser concebidos en una suerte de condición de alienación, en un estado liminar debido a su proceso de emergencia del estado de naturaleza. El punto de referencia, como ha sido mencionado, lo constituye el ideal moral en tanto que, para ser considerado una persona completa, primero debe constituirse como individuo autónomo, lo cual invariablemente equivale a ser adulto (Schapiro, 2003: 590). Bajo dicha perspectiva, referirse a la crianza de los niños no alude simplemente al hecho de que sean entrenados e informados, sino que literalmente deben ser sacados del

estado de naturaleza en el cual inician sus vidas. El propósito, por tanto, no consiste meramente en el auto control, sino en establecer una perspectiva deliberativa que les permita dar cuenta de ellos mismos (Schapiro, 2003: 589).

ii) La autonomía moral y la articulación con los niños.

En el caso del liberacionismo fue evidente que la definición de autonomía personal conllevó a la demanda de derechos plenos y proyectos educativos antiautoritarios. En el caso de la tradición contractual-kantiana, la autonomía a la cual se hace referencia es la moral. Dicha noción de autonomía constituye el eje fundamental de la habilitación de los sujetos en la política para el liberalismo. Por autonomía moral se entiende la capacidad de imponer la ley moral sobre sí mismo, constituyendo de esta manera el concepto fundamental de los principios organizadores de toda moralidad. Será la línea que deviene de los planteamientos kantianos la que ubique la autonomía de las personas en el centro del escenario político, de hecho, la *Teoría de la Justicia* de Rawls (2006b) ha sido concebida como una expresión moderna de tal enfoque, en la cual la justicia es entendida a partir de sus conceptos de posición original así como del velo de la ignorancia, los cuales tienen sus raíces en el imperativo categórico kantiano (Rawls, 1971: 221-227 en Christman, 2011: 3.5 / 2).

Para la perspectiva kantiana, como para la propuesta del liberalismo político de Rawls (2006a, 2006b), la agencia autónoma es considerada una condición necesaria para la igualdad política (Johnson, 2014, 1.1 / 4). Kant, por ejemplo, la utiliza como criterio para establecer la distinción entre los ciudadanos activos y los pasivos conforme a ello, los niños resultan ubicados dentro de la segunda categoría. De esta manera la concepción de persona autónoma juega diversos roles en la teoría liberal, entre los que destaca su asociación al modelo de persona cuya perspectiva es utilizada para justificar y formular los principios políticos como en los modelos de contrato social de los principios de justicia (Rawls, 1971 en Christman, 2011: 3.1 / 1). De igual manera, opera como el modelo de ciudadano cuyos intereses básicos son reflejados en dichos principios (Christman, 2011: 3.1 / 1).

La autonomía desempeña la función de un criterio habilitador que establece una suerte de antes y después para los niños con respecto a la relación de inclusión/exclusión de la comunidad política, de ahí su relevancia para ser considerado el eje de la indagación.

Conforme a lo expuesto, puede darse cuenta de la manera en la cual el individuo racional, definido como tal en función de su autonomía, se constituye como el modelo de referencia para el crecimiento o desarrollo de los niños cuyo propósito final es el de constituirse como sujetos morales completos, momento en el cual podrán ser considerados ciudadanos. Finalmente cabe señalar que la noción de autonomía no opera de manera aislada – y de ahí su relevancia para la filosofía política – sino que se conecta con otros designadores de estatus como pueden ser la responsabilidad legal y moral.

iii) Los argumentos de competencia y atribución.

Una vez establecida la definición normativa-moral de los niños que posibilite una distinción de estatus con respecto a los adultos, así como la relevancia de la autonomía moral como designador de estatus político se propone un último momento para dar cuenta de la constitución de los niños como sujetos políticos en el marco del liberalismo. En ese sentido, Schapiro (2003) da cuenta de dos argumentos que permiten responder a la interrogante en torno a por qué si los niños pueden ser reconocidos como agentes sociales, no califican necesariamente para una modificación del estatus político. Los argumentos son de competencia y atribución, partir de cada uno de ellos produce consecuencias divergentes que impactan el estatus político de los sujetos.

El *argumento de competencia* asume que la ausencia de autonomía de los niños tiene como consecuencia la incapacidad de los mismos para la toma de decisiones correctas (Schapiro, 2003: 579); es decir, desde dicha perspectiva se establece que la ausencia de razón, característica atribuida a los niños, los lleva a tomar decisiones no correctas debido a que no cuentan con la capacidad de deliberar adecuadamente; lo que se entiende por adecuado está asociado al estándar de la prudencia. De manera que, conforme a esta aproximación, el problema de la toma de decisiones por parte de los niños radica en que no se encuentran en la posibilidad de proteger y promover sus intereses (Schapiro, 2003: 580). Este argumento se sustenta en la concepción empírica de la acción, la cual alude a una relación causal entre el sujeto y la acción donde ambos son construidos empíricamente (Schapiro, 2003: 586), como sucede con la que implica la condición de agente expuesta en el apartado sobre el

liberacionismo. A partir de este argumento puede desprenderse la idea del entrenamiento o formación de capacidades para lograr una mejor toma de decisiones

Por otra parte el *argumento de atribución*, correspondiente con la definición de la autonomía moral anteriormente expuesta, asume que la ausencia de autonomía de los niños los imposibilita a tomar cualquier clase de decisión, trátese de decisiones correctas o incorrectas. Este argumento interesa más a la autora debido a que considera que dicho criterio es el que realmente subyace en el fondo del debate, constituyendo el soporte incluso de la discusión del argumento de competencia previamente expuesto. Para dar cuenta de dicha posición, la autora recupera la definición moral de los niños conforme a la cual ha sido establecida su ausencia de razón, entendida como autonomía moral y, por lo tanto, son juzgados incapaces de gobernarse a sí mismos (Schapiro, 2003: 587). Asimismo, apela a la relación de autoría entre sujeto y acción, lo cual implica que el sujeto que ejecuta una acción se identifica con la misma y por lo tanto, reclama representación a partir de llevarla a cabo, de igual manera, asume la responsabilidad con respecto a las consecuencias (Schapiro, 2003: 586). La autora afirma que el criterio de autoría de la acción es el que realmente resulta eficiente para justificar la ausencia de voluntad de los niños debido a que, si bien se reconoce como un hecho la posibilidad y capacidad de estos para actuar en el espacio de lo social en calidad de agentes, dicha capacidad sólo puede ser reconocida en forma de relaciones causales y nunca de autoría ante la imposibilidad de dichos sujetos para actuar reflexivamente. Como puede deducirse, bajo dicho enfoque no hay posibilidad de proceso o de desarrollo de capacidades, sino solamente resta otorgar ayuda para la emergencia del estado de naturaleza.

En conclusión, los niños al carecer de razón como autonomía moral, no pueden ser reconocidos en una relación de autoría de sus acciones conforme a los propios términos del enfoque normativo, debido a que no son considerados capaces de dar cuenta de las mismas así como de sentirse representado por ellas (Schapiro, 2003: 586). La imposibilidad de reconocer la relación de autoría de sus acciones − la cual funciona como modelo para el ideal del ciudadano − permite concluir la imposibilidad de concebirlos con un estatus político que les permita ser parte plena de la comunidad política.

2.3.3. Tercera y última parada: La relación niños – adultos.

El tercer eje abordado contempla el tipo de relación entre niños y adultos que puede deducirse de los supuestos desarrollados desde el liberalismo político, el cual se considera relevante debido principalmente a que, como fue definido en el capítulo uno, los niños se encuentran en proceso de crecimiento y de socialización, requiriendo del cuidado por parte de los adultos, por lo tanto, plantear la discusión en torno a su constitución como sujetos políticos al margen de su relación con los adultos perpetúa una visión individualista pero aún más, adultocéntrica que coloca en desventaja permanente a los niños y no permite ahondar en la problematización de la constitución de la subjetividad política de dichos actores.

Una vez realizada dicha aclaración, a continuación se expone la consecuencia del enfoque contractualista-kantiano en lo que compete a las relaciones intergeneracionales cuya respuesta se perfila hacia caracterizarlas en términos del paternalismo. Para desarrollar dicho argumento desde el terreno normativo-moral, Schapiro (2003) estableció la articulación de los siguientes términos: la definición de los niños emergiendo del estado de naturaleza; la articulación con la noción de la autonomía moral, de la cual carecen los niños y finalmente, la relación de autoría entre sujeto y acción, la cual justifica que si bien los niños pueden ser considerados agentes, ello no equivale a la adquisición del estatus político de los adultos. En lo que respecta a la relación entre niños y adultos, el liberalismo normativo-moral establece el lugar definido para los niños − y por tanto para los adultos − a partir de la articulación de nociones normativas que parten de la propia definición de la razón como autonomía, para posteriormente dar cuenta de la definición de los niños en términos de un estatus liminar por encontrarse en proceso de salir del estado de naturaleza. Finalmente, desde la negación de la posibilidad de reconocer la relación de autoría entre sujeto y acción puede concluirse que los niños carecen de voluntad, por lo tanto, el conflicto para ser tratados bajo los marcos del paternalismo, desaparece.

El paternalismo es definido como el acto de realizar elecciones en nombre de otra persona, el liberalismo justifica esa relación únicamente cuando una persona no puede llevar a cabo sus propias elecciones como si se tratase de alguien efectivamente racional y autónomo. Bajo

dicha perspectiva, se considera que los adultos deben elegir paternalistamente en el lugar de los niños debido a que éstos carecen de la capacidad cognitiva para llevar a cabo decisiones inteligentes, además de que obran en función de sus emociones, por lo que sus decisiones son aleatorias y variables. Dicho estatus es compartido tanto por personas con discapacidades mentales como por niños; sin embargo, a diferencia de las primeras, el paternalismo hacia los niños no es permanente, ya que tarde o temprano emergerán de su "condición disminuida" al tornarse adultos racionales y autónomos (Archard, 1993: 53). Cabe, sin embargo, hacer un señalamiento: si bien el paternalismo efectivamente no es permanente en el devenir de la persona, sí lo es en su condición de ser niño, ya que solamente son dispensados de dicha relación a partir de convertirse en adultos razonables, en consecuencia, durante todo el tiempo de su vida transcurrido "dentro" de la infancia serán tratados de esa manera, por lo que no se trata de una condición menor a considerar.

Resulta interesante notar que varios de los más férreos oponentes liberales al paternalismo, como Mill, Berlin o Nozick consienten en dicha relación en el caso de los niños; pareciera, como afirma Schrag (1977: 169), que sus argumentos parten de una clara distinción entre niños y adultos, la cual permite justificar el criterio tan claramente diferenciado; sin embargo, continúa el autor, a pesar de la aparente relevancia de dicha distinción, ésta no ha podido ser definida debidamente. Por lo tanto, para establecer la legitimidad del criterio paternalista dirigido a los niños, el liberalismo enfrenta un primer reto, el establecimiento de una diferencia que funcione en dos sentidos: por un lado, manteniendo relaciones paternalistas con los niños; y por otro − tal vez de mayor importancia para esa postura –, estableciendo un margen claro y estable que resguarde a los propios adultos de tal situación (Schrag, 1977: 176-177). Para dar cuenta de la distinción entre las concepciones de niños y adultos la diferencia debe ser de tipo y no solamente de grado, para lo cual se valen del estatus moral de cada uno de ellos (Schapiro, 2003: 584).

La legitimidad del paternalismo demanda no pasar sobre la voluntad de nadie; de manera que, si los niños carecen de voluntad por aún encontrarse en proceso de constitución, sus acciones son dependientes de fuerzas externas que determinan lo que dicen o hacen, es decir, son heterónomas, ante ello, las objeciones hacia el paternalismo, pierden fuerza:

> Because the nature of the inability is normative, because it consists in the agent's lack of effective authority over herself, the excuse for paternalism follows without a further story. (Schapiro, 1999: 730-731).

Finalmente, la distancia tajante entre niños y adultos que se deduce desde dicho enfoque garantiza un aspecto: mantener a salvo el argumento en contra del paternalismo hacia los adultos; sin embargo, al mismo tiempo impide dar cuenta de las diversas relaciones y entramados en los cuales conviven niños y adultos.

2.4. El liberalismo político y los niños: más allá de la zona cero.

A lo largo del capítulo se argumentó la relevancia de los postulados del liberalismo político en su versión normativo-moral para la definición de la dimensión política de los niños; sin embargo, a partir de los procesos de ampliación de lo político, dichos supuestos resultaron insuficientes para dar cuenta de la emergencia de los niños como sujetos políticos. Ante ello, la noción de autonomía ha sido reapropiada por parte de diversos actores tanto individuales como colectivos, a partir de lo cual se han desarrollado propuestas que constituyen tanto evidencia de los límites de los postulados liberales, como intuiciones que permiten vislumbrar rutas alternativas.

El pensamiento de Locke puede ser concebido como antecedente y como planteamiento fundacional para la instauración de la niñez moderna. Por un lado, aporta la separación entre adultos y niños en función de una justificación política como fue la emergencia de la ciudadanía en sustitución de la condición de súbdito. El fin de la autoridad monárquica condujo a la búsqueda de otros anclajes de organización de lo social, en este sentido, el empirismo inglés abría toda una brecha de posibilidad centrada ya no en el cielo, sino en la tierra al afirmar que el conocimiento no era preexistente a, sino producto de la experiencia, la cual comenzaba a ser adquirida durante la infancia, momento que se posicionaría en un lugar privilegiado en la constitución del ciudadano, el cual representaba una parte importante del proyecto político a desarrollar.

Asimismo, la relevancia de la niñez es una constante aún en el liberalismo más contemporáneo como el de Rawls (2006b), para quien el desarrollo de su teoría de la justicia demandaba una condición de la naturaleza humana que apuntara hacia la búsqueda de la

justicia, para ello recuperó los fundamentos de los estudios sobre desarrollo moral de Piaget (Brennan y Noggle, 2000: 60).

Por otro lado, el liberalismo también contribuyó a la instauración de la relación entre niños y adultos, constituidos como dos grupos con fronteras relativamente claras y diferenciadas con base en el criterio del desarrollo pleno o no de la razón; en ese momento también fue necesario discutir en torno a la legitimidad de la autoridad paternal, que debió someterse al criterio del futuro ciudadano. Este debate fue abordado por Locke para discutir acerca de los límites de la autoridad monárquica y los derechos de los ciudadanos.

En síntesis, es posible afirmar que la relevancia entre la niñez y el liberalismo tiene un carácter doblemente constitutivo, lo cual confirma la necesidad de problematizar las nociones de niños que circulan cotidianamente con el fin de reconocerlas y reconocerse inscrito dentro de los límites de proyectos políticos definidos y operantes. Considerando lo anterior, puede intuirse que la revisión y posible crítica de la relación entre política y niñez dentro de los márgenes del liberalismo es bastante más compleja de lo que pudiera intuirse en un primer momento, debido tanto a la profusión de producción académica en las diversas disciplinas como a la relevancia de la niñez − entendida como etapa − para el desarrollo mismo del liberalismo.

Indagar en torno a las condiciones de posibilidad de los niños para ser considerados sujetos políticos, demandó la identificación del principio que determina tal condición; en el caso del liberalismo político, lo constituye la autonomía. Una de las características del sujeto político en el liberalismo es su definición en función de estatus, es decir, aquéllas personas que adquieran o busquen adquirir el estatus de sujeto político deben cumplir determinadas características para ser habilitadas en la realización de funciones específicas que les otorga el acceso a dicha posición. En el contexto de las tradiciones contractualistas, uno de los designadores de estatus para pertenecer a la comunidad política lo constituye la autonomía y las funciones a las cuales se da acceso son principalmente a los derechos políticos.

Debido a su papel relevante en la inclusión o exclusión de la comunidad política así como del acceso a los derechos políticos, la autonomía se caracteriza por encontrarse en constante disputa. En función de ello, su definición se ha desplazado entre ser considerada como

parámetro de exclusión o desestabilizador en momentos distintos de la profundización democrática, de igual manera, las diversas maneras de concebirla han incidido en la definición de la condición de sujeto político de los distintos actores.

También a lo largo del capítulo fueron referidos los enfoques liberacionista y paternalista, el propósito de ello radicó en contar con elementos desde los cuales fuera posible poner en juego consecuencias de las distintas definiciones de la autonomía en lo que respecta a la constitución de los niños como sujetos políticos. Dichas perspectivas deben entenderse en los extremos de un espectro de posibilidades y límites para pensar a los niños en el marco del liberalismo; mientras que, por su lado, el liberacionismo demanda igualdad de estatus político y por lo tanto, de derechos de autonomía para los niños, el paternalismo se caracteriza por negar la voluntad de dichos actores justificándose para ello en un argumento que desconoce cualquier grado de autonomía moral en los mismos.

El liberacionismo aparece en un contexto de efervescencia social en el cual emergen tanto actores como demandas distintas a las tradicionales asociadas con la clase. Asimismo, algunas de las instituciones tradicionales como son la escuela y la familia son cuestionadas desde diversas posturas, entre ellas, las anarquistas y libertarias. Dicho enfoque tiene como base la definición de la autonomía personal, destacando el carácter de agente social y político de los niños entendido más a manera de la capacidad de iniciar una acción que la perspectiva reflexiva y moral de la misma. Este enfoque tiene lugar en un contexto de emergencia de actores y demandas de inclusión y de reconocimiento políticos dentro de los cuales los niños son reconocidos entre los sujetos que se encuentran en una de las peores condiciones de opresión.

Resulta interesante señalar que la estrategia adoptada para demandar plenitud de derechos para los niños consistió básicamente en equipararlos con los adultos, de esa manera, la diferenciación del estatus político entre ambos sujetos carece de justificación y legitimidad, lo cual también dio como resultado la impugnación de la figura de autoridad de los adultos. Este argumento ha sido especialmente cuestionado ya que, como afirma Archard (1993: 50), si bien debe reconocerse que los niños son subestimados, equipararlos con los adultos por decreto no contribuye a la solución, al contrario, invisibiliza las desigualdades de acceso a y ejercicio de los derechos de autodeterminación.

Finalmente, cabe apuntar al respecto del liberacionismo que una parte importante del desarrollo y debate teórico giró en torno a la producción de experiencias educativas y políticas que se llevaron a cabo con distintos resultados. Sin embargo, más allá de la continuidad de dichos proyectos, es importante reconocer que a través de ellas se contribuyó al cuestionamiento de supuestos que giran en torno a los niños, con base en los cuales se justifica la negación o postergación del reconocimiento y ejercicio de derechos.

Por su parte el enfoque del paternalismo puede resumirse en una idea: la autodeterminación juega un papel tan relevante que no puede ser dejada a los niños (Archard, 1993: 52). Dicha afirmación se basa en una definición moral de la autonomía conforme a la cual el tipo de relación que se reconoce entre el sujeto y la acción es denominada de autoría, la acción se adjudica al sujeto únicamente si se ve representado por la misma, por lo que no es suficiente el ejercicio de la acción, como en el caso de la agencia. Esas dos nociones, más la articulación con la definición de los niños en su condición de emergencia del estado de naturaleza, sientan las bases para colocarlo fuera de los márgenes de razón como autonomía, por lo tanto, se considera que los niños, en general, carecen de voluntad. Por lo tanto, si bien desde la definición de autonomía personal es viable hablar de la agencia de los niños, ello no conlleva necesariamente a una modificación en el estatus político de los mismos. De manera que, a diferencia del liberacionismo, la estrategia del paternalismo radica en la definición de una distancia clara y delimitada entre niños y adultos, para lo cual es necesario establecer diferencias a nivel de estatus moral que permitan mantener a los adultos a salvo de la restricción de las libertades que le implica dicha relación. El hecho de que los adultos tomen decisiones en nombre de los niños adquiere legitimidad a partir de afirmar su ausencia de voluntad.

Si las conclusiones sobre el paternalismo se articulan con la definición tradicional de política en la cual se asienta el liberalismo político, puede deducirse como consecuencia el hecho de que la esfera dentro de la cual se reserva el espacio para los niños es la privada, en la cual deben permanecer a lo largo de su intento por emerger del estado de naturaleza. Durante dicho periodo, la educación escolar así como la de los padres deben jugar la función de acompañarlo, "ayudarlo" a lograr su autonomía. En ese mismo sentido, la relación niños y adultos estará signada por el paternalismo conforme fue anteriormente expuesto; por

ejemplo, si bien Rawls reconoce que los niños cuentan con derechos básicos, estos son ejercidos por los adultos en nombre de dichos actores (Rawls, 2006b: 460).

Otra posibilidad de articular las discusiones expuestas hacia la relevancia para la formación y reconocimiento de los niños como agentes de la democracia así como de las repercusiones para las políticas públicas, puede darse a través de su traducción hacia los alcances y repercusiones de las mismas a través del discurso de derechos. En el caso del paternalismo, conviene señalar que algunos de los principales cuestionamientos hechos al mismo se relacionan con la negación de los derechos de autonomía hacia todos los niños considerados como grupo de edad (Archard, 1993: 53-54), es decir, independientemente de las capacidades concretas de cada sujeto, las razones para dar por hecho que los adultos toman decisiones autónomas y razonables simplemente en función de la edad.

Finalmente, debido precisamente a la condición disputada de la autonomía, la búsqueda por formar a los niños a como sujetos autónomos se torna, a su vez, en un terreno definido a partir de determinaciones más vinculadas con relaciones de poder y contextos concretos, los cuales dan lugar a tensiones y cuestionamientos hacia los propios supuestos teóricos que informan tanto las políticas públicas como las políticas de la cultura. En ese sentido, el propio replanteamiento de las propuestas de John Rawls constituye un ejemplo; si en *Teoría de la Justicia* (2006b) lleva a cabo una exploración de los detalles empíricos del desarrollo moral de los niños − el cual corresponde con los argumentos planteados a lo largo del capítulo vinculados con el paternalismo −, en *Liberalismo político* (2006a) el abordaje de dichos actores tiene un carácter mucho más acotado debido a su decisión de desvincularse de los liberalismos comprensivos como el de Kant y el de Mill. Por lo tanto, la discusión en lo que compete a los niños deja de lado los valores de la autonomía y la individualidad (Rawls, 2006a: 193) para concentrarse en un objetivo menos demandante centrado en la relación educativa basada en una concepción política, la cual se orienta al papel de los niños como futuros ciudadanos de los cuales se espera comprendan la cultura pública, sean autosuficientes económicamente y desarrollen virtudes políticas (Rawls, 2006 a: 194).

En conclusión, las preguntas desde el liberalismo político en lo que compete a los debates en torno a la autonomía y la habilitación de la condición de sujeto político de los niños, aún quedan por resolver. Asimismo, se advierten posibles exploraciones que cuestionen las

definiciones de autonomía desde otras teorías de la justicia como la desarrollada por Dixon y Nussbaum (2012), al igual que desde éticas heterónomas como la ética del cuidado, por mencionar algunos ejemplos.

IV.

CAPÍTULO TRES

Los niños y la democracia radical: en los terrenos del extraño.

Una vez que reconocemos que lo que constituye la democracia moderna es la afirmación de que todos los seres humanos son libres e iguales se vuelve claro que no es posible encontrar principios más radicales para la sociedad organizada (Mouffe, 2004).

3.1. Democracia radical: amigos y enemigos.

La discusión expuesta en el capítulo anterior permitió reconocer la proximidad entre la constitución del liberalismo y la noción moderna de los niños, relación que ha mostrado ser productiva a la vez que conflictiva en lo que toca a la discusión en general en torno a la niñez y a la definición de su estatus político en particular. Esta exploración permitió identificar la relevancia de la autonomía en lo que respecta a la definición del estatus de los sujetos políticos, así como la caracterización de los agentes sociales, la autonomía puede ser pensada como una categoría altamente disputada cuyas consecuencias repercuten en la adscripción o no a la comunidad política, funcionando en esa forma como criterio de exclusión para los niños. En el caso de la democracia radical la autonomía adquiere un carácter distinto asociado con el pluralismo; sin embargo, no es considerada en el centro de la constitución de los sujetos de la política, por lo cual se contempla que la exploración desde la democracia radical permite trazar otras rutas tanto en el terreno político como teórico que permitan problematizar la discusión de la relación entre la niñez y lo político.

En el presente capítulo se afirma que los postulados de la democracia radical relativos a la doble inscripción de lo político, así como a la constitución hegemónica de lo social, constituyen un horizonte de posibilidad para la redefinición de la dimensión política de los niños, desde el que es viable abordar su condición de sujetos de la política, así como problematizar las relaciones desiguales de poder entre niños y adultos. Sin embargo, es importante reconocer que las ausencias de investigación en torno a los niños, en lo referido a su condición de actores políticos y al ámbito de la gestión pública, dificultan dar cuenta del impacto de la misma.

La ruta que se ha seguido para desarrollar el argumento contempla la exposición de elementos mínimos para establecer una base de referencia de la democracia radical. Asimismo, se estableció una continuidad de los ejes temáticos abordados en el capítulo anterior, para facilitar la identificación de contrapuntos y persistencias entre ambas teorías políticas en lo que a la constitución de los niños como sujetos de la política se refiere. Por lo tanto, en primer lugar se establecerá como contexto del debate la revolución democrática, considerada el terreno que posibilita la emergencia de actores y demandas, a partir de la constitución de nuevos antagonismos. Posteriormente se abordará la noción de los niños en el contexto de la literatura existente dentro de esta teoría política, para dar paso a la pregunta por la posibilidad de la constitución de los niños como sujetos de la política. Más adelante se abordará la problematización de las relaciones de poder entre niños y adultos; y finalmente, se propondrán líneas de indagación a retomar en futuras investigaciones, así como posibles implicaciones de los planteamientos expuestos para la política pública.

3.2. La publicación de Hegemonía y estrategia socialista: una breve visión del mundo.

El siglo XX ha sido concebido –en términos empleados por Hobsbawm (1999: 13) – como un “siglo corto” que abarca el periodo comprendido entre 1914 y 1991. Dicho autor vislumbra una continuidad entre el mundo configurado por la Revolución Rusa de 1917 y el de finales de la década de los ochenta; para ejemplificar lo anterior, subraya la manera en que fue concebida la economía industrial moderna, organizada en función de opuestos binarios excluyentes, como la oposición capitalismo – socialismo (Hobsbawm, 1999: 14).

Hegemonía y Estrategia Socialista (Laclau y Mouffe, 2004), obra clave para la democracia radical, fue dada a conocer en 1985, década caracterizada por una conmoción sufrida por el mundo capitalista, como no había ocurrido desde la crisis generada por la Segunda Guerra Mundial. Algunos de los problemas que aquejaron el periodo 1980-1990 eran similares a los vividos en el periodo de entreguerras: el desempleo de gran parte de la población, depresiones económicas cíclicas graves, enfrentamientos cada vez mayores entre los grupos privilegiados por los modelos económicos y los grupos marginados del desarrollo económico

y social. En adición a lo anterior, el gasto ilimitado y los ingresos limitados del Estado, generaron desbalances en todos los ámbitos de la gestión y bienestar públicos (Hobsbawm, 1999: 19-20). Simultáneamente, las economías de los países socialistas se hallaban profundamente debilitadas, y muchas de ellas colapsaron al cabo de un tiempo. Esto marcó, de acuerdo con Hobsbawm, el final de lo que denominó **"**el corto siglo XX**",** que diera inicio con la Primera Guerra Mundial.

Otro elemento que permite dar cuenta del marco de la publicación de *Hegemonía y estrategia socialista* lo constituye la condición en la que se encontraban distintos sectores de la clase obrera. Puede hablarse de una división existente entre los grupos de obreros más beneficiados por las políticas sociales y laborales implementadas, y aquellos que se ubicaban al margen de las mismas; dicha división modificó la manera en la cual grandes sectores obreros y sociales percibían su corresponsabilidad para asegurar el bienestar de la mayoría. Los grupos privilegiados consideraron una carga los beneficios de las políticas públicas orientadas hacia los grupos más pobres, dando lugar a una ruptura de la aparente unidad del sector obrero, de esta manera, entraron en crisis las identidades obreras y laborales organizadas a partir de la colectivización de las demandas.

Hacia la década de los noventas fue evidente que la crisis no se localizaba únicamente en el ámbito económico, sino en las distintas esferas de la vida, especialmente la política. La caída de los regímenes comunistas desató incertidumbre política y guerra civil, destruyendo además el sistema internacional que había organizado el orden mundial durante los últimos cuarenta años, revelando asimismo la precariedad de la estabilidad de todos los sistemas políticos nacionales (Hobsbawm, 1999: 20). Las tensiones producidas por las crisis económicas constantes y generalizadas, impactaron negativamente los sistemas políticos de la democracia liberal que habían operado de manera eficiente desde finales de la Segunda Guerra Mundial; Pero Europa no fue la única afectada; los países del llamado Tercer Mundo sintieron la presión e injerencia de las fuerzas económicas supranacionales, por un lado, y de las fuerzas infranacionales, como los grupos étnicos secesionistas, por otro, dando como resultado el trastocamiento de los ideales de soberanía e independencia conforme a los cuales se habían desarrollado los Estados-Nación territoriales (Hobsbawm, 1999: 20). De igual

manera, las estructuras históricas de las relaciones humanas se vieron afectadas por esta condición generalizada, es decir, no se trataba únicamente de la crisis de una forma concreta de organizar las sociedades, sino de todas las formas posibles de hacerlo; el único camino que se vislumbró para definir la identidad de grupo fue definir aquellos que no formaban parte del mismo (Hobsbawm, 1999: 21).

En este contexto de cambios y turbulencias, los niños no se ubicaron al margen de los conflictos, antes bien son considerados uno de los sectores más afectados por las reestructuraciones económicas debidas a los recortes al gasto público "recomendados" por el Banco Mundial como estrategias de ajuste económico para reducir la deuda externa y orientarse hacia un mercado transnacional. En los países del denominado Tercer Mundo los recortes fueron dirigidos principalmente a sectores como la educación, la salud pública, y los programas de bienestar social en general, por tanto, niños y mujeres sufrieron la mayor parte de las consecuencias.

Schepher-Hughes y Sargent (1998) consideran que las políticas del nuevo orden mundial tuvieron efectos devastadores al producir nuevas categorías como la de gente <superflua>, entre la que se incluía, precisamente, a niños/as, mujeres y grupos étnicos (Schepher-Hughes y Sargent, 1998: 3). De esta manera, si bien en algún momento la alerta sobre la vulnerabilidad de los niños estuvo asociada sobre todo a las consecuencias de las guerras (Machel, 1996), las reestructuraciones económicas dieron lugar a una situación que ha sido considerada por algunos autores como una guerra contra los niños, debido a las condiciones de emergencia y marginación en las cuales fueron colocados como consecuencia de la retracción del Estado de bienestar.

Por último, cabe señalar que toda esta serie de medidas que han tenido, entre otras consecuencias, el desmantelamiento de las condiciones de un Estado social, han sido consideradas por Laclau y Mouffe como una crisis de la articulación entre liberalismo y democracia. Los autores consideran lamentable dicha crisis, pues estiman que esa articulación, resultado de múltiples luchas acontecidas a lo largo del siglo XX, había

impactado la manera en la cual era concebida la libertad posibilitando un concepto más afín al que demanda un proyecto democrático radical (Laclau y Mouffe, 2004: 216).

3.3. La democracia radical.

La democracia puede ser entendida desde diversas aproximaciones, entre ellas la denominada democracia radical, propuesta desarrollada por los filósofos Ernesto Laclau y Chantal Mouffe, quienes la conciben a manera de alternativa a la teoría de la democracia liberal. La necesidad de plantear un "más allá" de la democracia liberal respondió a los señalamientos realizados por Mouffe (2011), quien afirma que los paradigmas principales de la democracia liberal − agregativo y deliberativo − no brindan las condiciones para satisfacer las demandas de las complejas sociedades contemporáneas. Ante ello, propone una crítica de la epistemología de dicha perspectiva a la vez que recupera elementos de la lógica política de la misma, a partir de los cuales será posible conformar la propuesta de radicalización de la democracia.

Los argumentos que la democracia radical ha desarrollado contra el liberalismo político pueden ser resumidos en su crítica a lo que denominan la *razón* liberal:

> La razón moderna no puede liberarse de su herencia premoderna más que reconociendo sus límites, asumiendo completamente el pluralismo y aceptando la imposibilidad de un control total y de una armonía final. Podemos, entonces, criticar la *razón* liberal sin vernos forzados a rechazar el liberalismo político. Es decir, podemos defender el proyecto democrático y separarlo de otros discursos que, como el individualismo, el racionalismo o el universalismo, se han vuelto, hoy en día, obstáculos para la profundización de la democracia (Mouffe, 1997: 54).

La diferencia del enfoque de la Democracia Radical respecto de la Liberal, consiste en dos características principales: a) su composición plural y b) su carácter radical. La pluralidad alude a la concepción del sujeto no de manera unitaria, sino más bien constituido por la articulación de las distintas posiciones de sujeto, conformadas en torno a discursos específicos de manera precaria y temporalmente suturada en la intersección de dichas posiciones. Por su parte, la radicalidad es concebida como la posibilidad de extender la

democracia a todos los ámbitos de la cotidianeidad, desde aquellos que tradicionalmente han sido considerados espacios para actuar de manera democrática, hasta los que han sido identificados al margen de la modificación de las relaciones de dominación (Mouffe, 1999).

El proyecto de la democracia radical no es concebido propiamente como un régimen sino más bien como un "ir más allá" del paradigma liberal tradicional, lo cual se desarrolla a partir de tres elementos principales:

a) La extensión de los principios de igualdad y libertad hacia un número cada vez mayor de relaciones sociales en sus contextos.
b) La participación de la sociedad**,** determinada a partir de una redefinición de lo político.
c) c) El carácter incompleto de la democracia (Mouffe en Buenfil, 2004: 157).

Al mencionar anteriormente que la democracia radical consideraba como estrategia recuperar elementos de la lógica política del liberalismo político, se hacía referencia al rescate de instituciones liberales, por considerarlas una importante contribución para el ejercicio de una ciudadanía radical en el marco de la democracia moderna. Es así que se retoman el respeto a los derechos naturales, el gobierno constitucional y la separación de poderes, ya que a partir de estas bases se *ha hecho posible que se reclamen nuevos derechos y nuevos significados, nuevos usos y campos de aplicación a ser creados por las ideas de libertad e igualdad* (Mouffe en Buenfil, 2004: 114). Simultáneamente, indica que los planteamientos del liberalismo político deben ser desvinculados de la problemática individualista y racionalista con los cuales han sido frecuentemente asociados; pretendiendo de esta manera pensar el proyecto ilustrado disociando su lógica política de su epistemología (Mouffe, 1997: 53).

3.3.1. Puntos de partida de la Democracia Radical.

La Democracia Radical se caracteriza por realizar una crítica centrada en algunos de los supuestos epistemológicos identificados con el liberalismo político, como el esencialismo filosófico, el papel del lenguaje y, finalmente, el cuestionamiento de la categoría de sujeto unitario que había caracterizado la producción teórica de dicha tradición política. Para dar

cuenta de ello, contempla tres ejes principales que a su vez constituyen la base de su propuesta teórica y política:

3.3.1.1. La crítica al esencialismo filosófico.

Implica el rechazo de la metafísica de la presencia, eje en torno al cual se desarrolló el pensamiento filosófico tradicional. Dicha crítica se sustenta en tres fuentes principales: a) los argumentos esgrimidos por el filósofo Ludwig Wittgenstein para cuestionar la noción de un sentido determinable al margen de los distintos juegos de lenguaje; b) la filosofía heideggeriana, de la cual recupera la afirmación de la facticidad e historicidad del ser; y c) la crítica postestructuralista a la fijación de la relación significante - significado en la constitución del signo (Laclau y Mouffe, 2004: 21).

3.3.1.2. Nuevo papel asignado al lenguaje en la estructuración de las relaciones sociales.

El lenguaje adquiere una centralidad mayor en áreas cada vez más amplias de las relaciones sociales, lo cual no implica una explicación lingüística − ya sea lenguaje hablado o escrito − de lo social, sino más bien el reconocimiento de que aquellas lógicas relacionales que fueran originariamente analizadas en el campo de la lingüística en un sentido restringido, tienen un área de pertinencia mucho más amplia, la cual puede incluso confundirse con el campo de lo social. Es decir, que en el mismo momento en que se generaliza en las ciencias sociales el modelo lingüístico, se desarrolla una creciente duda acerca de los límites del lenguaje (Laclau y Mouffe, 2004: 22).

3.3.1.3. Deconstrucción de la categoría de sujeto y constitución de las identidades colectivas.

Como consecuencia de la combinación de las transformaciones anteriores tiene lugar la denominada crisis de la categoría de sujeto, a partir de ella es cuestionada:

> Aquella unidad cartesiana que era atribuida por las ciencias humanas tradicionales a los agentes sociales. Estos son actualmente concebidos como sujetos <descentrados>, como constituidos a través de la unidad relativa y débilmente integrada de una pluralidad de posiciones de sujeto (Laclau y Mouffe, 2004: 22).

3.4. Del discurso y la democracia radical.

Como fue expuesto en el apartado anterior, donde se refieren los tres ejes en torno a los que se desarrollaron los supuestos fundacionales de la democracia radical, el análisis desde lo lingüístico adquiere una relevancia particular. Esta perspectiva es retomada para dar cuenta de relaciones que tienen lugar en el campo de lo social, demostrando ser una herramienta teórica y analítica poderosa; el modelo donde se articularon la gran mayoría de los análisis fueron los trabajos de Saussure, especialmente su teoría del valor relacional (Smith, 2003: 85). Una de las críticas recibidas por el estructuralismo consistió en señalar que una vez que fue importado al campo de las ciencias humanas, se constituyó en una suerte de nuevo esencialismo que tenía como propósito *la búsqueda de las estructuras subyacentes que constituyen la ley inmanente de toda posible variación* (Laclau y Mouffe, 2004: 153). A partir del cuestionamiento, el discurso pasó de ser definido en función de su vinculación estricta al objeto a una concepción de espacio relacional donde el deseo por la estructura está presente aunque resulta imposible su constitución de manera absoluta y final (Laclau y Mouffe, 2004: 153).

3.4.1. Campo de la discursividad.

Para los propósitos de la democracia radical las nociones de articulación y discurso juegan un papel central para el desarrollo de la categoría de hegemonía, la cual constituye la noción clave de esta teoría política. En el presente apartado se propone exponer la definición de articulación así como las consideraciones principales desde las cuales se constituye la noción de discurso, las cuales enfatizan especialmente su distanciamiento de aquellas posturas que pretenden asociar el debate en torno al discurso a partir de la diferenciación entre realismo e idealismo (Laclau y Mouffe, 2004: 146). En un primer momento es importante exponer la definición de articulación entendida como:

> Toda práctica que establece una relación tal entre elementos, que la identidad de éstos resulta modificada como resultado de esa práctica. A la totalidad estructurada resultante de la práctica articulatoria la llamaremos *discurso*. Llamaremos *momentos* a las posiciones diferenciales, en tanto aparecen articuladas en el interior de un discurso. Llamaremos, por el contrario, *elemento* a toda diferencia que no se articula discursivamente (Laclau y Mouffe, 2004: 142-143).

Más adelante, los autores exponen la necesidad de señalar tres precisiones básicas que permitan entender las diferenciaciones que demanda la noción de articulación: a) el tipo de coherencia específica que corresponde a una formación discursiva, b) las dimensiones de lo discursivo, y c) la apertura o cierre que presenta una formación discursiva (Laclau y Mouffe, 2004: 143).

a) De la coherencia.

El tipo de coherencia alude a las características de la unidad de la formación discursiva. La democracia radical se desmarca de unidades discursivas que se encuentran basadas en la organización lógica de sus elementos, o en el *a priori* de un sujeto trascendental así como en un sujeto entendido como fuente de sentido - como el caso de la fenomenología. Se considera más bien que la coherencia de la formación discursiva se encuentra más próxima a lo que Foucault denomina "regularidad en la dispersión" (Laclau y Mouffe, 2004: 143), por lo tanto, la conformación de los elementos en la formación discursiva adquiere el sentido de un conjunto de posiciones diferenciales que no son susceptibles de una lectura hermenéutica o una aproximación estructuralista; sin embargo, *constituye una configuración, que en ciertos contextos de exterioridad puede ser significada como totalidad* (Laclau y Mouffe, 2004: 144). Una vez que los *elementos* han sido reducidos a *momento* de esa totalidad, la identidad se torna relacional y solamente en ese contexto las relaciones adquieren un carácter necesario (Laclau y Mouffe, 2004: 144). De tal manera, la posibilidad de la contingencia y de la articulación se basa en el hecho de que ninguna formación discursiva se trata de una totalidad suturada, de manera que la *fijación de elementos en momentos no es nunca completa* (Laclau y Mouffe, 2004: 144).

b) De la relación excluyente discursivo / extra discursivo.

Otro elemento a considerar es el rechazo contundente a la distinción entre prácticas discursivas y no discursivas, debido a que se considera que dicho planteamiento perpetúa la relación de dicotomía entre realidad e idea. De manera que en términos generales se propone:

> 1. Ningún objeto se da al margen de toda superficie discursiva de emergencia.
>
> 2. Toda distinción entre los aspectos lingüísticos y prácticos será entendida o bien, como un error o a manera de *diferenciaciones internas a la producción social de sentido, que se estructura bajo la forma de totalidades discursivas* (Laclau y Mouffe, 2004: 145).

En el mismo apartado los autores consideran importante llevar a cabo algunas aclaraciones en torno a los prejuicios y críticas más frecuentes a la teoría del discurso llevada al campo de análisis de lo social:

> Plantear un objeto constituido como objeto de discurso no alude a la distinción entre pensamiento y realidad, es decir, no se niega la existencia externa al pensamiento de dichos objetos, lo que se postula más bien es que su especificidad como objetos depende de la estructuración de un campo discursivo (Laclau y Mouffe, 2004: 146-147).

En ese mismo sentido se afirma el carácter material de toda estructura discursiva, para ello se alude a la noción de "juegos de lenguaje", de Wittgenstein, los cuales implican una totalidad de lenguaje y acciones que se encuentran entretejidas en el discurso (Laclau y Mouffe, 2004: 147):

> Los elementos lingüísticos y no lingüísticos no están meramente yuxtapuestos, sino que constituyen un sistema diferencial y estructurado de posiciones − es decir, un discurso −. Las posiciones diferenciales consisten, por tanto, en una dispersión de elementos materiales muy diversos (Laclau y Mouffe, 2004: 148).

El último punto que consideran en torno a la teoría del discurso argumenta en favor de la productividad que implica la centralidad otorgada a la categoría de discurso, la cual identifican primordialmente en la posibilidad de pensar lo social más allá de las relaciones tradicionales de lo que permite el paradigma de las ciencias naturales, lo cual implica la ampliación del campo de la objetividad:

> La principal consecuencia de romper con la dicotomía discursivo / extra discursivo es abandonar también la oposición pensamiento / realidad y, por consiguiente, ampliar inmensamente el campo de las categorías que pueden dar cuenta de las relaciones sociales. Sinonimia, metonimia, metáfora, no son formas de pensamiento que aporten un sentido segundo a una literalidad primaria a través de la cual las relaciones sociales se constituirían, sino que son parte del terreno primario mismo de constitución de lo social. El rechazo de la dicotomía pensamiento/realidad debe ir acompañado de un repensamiento e interpenetración de las categorías que hasta ahora habían sido pensadas como exclusivas de uno u otro de sus dos términos (Laclau y Mouffe, 2004: 150).

c) De la contingencia.

Finalmente, la noción de contingencia introduce en el contexto de las formaciones discursivas dos consecuencias, por un lado, cuestiona tanto las afirmaciones del cierre absoluto de la totalidad de los elementos en un momento determinado, como su contrario, es decir, la apertura sin fin de las formaciones discursivas:

> Tres son los aspectos que interesa subrayar sobre la contingencia: a) la oportunidad de una posibilidad entre una multiplicidad de posibilidades, b) su relación con la necesidad, y c) el carácter de apertura, ambivalencia y zonas de oscuridad del proceso de constitución ontológico (De Alba, 2007: 54).

A partir de este punto se considera posible hablar desde un marco común que permite compartir tanto el vocabulario como los elementos mínimos de la lógica conforme a la cual la democracia radical desarrolla sus principios. A continuación se expone la manera en la cual dicho enfoque permite la problematización de la relación niños y política en un doble sentido: por un lado, la posibilidad de ser pensados como sujetos de la política y por otro, explorar formas de relación niños-adultos que permitan dar cuenta de entornos democráticos.

3.5. Los niños y la democracia radical: en los terrenos del extraño.

Establecer un punto de comparación estricto entre la manera en la cual el liberalismo político y la democracia radical han dado cuenta de los niños resulta poco viable, en razón de la escasez de literatura en torno a ellos/as desde esta teoría política. Por lo tanto, lo que en este capítulo se decidió llevar a cabo con relación a la democracia radical, consistió en identificar planteamientos teóricos, políticos y epistemológicos que contribuyeran a la reflexión en torno a los niños como sujetos de la política en un marco distinto del que implica el liberalismo

político. En ese sentido, resultó especialmente significativo el debate que llevan a cabo los autores en torno a la redefinición de lo político, diferenciación que posibilita dar cuenta de otros espacios y relaciones políticas marginados o ignorados dentro de la tradición liberal, muchos de los cuales constituyen precisamente los lugares de socialización más frecuentes de los niños.

Considerando los mismos ejes temáticos abordados en el liberalismo –la noción de niños/as, las condiciones de posibilidad para pensarlos como sujetos de la política, el tipo de relación entre niños/as y adultos y las implicaciones para la política pública–, las preguntas planteadas fueron concebidas en el siguiente tono: ¿De qué manera la redefinición de la dimensión política impacta la manera de pensar la relación entre niños y política? ¿El espacio ubicado "más allá" del liberalismo permite establecer bases para dar cuenta de los niños como sujetos de la política? ¿Qué posibilidades se abren o cierran para pensar las relaciones niños – adultos? En torno a dichas interrogantes se desarrollan, a lo largo del presente capítulo, reflexiones que posibilitan dar cuenta de la viabilidad o no de trascender algunas de las limitaciones del paradigma revisado en el capítulo anterior, el liberalismo político en su versión normativa-moral en lo que respecta a la articulación entre los niños y lo político.

En el presente apartado se afirma que la propuesta desarrollada por la democracia radical en lo que refiere a la doble inscripción de lo político así como a la constitución hegemónica de lo social, conforman un horizonte de posibilidad en la redefinición de la dimensión política de los niños, para lo cual se retoma el principio de la primacía de lo político así como el cuestionamiento de las relaciones de poder entre niños y adultos. Cabe señalar, sin embargo, que la escasez de investigaciones desarrolladas en torno a los niños desde esta teoría política, tanto en lo referido a su condición de sujetos de la política como en el ámbito de la gestión pública, dificultan dar cuenta del impacto de la misma.

Con la finalidad de desarrollar el argumento, se plantea en primera instancia a la revolución democrática como el terreno donde emergen nuevos antagonismos, lo cual abre la posibilidad para la problematización en torno a la necesidad de reflexionar al respecto de los niños como sujetos de la política. Se aborda, enseguida, el estado de la investigación en torno a los niños en el contexto de la democracia radical, lo que permite abordar el debate sobre la noción de

los niños dentro de la democracia radical. Más adelante, se exploran las posibilidades para discutir la constitución de la subjetividad política de los niños y la problematización en torno a las relaciones entre niños y adultos, valiéndose para ello del concepto de la primacía de lo político así como de la problematización en torno a las relaciones de opresión y subordinación. Finalmente, se plantean algunas posibilidades y límites identificados, con la finalidad de aproximar posibles investigaciones futuras basadas en esta teoría política tanto a manera de herramientas analíticas como de implicaciones para las políticas públicas.

3.5.1. El terreno: la revolución democrática.

Abordar aproximaciones teóricas distintas a las que marcan tradicionalmente la discusión en lo que respecta a los niños y lo político, como es el liberalismo, parte del reconocimiento de la necesidad de repensar lo político a partir de la emergencia de nuevos actores, espacios y movimientos políticos. Cabe señalar que su condición de novedad no debe ser entendida en el sentido estricto de la innovación, sino más bien a partir de identificar que dichas articulaciones han sido establecidas en torno a demandas distintas a las de clase, las cuales habían caracterizado los movimientos sociales hasta entonces. Laclau y Mouffe (2004) dan cuenta del proceso de emergencia de nuevos movimientos, demandas y actores a partir de lo que denominan revolución democrática, idea que resulta clave para su propuesta debido a que permite caracterizar una suerte de terreno sobre el que desarrollan su propuesta de radicalización de la democracia. La revolución democrática implica, además de la aparición de nuevos antagonismos, el reconocimiento de la expansión de la conflictualidad social, lo cual ha alcanzado incluso a los niños.

El terreno de la revolución democrática contempla dos tipos de relación con respecto de la ideología liberal democrática: la continuidad y la discontinuidad. A partir de ellos es posible dar cuenta de la constitución de antagonismos emergentes como producto del cuestionamiento de nuevas formas de subordinación (Laclau y Mouffe, 2004: 203). La continuidad del proyecto de radicalización democrática con respecto a la ideología liberal democrática se funda una vez que la misma es instaurada como el “sentido común” de las sociedades occidentales, lo cual permitió el cuestionamiento del principio jerárquico de manera que la apuesta denominada por Tocqueville “igualización de las condiciones”,

permeó los diversos espacios de lo social. Basándose en la permanencia del imaginario igualitario pueden establecerse hilos conductores entre las luchas del siglo XIX y los movimientos sociales del presente (Laclau y Mouffe, 2004: 203).

Por otra parte, la relación de discontinuidad se concibe como la constitución de nuevos sujetos políticos producto de relaciones antagónicas establecidas con formas de subordinación recientes. Las razones que han dado pie a dichas formas de subordinación devienen de la implantación y expansión tanto de las relaciones de producción capitalistas como de la creciente intervención del Estado, ello ha dado como resultado la expansión del campo de la conflictualidad social (Laclau y Mouffe, 2004: 203). Dicho proceso debe ser entendido en el contexto de la ambigüedad producto de varios factores: la mercantilización a partir de la "cultura democrática del consumo", la burocratización de las relaciones sociales, las nuevas formas culturales vinculadas a la expansión de los medios de comunicación, y la reformulación de la ideología liberal democrática como resultado de la expansión de las luchas por la igualdad (Laclau y Mouffe, 2004: 208).

En este sentido, se considera que los lugares de constitución de los niños, aquellos donde tradicionalmente han establecido procesos de socialización como la familia o la escuela, han sido alcanzados por relaciones antagónicas emergentes. A manera de ejemplo puede considerarse el factor de la creciente burocratización, donde una vez que el Estado comienza a responsabilizarse por funciones que hasta ese momento eran "naturalmente" realizadas por las mujeres, los terrenos de conflicto son trasladados a lugares que eran pensados estrictamente "privados", impactando de esta manera la estructura familiar (Laclau y Mouffe, 2004: 205). Lo anterior es válido tanto en el caso donde el Estado social sigue presente, como en otros donde se ha contraído, pues tanto la implementación de políticas públicas como su posterior supresión constituyen espacios donde pueden emerger nuevas relaciones antagónicas.

Finalmente, es importante mencionar que si bien la revolución democrática debe ser entendida como el terreno de la emergencia de los nuevos movimientos, y esto es una consideración clave, la dirección del imaginario igualitario no se encuentra predeterminada; es decir, el campo queda abierto para diversas lógicas políticas cuyo espectro puede variar entre los populismos de derecha, el totalitarismo o la democracia radical (Laclau y Mouffe,

2004: 212). En resumen, la revolución democrática no debe ser entendida en función de una teleología definida o un lugar fijo hacia donde apuntan los acontecimientos históricos, más bien debe concebirse como la constitución del terreno de la posibilidad, una posibilidad en disputa.

3.5.2. Primera parada: la noción de los niños en el marco de la democracia radical.

A partir de la revisión de la literatura en torno a la niñez basada en supuestos teóricos provenientes de la democracia radical, pudo notarse que la niñez carece de una definición producida al interior de dicha tradición teórica, las razones para tal ausencia pueden originarse en el cuestionamiento del sujeto cartesiano que dicho enfoque realiza. De hecho, lo que destaca es que actualmente las investigaciones en torno a los niños desde dicha teoría política, se han concentrado en el análisis de lo que Laclau y Mouffe denominan dispersión y sobredeterminación de la niñez.

La diferencia en la producción teórica entre el liberalismo y la democracia radical respecto de los niños en general, y su condición de sujetos políticos/de la política en particular, puede ser explicada por varias razones. La primera, y tal vez hasta cierto punto obvia, apunta no solamente hacia la existencia del liberalismo a lo largo de cuatro siglos, sino también hacia su condición hegemónica, que adquirió nuevos bríos una vez concluida la Segunda Guerra Mundial. La segunda razón, según fue expuesto en el capítulo anterior, radica en el lugar privilegiado que la tradición liberal ha otorgado a la figura de los niños, ya que más allá de su definición en términos de sujetos morales incompletos en proceso de emerger del estado de naturaleza o en su condición de agentes sociales, la relevancia de la niñez, entendida como etapa de aprendizaje así como de desarrollo moral y psicológico, es una constante de dicha tradición. Lo anterior permite dar cuenta de algunas razones que explican la existencia de una vasta literatura desarrollada en torno a los niños desde las más diversas disciplinas que pueden ser identificadas en el marco del liberalismo.

Regresando al estado de la cuestión, en lo que respecta a las investigaciones que recuperan planteamientos de la democracia radical orientadas al estudio de los niños − a pesar de la predominancia de la producción desde el liberalismo − pueden citarse los estudios de

Buenfil (2001; 2002), donde se aborda la cuestión de la construcción del niño en discursos legislativos poniendo énfasis en la manera en la cual las relaciones políticas incidieron en dicha producción. Corona (2007), por su parte, retoma la noción de ciudadanía de Mouffe para dar cuenta de la participación de los niños; Vitus y Lidén (2010) se basan en la teoría de la hegemonía de Laclau para estudiar los procesos de las luchas discursivas entre las distintas posiciones de sujeto de los niños en condición de asilo; y finalmente, Wall (2011) identifica el trabajo de Laclau y Mouffe con el enfoque de la diferencia, contemplándolo como aproximación viable para hablar de la agencia de los niños en su relación con el poder. Por otra parte, resulta más complicado rastrear investigaciones que hayan discutido a los niños como sujetos de la política valiéndose para ello de los supuestos y principios de la democracia radical.

Las diferencias entre el liberalismo y la democracia radical en lo que refiere a la producción teórica en torno a la definición o constitución de la noción de niños no pueden atribuirse únicamente a las razones mencionadas previamente, las que; sin embargo, no dejan de resultar interesantes, sobre todo en el campo de la reflexión de la producción de conocimiento en las ciencias sociales. Más bien, cabe señalar una diferencia más significativa y que apunta hacia uno de los supuestos clave de la democracia radical, la crítica al sujeto constituido desde enfoques esencialistas y unitarios como el que caracteriza al sujeto del liberalismo.

En ese sentido, a partir de la *posición ontológica postfundacionalista y discursiva en el sentido de que el "Ser" o la identidad de los objetos en el mundo sólo tiene lugar en la medida en que las comunidades se apropian significativamente de lo existente y lo nombran* (Buenfil, 2002: 187), resulta poco productivo pensar definiciones de los niños conforme a la lógica clásica que demanda condiciones necesarias y suficientes para establecer una noción universal. Ante ello resulta factible preguntarse por las posibilidades de pensar en torno a los niños a partir de la definición del sujeto como posiciones de sujeto en el interior de una estructura discursiva y las posibles relaciones de dispersión o sobredeterminación (Laclau y Mouffe, 2004: 156) que tengan lugar entre ellas.

Laclau y Mouffe (2004) exponen que frecuentemente se ha afirmado que el momento de la dispersión – el cual alude a las relaciones de dislocación de sentido − ha tenido una mayor

visibilización como argumento y propósito en gran parte de las aproximaciones analíticas desde la democracia radical. Dicha situación ha dado como resultado que el debate en torno al sujeto sea asociado solamente en su momento de dispersión; sin embargo, la sobredeterminación resulta igualmente relevante debido a que así como no es posible considerar la sutura completa del discurso, tampoco lo es la apertura infinita (Laclau y Mouffe, 2004: 156).

Las investigaciones desarrolladas por Buenfil (2002) así como por Vitus y Lidén (2010) constituyen trabajos que han abordado ambos momentos: tanto dispersión como sobredeterminación. Buenfil (2002), por ejemplo, desarrolla su investigación asumiendo a la niñez como significante, para de ahí analizarlo en términos de su diseminación y semejanzas de familia (Buenfil, 2002: 185) al interior de la legislación mexicana sobre educación. Partiendo de considerar improductivo el abordaje del significante niñez en torno a la indagación de su posible significado original o esencial, el análisis que desarrolla se enfoca en ubicar las transformaciones del signo en la historia (Buenfil, 2002: 187). Por su parte el trabajo de Vitus y Lidén (2010) se vale de la teoría de la hegemonía de Laclau para explorar cómo se desarrolla y qué consecuencias conlleva en el campo de las políticas públicas, la lucha discursiva por la universalidad y la particularidad en lo que respecta a los niños en búsqueda de asilo en Noruega y Dinamarca. Los autores apuntan que mientras en Noruega son considerados tanto en su posición de niños como en la de buscadores de asilo, cuentan con derechos y prerrogativas de ambos como el derecho a la educación así como a ser escuchados durante el proceso de petición de asilo; en contraste, en Dinamarca la posición que hegemoniza es la de solicitantes de asilo, lo que tiene como consecuencia un acceso limitado y sin créditos a la escuela, además de que carecen de derecho a ser escuchados por separado de sus padres.

Resulta interesante notar las aportaciones analíticas de dicho enfoque para la investigación en torno a las políticas públicas a partir de concebir al sujeto como posiciones de sujeto, de manera que la dispersión posibilita negar la definición de los niños como esencia, lo cual abre la puerta para una multiplicidad del tipo de relaciones o articulaciones que puede establecer con otros elementos discursivos. Se considera que los dos momentos, dispersión y

sobredeterminación, posibilitan aproximarse a las relaciones de subordinación tanto en campos concretos reconociendo la especificidad de las posiciones de sujeto como a partir de una serie de regularidades que tienen repercusiones en diversas prácticas sociales (Laclau y Mouffe, 2004: 159).

3.5.3. Segunda parada: Los niños como sujetos de la política en la democracia radical.

3.5.3.1. Los niños y la ampliación de lo político.

Como parte del proceso de ampliación de la política (Arditi, 2005) son contemplados acontecimientos en los cuales los niños han jugado roles centrales, ya sea a manera de actores políticos o bien, a partir del hecho de que la demanda en torno a sus derechos ha dado pie a la conjunción de actores diversos vinculados con la niñez. Esta reconfiguración de la dimensión política no solamente impactó el terreno de las definiciones conceptuales, sino también implicó efectos políticos de largo alcance que han transformado la manera en la cual los niños son pensados así como el tipo de relaciones que se establecen y posibilitan con ellos, por lo tanto, dar cuenta del debate en torno a la expansión del concepto de lo político permite reconocer la imposibilidad de mantener fijos los contornos dentro de los cuales se juegan los actores, movimientos y relaciones políticas. Ante dicho escenario, se afirma que a partir de la ampliación de lo político y la doble inscripción de lo político se abre el debate para reconocer sujetos de la política emergentes, entre ellos, los niños; para ello se considera que la democracia radical contempla supuestos teóricos que posibilitan pensar la dimensión política de los niños en términos de sujeto de la política a partir de la doble inscripción de lo político: la primacía de lo político y la caracterización de lo político en términos de amigo/enemigo.

El debate del liberalismo político expuesto en el capítulo anterior puede ser identificado con lo que Arditi (2005) denomina la primera migración de la política, dentro de la cual tuvo lugar el tránsito del Estado absoluto al liberal; a partir de dicha migración se establece que el *subsistema de la política pasa a hegemonizar lo político y que no obstante lo político trasciende los confines del subsistema institucional de la política* (Arditi, 2005: 231). La discusión correspondiente a este capítulo debe entenderse en el contexto de otra migración, la cual puede ser vista como consecuencia del excedente de lo político con respecto al

subsistema de la política. A dicha trascendencia el mismo Arditi se refiere en términos de exceso o excedente e indica que se gestó por medio de la diseminación de los medios así como de los lugares de intervención política (Arditi, 2005: 231). Entre las razones que contribuyeron al exceso mencionado pueden referirse las luchas emprendidas por actores colectivos como los asalariados, las mujeres o los analfabetos, teniendo como propósito su inclusión dentro de la esfera política tradicional a manera de ciudadanos electores, dichas luchas dieron pie de alguna manera, a una participación democrática más amplia (Arditi, 2005: 231). Los procesos de diseminación han generado escenarios altamente diversos gestados *desde arriba, desde abajo y desde afuera del subsistema que heredamos de la tradición liberal* (Arditi, 2005: 232).

A partir de la expansión de lo político resultó evidente la insuficiencia de la definición tradicional de la dimensión política propia del liberalismo. La cualidad de <no estabilidad> del campo político dejó de ser entendida a manera de anomalía y se constituyó como rasgo necesario, no accidental, de lo político (Arditi, 1995: 333), razón que motivó la exploración de otros referentes teóricos que permitieran abordar la complejidad de los acontecimientos. En este sentido, una de las estrategias consistió en señalar la doble inscripción de la dimensión política desde la cual es posible diferenciar entre <la política> entendida como subsistema de lo social, y <lo político> como constitutivo de lo social, Mouffe propone una definición de los dos aspectos de la dimensión política referidos:

> Concibo "lo político" como la dimensión de antagonismo que considero constitutiva de las sociedades humanas, mientras que entiendo a "la política" como el conjunto de prácticas e instituciones a través de las cuales se crea un determinado orden, organizando la coexistencia humana en el contexto de la conflictividad derivada de lo político (Mouffe, 2011: 16).

Mouffe (1999) establece que el carácter fundacional de lo político debe ser entendido desde la perspectiva deconstructiva conforme a la cual la clausura de cualquier orden es una imposibilidad lógica, por lo tanto, cualquier cierre – o articulación – tiene carácter contingente, en ello radican su parcialidad así como su fundación en formas de exclusión y en consecuencia, de poder.

Como puede intuirse, la doble inscripción de lo político planteó un escenario para los niños distinto al expuesto en el capítulo referente al liberalismo. Al interior del mismo pueden observarse tanto continuidades como discontinuidades cuyas tensiones permiten vislumbrar pistas acerca de la posibilidad para discutir la constitución de los niños como sujetos de la política dentro de este marco. La definición de la política asociada con lo público que propone Mouffe es una de las continuidades, de manera que las relaciones expuestas en el capítulo anterior se mantienen, conservándose de esta manera la lógica de habilitación del sujeto político a partir del criterio de autonomía. Sin embargo, como se ha planteado también, los puentes tendidos hacia el subsistema heredado de la tradición liberal en distintas direcciones (Arditi, 2005: 232) así como la emergencia de nuevos antagonismos producidos en el marco de la revolución democrática, han logrado trastocarla (Laclau y Mouffe, 2004: 205), contribuyendo a la recomposición de los espacios donde se juega el ser niño.

En ese sentido, si bien Arendt (Bethke, 1997: 113) consideraba la politización de los niños así como de la educación una traición hacia los mismos, reconocer lo "inevitable" de lo político − aún en aquellos espacios y relaciones donde se pensaba que los niños se encontraban a salvo o bien que nunca formarían parte de ellos − se antoja una reflexión relevante. Lo contrario, es decir, negar la dimensión del conflicto como inherente constitutivo de lo social puede resultar en la ausencia de espacios de resolución que disminuyan la emergencia de movimientos surgidos bajo la lógica pura del antagonismo: la eliminación del otro (Mouffe, 2011: 13).

Para efecto de la discusión en torno a las posibilidades que significa la democracia radical para la constitución de los niños como sujetos de la política, en el terreno de las discontinuidades del escenario planteado, resulta relevante el carácter constitutivo de lo político. Se considera que a partir de dicho posicionamiento es posible ensayar una respuesta sobre la viabilidad de pensar la relación entre los niños y lo político desde esta perspectiva teórica.

A partir de la definición de la dimensión política anteriormente expuesta, en la cual lo político queda definido como la dimensión antagónica constitutiva de lo social (Mouffe,

2011: 16) el concepto de "exterior constitutivo" de Derrida permite *afirmar la primacía de lo político* (Mouffe, 1999: 15):

> La idea de «exterior constitutivo» ocupa un lugar decisivo en mi argumento, pues, al indicar que la condición de existencia de toda identidad es la afirmación de una diferencia, la determinación de un «otro» que le servirá de «exterior», permite comprender la permanencia del antagonismo y sus condiciones de emergencia. En efecto, en el dominio de las identificaciones colectivas − en que se trata de la creación de un «nosotros» por la delimitación de un «ellos» −, siempre existe la posibilidad de que esta relación nosotros/ellos se transforme en una relación amigo/enemigo, es decir, que se convierta en sede de un antagonismo (Mouffe, 1999: 15).

Siguiendo dicho argumento se establece que las identidades son formadas a partir de la existencia de un "exterior constitutivo", por lo tanto es viable pensar como un primer momento de la argumentación que niños y adultos están constituyéndose mutuamente. El tema de la constitución intersubjetiva niños-adultos ha sido previamente discutido por diversos autores, entre los que puede citarse a Freire (2008) al referirse a la educación; sin embargo, en sus obras el tema del poder se juega de otra manera, al entenderse como algo que puede ser otorgado a los niños debido a que ellos no lo poseen de forma intrínseca (Hartung, 2011: 29), de igual manera, el argumento freiriano concibe al poder de forma literal de manera que, conforme a dicha definición aparentemente solo hay dos opciones, o bien se es oprimido o bien se es opresor (Hartung, 2011: 30).

La democracia radical expone la discusión desde otro enfoque. Como se ha mencionado, el carácter constitutivo de lo político permite dar cuenta de la constitución intersubjetiva de identidades, pero además plantea la necesidad de un <otro> exterior que posibilite la afirmación de la diferencia, lo cual implica en sí mismo la posibilidad de la emergencia de antagonismos, por lo tanto, la constitución misma de los niños a partir de los diversos <otros> representa también la posibilidad del conflicto. Dicho planteamiento permite deducir el reconocimiento de la condición potencial de los niños como sujetos de la política – y no sujetos morales en formación −, por lo que puede hablarse de una condición potencial de dichos actores donde sus relaciones y acciones pueden adquirir un carácter propiamente político, a lo cual deben sumarse los procesos de resistencia que implican la existencia de las relaciones de poder (Laclau y Mouffe, 2004: 195).

Si bien en este punto es posible reconocer que los niños son potencialmente sujetos de la política basándose en la primacía de lo político, todavía es necesario dar un paso más que permita dotar de contenido a la noción de “lo político”. Dicho momento se justifica debido a que, si bien hasta ahora ha sido posible dar cuenta de la emergencia de multiplicidad de terrenos, actores y relaciones políticas como potenciales fuentes de antagonismo, extraer de ello la conclusión de que todo *es* político implica correr el riesgo de vaciar de sentido el planteamiento. Ante ello, establecer claramente el concepto desde el cual se entiende “lo político” permite identificar si conforme a dicho criterio una acción o relación en general, y en particular la de los niños, pueden ser entendidas como políticas.

Con el propósito de definir el concepto de lo político, Mouffe (2011) recupera la conceptualización propuesta por el jurista alemán Carl Schmitt, cuyo trabajo teórico busca interrogar al liberalismo desde diversos frentes, uno de los cuales implica el cuestionamiento a la intención liberal de erradicar lo político. Su argumento afirma que lo político puede obtener su energía de cualquier actividad humana que constituya algún tipo de antítesis, ya sea religiosa, moral, económica o ética, las cuales adquieren un carácter político si se articulan suficientemente fuerte para agrupar a los seres humanos en términos de amigo/enemigo (Mouffe, 2011: 19). La distinción amigo/enemigo implica la constitución de un <nosotros> diferenciado de un <ellos>, ubicándose así, desde el inicio, en el campo de las identificaciones colectivas:

> *Lo político* es entendido como el determinado grado de intensidad de una asociación-disociación, como una magnitud "polémica" que abre la posibilidad de traducir la relación *nosotros-ellos* propia de toda identificación colectiva en sede de un antagonismo que haga de la alteridad del "extraño" una amenaza para la propia identidad (Suárez, 2008: 138).

De esta manera, lo político está invariablemente vinculado con conflictos y antagonismos puesto que parte de un criterio de exclusión, lo cual determina los límites del consenso racional (Mouffe, 1999: 168). Este planteamiento constituye la base de la propuesta desarrollada por Mouffe; si bien la misma autora apunta la necesidad de pensar otras maneras de abordar el conflicto − de ahí su apuesta por llevar a cabo un desplazamiento de la idea de

<enemigo> hacia la de <adversario> −, se considera que para efectos de la presente investigación resulta suficiente en este punto dar cuenta del concepto de lo político desde Schmitt.

La conclusión que puede extraerse de lo anteriormente planteado consiste en afirmar que para concebir como políticas las relaciones y acciones establecidas por los niños, se requiere que dichos actores se hayan organizado a partir del establecimiento de la distinción nosotros-ellos, lo cual demanda que sus identidades hayan sido constituidas frente a otras identidades a manera de amenaza mutua, solamente bajo dichas circunstancias puede hablarse de que se ha constituido una relación política y en consecuencia, potencialmente antagónica.

3.5.4. Tercera parada: La relación entre los niños y los adultos, articulaciones pendientes.

La discusión en torno a las relaciones intergeneracionales adquiere un carácter particular en el contexto de la democracia radical. Si bien la posibilidad de constituirse como una amenaza hacia los otros sujetos implica revisar el tema de las relaciones de poder, en el caso de los niños las interrogantes implican algunos aspectos particulares, entre ellos, reconocer que las relaciones políticas – como fueron definidas anteriormente en función de una organización amigo/enemigo − no pueden plantearse de manera indistinta, ya sea que se esté pensando en la interacción entre pares o en un vínculo en el cual se encuentren involucrados adultos. En este sentido, se establece que desde la democracia radical es posible el cuestionamiento de la naturalización de las relaciones de poder desiguales entre adultos y niños a partir de la caracterización de las relaciones de opresión, partiendo de la condición de no necesidad de las mismas así como de la emergencia de antagonismos.

Como primer momento es necesario reconocer que la separación entre niños y adultos puede ser entendida como frontera política, ello permite la impugnación de los criterios morales y racionales sobre los cuales se han erigido históricamente:

> En una sociedad democrático-liberal el consenso es –y será siempre– la expresión de una hegemonía y la cristalización de relaciones de poder. La frontera entre lo que está, y lo que no está legitimado, tal como se establece mediante este consenso, es una frontera política, y por esta razón debería seguir siendo impugnable. El negar la existencia de un tal momento de clausura y de exclusión, y el presentar dicha frontera como dictada por la racionalidad o la moralidad, significa naturalizar lo que debiera percibirse como una articulación hegemónica contingente y temporaria del "pueblo" a través de un régimen particular de inclusión-exclusión (Mouffe, 2002: 17).

El reconocimiento del carácter político de la separación niños – adultos constituye un momento crucial para el cuestionamiento de la naturalización de desigualdades intergeneracionales; no obstante, Wall (2011) lanza al respecto una interrogante a la democracia radical. Dicho autor afirma que el modelo de la diferencia, dentro del cual considera el enfoque de Laclau y Mouffe, representa una ventaja para los niños en tanto permite dar cuenta de articulaciones entre marginaciones históricas, dando pie con ello a la extensión del ejercicio del poder, de manera que sea posible la inclusión de diferencias sistemáticamente suprimidas (Wall, 2011: 93). Sin embargo, desde este enfoque, continúa el autor, se deja fuera precisamente una de las diferencias cruciales entre niños y adultos, y es que estos últimos son, en términos generales, políticamente más poderosos, por lo tanto afirma que desde esta perspectiva no es posible resolver el tema vinculado con la desigualdad intergeneracional en lo que a las relaciones de poder respecta:

> Age, in other words, makes a genuine difference in one's overall power to struggle on behalf of one's differences. While some children are more politically powerful than some adults, on the whole children will be less empowered across political systems. In a sense what is missing here is recognition of political interdependency: different groups' reliance on the responsive use of power by others. Insofar as politics merely deconstructs power, it paradoxically marginalizes any group that is less fully equipped for political struggle (Wall, 2011: 94).

Si bien debe reconocerse que el orden social hegemónico está constituido a partir de la lógica adulta – como de hecho se ha expuesto a lo largo de la investigación –, resulta importante revisar los planteamientos de Laclau y Mouffe en torno a la manera en la cual son constituidas las relaciones de opresión, lo cual puede contribuir a la apertura de vías hacia

una aproximación analítica más fina que coloque el debate en terrenos distintos a la bipolaridad opresor-oprimido que se intuye.

Las relaciones intergeneracionales deben ser entendidas a manera de articulaciones hegemónicas, lo cual se traduce en el reconocimiento de la no-necesidad de la condición de opresión. Laclau y Mouffe (2004) señalan la importancia del desmontaje de la sinonimia que ha sido establecida entre subordinación, opresión y dominación, la cual dificulta dar cuenta de distintos tipos de relación y procesos. La razón de dicha confusión de conceptos radica en que se parte de una noción constitutiva de los sujetos donde antropológicamente se habla de una "naturaleza humana" así como de un sujeto unificado; por ende, la definición *a priori* de la esencia de un sujeto lleva a que toda relación de subordinación que niegue su esencia, se convierta en una relación de opresión (Laclau y Mouffe, 2004: 196). Una de las consecuencias del sujeto unificado para el debate en torno a los niños, consiste en la imposibilidad de pensar otro tipo de relaciones que se orienten hacia la radicalización democrática, es decir que si el punto de inicio contempla el supuesto de que uno de los elementos de la articulación, en este caso los adultos, invariablemente "tiene" más poder, difícilmente podría plantearse la posibilidad de explorar articulaciones democráticas entre identidades políticas plurales en donde el factor de la edad juegue un papel distinto al de la división categórica y la desigualdad.

Señalar el tema de la constitutividad de los sujetos es uno de los puntos fundamentales para el desarrollo de los planteamientos de la democracia radical. Cabe recordar que dicha noción es abordada invariablemente como "posiciones de sujeto" en el interior de una estructura discursiva (Laclau y Mouffe, 2004: 156). Bajo esta perspectiva el tipo de relaciones factibles de establecerse entre las posiciones de sujeto son la dispersión y la sobredeterminación (Laclau y Mouffe, 2004: 156). Desde la dispersión, todo sujeto es concebido como posición de sujeto en términos de posición discursiva; sin embargo, no puede ser analizado dejando de lado las *formas de sobredeterminación de unas posiciones por otras – del carácter contingente de toda necesidad que, según hemos visto es inherente a toda diferencia discursiva* (Laclau y Mouffe, 2004: 157). Los dos momentos, dispersión y sobredeterminación, posibilitan una aproximación a las relaciones de subordinación y

opresión en espacios y relaciones concretas, reconociendo de esta manera tanto la especificidad de las posiciones de sujeto como una serie de regularidades que repercuten en diversas prácticas sociales, es decir, si bien desde la perspectiva de las posiciones de sujeto se cuestiona cualquier antagonismo constituido desde una lógica esencialista, como podría serlo la negación de la voluntad partiendo de una concepción esencial del sujeto, no se dejan de reconocer una serie de regularidades que acontecen en las relaciones entre niños y adultos que pueden constituirse en relaciones de opresión como el denominado adultocentrismo.

Desde la perspectiva no esencialista de la democracia radical, pueden diferenciarse las relaciones de subordinación de aquéllas de opresión (Laclau y Mouffe, 2004: 196), lo cual contribuye a la apertura de otra mirada analítica y política que permita indagar en torno a distintas relaciones entre los actores que interesan a la presente investigación. Las relaciones de subordinación son aquellas en donde un agente se encuentra sometido a las decisiones de otro, mientras que las relaciones de opresión son aquellas relaciones de subordinación que se constituidas como tales al transformarse en sedes de antagonismos (Laclau y Mouffe, 2004: 196). El tránsito entre ellas puede darse únicamente a partir de la presencia de un exterior discursivo que posibilite la interrupción del discurso de la subordinación. A manera de ejemplo, puede pensarse en la práctica del castigo corporal infligido a niños el cual, a partir de la promulgación de la CDN, sumada a la circulación de debates en torno a los derechos de los niños, ha socavado el consenso con el cual contaba dicha práctica, disminuyendo no solamente su aceptación sino que hoy en día ha sido prohibida de forma explícita y definitiva en treinta y siete países del mundo, treinta y uno de los cuales lo hicieron posterior a la publicación de la CDN (Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, Research / 1).

Pensar a los niños, así como a los adultos, desde esta perspectiva, contribuye a desnaturalizar una serie de construcciones que han sido tejidas en torno a ambos actores, lo cual no implica en absoluto que se pretenda negar la dimensión material, sino más bien alude al reconocimiento de que los procesos biológicos, cognitivos o de socialización asociados al crecimiento o a la madurez con los cuales tanto niños como adultos son definidos comúnmente, no pueden ser significados al margen de las formaciones discursivas.

3.5.5. Lo por pensar: posibilidades y preguntas desde la democracia radical.

Finalmente se exponen algunas posibilidades que pueden contribuir al establecimiento de líneas de abordaje en el terreno de las políticas públicas desde la perspectiva de la democracia radical, lo cual no resulta tarea sencilla, puesto que implica un ejercicio de reflexión que demanda la articulación entre la argumentación teórica y el terreno de la política propiamente, como ha sido definida con anterioridad por Mouffe (2011: 16), de manera que lo que se expone son líneas sugeridas desde donde sea posible ahondar en el ámbito de las políticas públicas en investigaciones posteriores.

En ese sentido, en un primer momento cabe señalar el cuestionamiento que algunos autores como Monsiváis (2005) han realizado al respecto de la viabilidad de retomar dicha teoría política para fines de la construcción de instituciones y prácticas democráticas. El autor argumenta que la democracia radical carece de orientaciones que permitan intuir la manera en la cual sea posible la constitución de las gramáticas democráticas que den pie al proyecto de radicalización de la democracia. El punto crítico se presenta ante la necesidad de dar respuesta a los procesos que implican la toma de decisiones políticas entre las partes de un conflicto en el cual a pesar de ser adversarios, se apegan a las reglas del juego democrático. Dicho cuestionamiento es dirigido principalmente al proyecto de agonismo pluralista desarrollado por Mouffe (Monsiváis, 2005: 134).

En un sentido amplio, dicha crítica coincide con la desarrollada por Arditi (2005: 222), quien da cuenta de una tendencia de la cual considera forma parte el pensamiento de Laclau y Mouffe. El politólogo apunta que si bien la doble inscripción de la dimensión política ha sido ampliamente reconocida − permitiendo la diferenciación entre la política y lo político, como fue desarrollada en apartados anteriores −, el debate se ha concentrado primordialmente en la discusión de <lo político>, en el caso de Laclau concretamente, se ha enfocado en establecer la distinción entre lo político y lo social para diferenciar entre el momento de la institución y lo instituido. Aunque Arditi reconoce la relevancia de dichas discusiones debido a que han enriquecido la comprensión de lo político, reconoce también la necesidad de un ejercicio de

reflexión similar por parte de los mismos autores en lo que respecta al estatuto de la política como subsistema o como algo más que eso (Arditi, 2005: 222).

Considerando las limitaciones señaladas por ambos autores, las posibles contribuciones que se vislumbran desde la democracia radical en lo relativo a las políticas públicas se ubican principalmente en la posibilidad de problematizar las políticas públicas evitando de esa manera, la reducción a criterios técnicos por medio del análisis teórico y político de los marcos y supuestos que guían los procesos de la política pública. Uno de los supuestos que contribuyen a la reflexión en torno a las políticas públicas lo constituye la definición misma de discurso – conforme a la cual los elementos lingüísticos y no lingüísticos constituyen un sistema diferencial y estructurado de posiciones (Laclau y Mouffe, 2004: 148) −, la cual se distancia de las propuestas donde se establece una diferencia entre realismo e idealismo. Por lo tanto, el estudio de las relaciones sociales se amplía junto con el repertorio analítico lingüístico, escapando a la restricción del tipo de relaciones posibles concebidas desde la lógica clásica. Desde esta perspectiva, las políticas públicas dejan de ser concebidas únicamente bajo un principio de eficiencia para ser reconocidas como objetos que dependen de la estructuración del campo discursivo (Laclau y Mouffe, 2004: 146-147). Por lo tanto, como señala Mouffe (2011), las cuestiones políticas no son simples opciones técnicas que deben ser resueltas por expertos; deben ser entendidas más bien como cuestiones propiamente políticas y las decisiones que ellas implican requieren optar entre alternativas en conflicto (Mouffe, 2011: 17). Las investigaciones de Buenfil (2001; 2002) y Vitus y Lidén (2010) referidas anteriormente pueden dar cuenta de dicha posibilidad.

La segunda posibilidad contemplada consiste en la identificación de herramientas teórico-analíticas desde las cuales sea posible reflexionar en torno a distintos modos de articulación niños-adultos bajo referentes distintos al paternalismo expuesto en el capítulo anterior. Por lo tanto, a manera de cierre del ejercicio exploratorio que se ha realizado, a continuación se exponen algunas categorías que podrían ser consideradas como herramientas analíticas en futuros trabajos de investigación donde se busque dar cuenta de procesos de articulación democráticos concretos entre niños y adultos tanto en el terreno de las políticas públicas como de otros espacios que se constituyan como potencialmente antagónicos. Las categorías

referidas constituyen parte del corpus teórico de la democracia radical y son: a) articulación, b) punto nodal, y c) cadena de equivalencias.

a) Articulación.

La noción de articulación fue expuesta anteriormente en el apartado referente a las configuraciones discursivas, de manera que para este momento vale la pena dar cuenta de una definición más concreta, por consiguiente, se entiende por articulación *una construcción política que parte de elementos disímiles* (Laclau y Mouffe, 2004: 124). Sus características principales son: su carácter abierto, es decir, no suturado (Laclau y Mouffe, 2004: 144), así como la modificación de las identidades de los elementos que entran en relación.

Si bien la articulación no tiene un carácter necesariamente democrático, para este momento se contempla como otra posibilidad para pensar un tipo de relación entre niños-adultos, entendida desde la lógica que desarrolla Mouffe cuando propone el establecimiento de cadenas de equivalencias de diversas luchas democráticas (Mouffe, 1999: 112). Recuperar esta categoría puede permitir dar cuenta de organizaciones que tengan lugar entre niños y adultos con características que posiblemente no respondan a las tipologías tradicionales en términos de temporalidad, lugar y propósitos pero que puedan ser leídas como formas de articulación democráticas entre dichos actores en función de la siguiente categoría propuesta: el punto nodal.

b) Punto nodal.

El segundo elemento analítico lo constituye el punto nodal, para dar cuenta del mismo es fundamental recordar el carácter abierto de lo social, dicho concepto constituye el principio en torno al cual se organizan los elementos dando lugar a una matriz del imaginario social, en función de su definición la articulación puede o no ser concebida como democrática (Laclau y Mouffe, 2004: 197). Se considera que dar cuenta del principio en torno al cual se organizan los actores políticos, tanto niños como adultos, contribuye a caracterizar sus relaciones políticas a partir del análisis de los conceptos políticos que se articulan en la construcción de los movimientos en torno a las demandas democráticas (Smith, 2003: 92).

c) Cadenas de equivalencias.

El tercer eje lo constituye la lógica de la cadena de equivalencias desde la cual puede darse cuenta del carácter democrático o no de los procesos articulatorios que tienen lugar entre los actores. Esta categoría implica referirse al proyecto de radicalización democrática donde los elementos que constituyen las formaciones discursivas se organizan en torno al punto nodal, dicho proceso resulta posible una vez que los elementos se articulan con el propósito de constituir una identidad política colectiva mediante el principio de equivalencia democrática (Mouffe, 1999: 121), el cual contempla la organización de elementos a partir de la oposición a fuerzas o discursos que los niegan en su conjunto. La cadena de equivalencias no demanda la eliminación de las diferencias de los elementos más bien, establece como condición la pluralidad la cual implica mantener su autonomía como identidades colectivas pero también, contempla que la interacción entre las identidades de como resultado su modificación.

La relevancia de este último eje radica en la posibilidad de mantener el ejercicio reflexivo desde el cual se cuestionen las posiciones de poder privilegiadas que tienen lugar incluso dentro de los propios colectivos cuyos propósitos son definidos como democráticos. Como señala Smith, una organización puede contemplar la consecución de propósitos democráticos; sin embargo, si la manera en la cual se establecen los liderazgos o la membresía del colectivo mantiene intactas las relaciones de poder desiguales al establecer una estructura organizativa excluyente donde los miembros minoritarios son o bien excluidos o bien, relegados a papeles simbólicos, difícilmente podrían ser consideradas articulaciones democráticas (Smith, 2003: 91).

3.8. A manera de conclusión

La expansión de la política, así como la constitución del terreno de la revolución democrática, constituyen momentos fundamentales para la reconfiguración del carácter político de actores que no habían sido contemplados como parte de la esfera tradicional de la política. Si bien el caso de los niños como sujetos de la política difiere en lo que respecta a las formas de participación política, no puede pasarse por alto las articulaciones que han

establecido diversos actores al compartir la demanda de condiciones más justas y democráticas en los distintos ámbitos de lo social.

Pretender que es posible obviar a los niños en su calidad de sujetos de la política impide encontrar otros modos de pensar y abordar las relaciones entre pares, así como las intergeneracionales; pero no solamente eso, sino que insistir en concebir sus relaciones y acciones políticas a manera de anomalía o apostando por la invisibilización de las mismas, dificulta la posibilidad de investigar, establecer e imaginar otros marcos para el establecimiento de articulaciones democráticas cuyas repercusiones trasciendan los espacios donde se juegan los intereses de los niños.

En ese orden de ideas, a continuación se exponen brevemente algunos de los principales argumentos que contribuyen a dar cuenta de los niños en su relación con lo político desde la democracia radical. En primer lugar, se reconoce la posibilidad política y teórica que se vislumbra a partir de la primacía de lo político, desde la cual los niños pueden ser pensados como sujetos de la política, por lo que sus acciones y relaciones son potencialmente políticas, a diferencia de enfoques que, aun con una perspectiva emancipadora, consideran que el poder debe ser otorgado a los niños.

Por otra parte, la problematización en torno a las condiciones de desigualdad de las relaciones de poder entre niños y adultos desde una perspectiva no esencialista, tanto del sujeto como del tipo de articulaciones que pueden establecerse entre los distintos actores sociales, posibilita identificar el carácter histórico y político del orden hegemónico que ha establecido la primacía de la perspectiva adulta. De manera que, si bien es posible reconocer las regularidades que dan lugar a relaciones de opresión, también desde dicha perspectiva pueden recuperarse elementos de análisis que contribuyan a dar cuenta de relaciones intergeneracionales establecidas entre actores diversos en torno a puntos nodales vinculados con la radicalización de la democracia.

Asimismo, el concepto ampliado de lo político contribuye a cuestionar el consenso existente en torno a la manera en la cual los niños se relacionan con las esferas pública y privada invitando así, a repensar el tipo de relaciones políticas que se establecen en los ámbitos doméstico y escolar. A la vez, resulta posible señalar que la presencia de dichos actores en la

esfera pública no debe ser acotada de forma natural a espacios y momentos que han sido definidos tradicionalmente como “infantiles”, como pueden serlo los espacios de juego, debido a que dicha acción promueve la invisibilización del impacto que tienen los niños en los distintos ámbitos de lo social.

Por último, es importante reconocer que una de las limitantes más importantes de la democracia radical reside en que, a diferencia de lo que ocurre con el liberalismo, la literatura que ha abordado a los niños como sujetos de la política no es particularmente abundante, lo que coloca la presente discusión en el terreno de aproximaciones iniciales hacia la exploración del potencial de la retórica de la democracia radical, para dar cuenta de los niños vistos como actores políticos emergentes.

V.

CONSIDERACIONES FINALES.

Los niños, las niñas y la política: relaciones en tensión.

5.1. A manera de conclusiones.

A partir del proceso de investigación desarrollado, es posible argumentar que la manera de concebir a los niños en su calidad de sujetos políticos/de la política se ha visto impactada como consecuencia de la ampliación del concepto de lo político. Ante ello se considera necesaria una revisión de las posibilidades y límites de la relación entre los niños y la política dentro de los marcos de teorías políticas, con el propósito de vislumbrar condiciones para la construcción de agentes democráticos así como de políticas públicas que contribuyan a ello.

Asimismo, a partir de la discusión desarrollada en el primer capítulo cuyo propósito consistía en clarificar la noción de niñez así como las dimensiones desde las cuales se conformó una concepción de niños para efectos de esta investigación, se afirma que la naturalización de las concepciones de niñez y niños limita las posibilidades de desarrollo de producción teórica desde y en torno a dichos actores, así como la manera en la cual se establecen relaciones sociales y políticas con los mismos, por lo que se considera necesario abordar la redefinición de las mismas desde una perspectiva más integral del crecimiento, el cuidado así como de su condición como actores sociales y políticos.

Con la intención de desarrollar el planteamiento, se esboza la necesidad que tienen los investigadores de reflexionar metodológicamente a nivel de su subjetividad para reconocer posibles sesgos en los trabajos desarrollados, producto de las concepciones personales en torno a la niñez. Por otra parte, el trabajo histórico de Ariès (1962) hizo posible reconocer que las concepciones modernas de niñez y escolarización surgen de manera simultánea y ambas son construcciones producidas durante la época moderna.

Una vez puesta en cuestión la visión ahistórica de la niñez, se procedió a definirla recuperando para ello dos aproximaciones propuestas desde la sociología las cuales podrían

parecer contrarias pero Rodríguez Pascual (2007) las considera complementarias: la niñez como construcción social así como categoría estructural. Tanto la revisión histórica como la sociológica permitieron reconocer el carácter histórico y situado de la concepción de niñez, con lo cual se contribuye al desmontaje de ideas naturalizadas asociadas con su condición ontológica así como con el tipo de relaciones intergeneracionales establecidas; a la vez, se reconoció la pertinencia de un análisis estructural de las condiciones que comparten los sujetos de la niñez.

Más adelante se propuso la identificación y definición de dimensiones que posibilitaran la constitución de una concepción de los niños para el contexto de la investigación. Si bien las dimensiones, entendidas como anclajes, son reconocidas como categorías en disputa, se consideran necesarias para evitar que las investigaciones se pierdan en la multiplicidad de actores o en su defecto, que la discusión gire en torno a sujetos tan abstractos que puedan pensarse equivalentes a los adultos, dificultando de esta manera, una problematización más adecuada. La articulación de las dimensiones que caracterizan a los sujetos de la niñez tuvo como propósito conformar una perspectiva más integral del crecimiento así como de su condición como actores sociales y políticos, intentando complementar o ampliar la perspectiva tradicional del niño del liberalismo signado por la jerarquización de la racionalidad.

Uno de los primeros momentos para la elaboración de la concepción de niños consistió en definir el tipo de relación entre éstos y los adultos, para ello se propuso el enfoque de la diferencia (Kennedy; 1999), el cual plantea que dicha relación se concibe más allá de una dicotomía entre separación y continuidad, de manera que las condiciones de diferencia entre ambos actores no desembocan necesariamente en condiciones de desigualdad sino, que se destaca la valoración de las posibilidades de la interacción de las subjetividades. Posteriormente, las dimensiones fueron establecidas contemplando las propuestas por Archard (1993) quien destaca la epistemológica, la jurídica y la política, a las cuales se consideró necesario agregar la corporal, desarrollada a partir de la ética del cuidado (Arneil, 2012), desde donde se reconoce el crecimiento así como la necesidad de cuidado como características universales de los niños. Finalmente, la dimensión social y la política fueron delineadas con base en la caracterización que desarrollan Kallio y Häkli (2013), la cual

posibilita avanzar en el reconocimiento de los niños como actores y sujetos por derecho propio. Se pretende que a partir de la definición de dichos contornos se contribuye a reconocer a los niños por sí mismos y no únicamente en función de su condición de futuros adultos.

Una vez definida una de las nociones puestas en juego, la de los niños, los propósitos que orientaron los capítulos dos y tres consistieron en identificar posibles consecuencias de los supuestos de dos teorías políticas para dar cuenta de la dimensión política de los niños. Debido a ello, en este apartado de conclusiones se propone organizar este segundo momento conforme al siguiente criterio: en primer lugar se expone el argumento desarrollado a lo largo de cada capítulo, seguido de una versión resumida del mismo; posteriormente se incorpora una tabla donde se organizan las aportaciones y limitaciones de cada teoría abordada con la finalidad de servir como punto de llegada, pero también como un posible punto de partida para futuras investigaciones.

A lo largo del capítulo dos se llevó a cabo una indagación que aborda los supuestos desarrollados desde el liberalismo político (Tabla 5.1.). A partir de ello es posible argumentar que los postulados de dicha teoría política en su versión normativa-moral, han jugado un rol fundamental en la definición de la dimensión política de los niños; sin embargo, la ampliación de lo político los tornó insuficientes para dar cuenta de los niños en su condición emergente como sujetos políticos. En consecuencia, la noción de autonomía ha sido reapropiada por actores sociales y colectivos, los cuales han desarrollado propuestas que constituyen evidencia de los límites de dichos postulados liberales, a la vez que posibilidades para vislumbrar rutas alternativas.

Tabla 5.1. Aportaciones y limitaciones del liberalismo.

Aportaciones y limitaciones del liberalismo.			
TEORÍA POLÍTICA	*EJE*	*APORTACIONES*	*LIMITACIONES*
Liberalismo	**Noción de niño/a.**	▪ Otorga centralidad al periodo de la niñez por considerarlo crucial para el desarrollo de sus supuestos teóricos.	▪ Concibe al sujeto de la niñez desde una perspectiva de desarrollo que privilegia el enfoque del futuro adulto y ciudadano.
	Criterio de constitución como sujeto político (autonomía).	▪ A partir de definir la autonomía como <autonomía personal>, posibilita concebir a los niños en su calidad de agentes sociales.	▪ La noción de sujeto político es un concepto de estatus sustentado en la autonomía moral, por lo tanto no es aplicable a los niños, excluidos así de la comunidad política.
	Relaciones intergeneracionales.	▪ Permite un rango que abarca la negación y el protagonismo desde el cual se promueven diversos tipos de interacciones con los adultos.	▪ El enfoque contractualista-kantiano considera al paternalismo como la única relación posible entre niños y adultos. La legitimidad del mismo se sustenta en la negación de voluntad de los niños.
	Incidencia en las políticas públicas.	▪ Posibilita propuestas en el terreno de la gestión y la participación, generando tensiones en los marcos teóricos liberales de referencia, con lo cual pueden contribuir al debate teórico e incidir en la reformulación de los mismos.	▪ Coloca mayor énfasis en la protección que en la participación debido a la negación de los derechos de autonomía reconocidos a los niños.
			▪ Únicamente reconoce las relaciones entre los niños y la política en los espacios tradicionales (espacio público y políticas públicas), lo que dificulta el reconocimiento de las formas de hacer política de los niños.

Fuente: elaboración propia.

El pensamiento de Locke desempeñó un papel relevante en lo relacionado con la constitución de la noción moderna de los niños en el marco del liberalismo; su propuesta teórica y política contribuyó a la separación entre las nociones de niñez y adultez en función del criterio de razón, condición necesaria a partir del surgimiento de la figura del ciudadano. Así como en el liberalismo temprano la niñez adquirió relevancia al ser concebida como una etapa fundamental en lo relativo a la adquisición de experiencia, otras propuestas liberales hicieron lo propio**,** aunque por distintas razones; la teoría de Rawls, por ejemplo, abrevó del desarrollo moral desde la infancia para sustentar su teoría de la justicia (Brennan y Noggle, 2000: 60).

El liberalismo político – considerado dentro de la tradición contractualista − contempla la noción de autonomía como uno de los designadores de estatus para constituirse como sujeto político, debido a ello, la autonomía ha jugado un papel relevante en la definición de la relación entre los niños y la política. Los enfoques liberacionista y paternalista abordados a lo largo del capítulo constituyen extremos de un espectro de posibilidades y límites dentro de la tradición liberal; las implicaciones de cada uno se traduce en el acceso o restricción de los derechos de autonomía. El liberacionismo está asociado con la emergencia de movimientos sociales y políticos que cuestionaron a las instituciones sociales tradicionales al considerar a los niños como sujetos en condiciones de opresión y reclamar la ampliación o igualdad de derechos entre niños y adultos, argumentando para ello la igualdad de estatus entre ambos agentes; con base en una noción de autonomía que concibe la relación entre el sujeto y la acción de manera empírica, en función de la cual es posible reconocer a los niños en calidad de agentes sociales.

Sin embargo, desde la perspectiva contractualista – kantiana, soporte del paternalismo, los niños no pueden modificar su estatus político, aun a pesar de ser reconocidos agentes sociales, en razón de su incapacidad para actuar de forma reflexiva; en este caso, la noción de autonomía que opera es la normativa donde los sujetos deben establecer relaciones de autoría con sus acciones. A partir de dicha discusión pueden deducirse consecuencias en el terreno de la política pública, entre las que cabe mencionar la educación como ámbito privilegiado de la relación entre los niños y el Estado. Por otra parte, debido a la negación de los derechos de autonomía se fomenta una mayor inversión orientada a promover acciones destinadas a la protección más que a la participación. Finalmente, es importante señalar que la condición

disputada que caracteriza a la autonomía puede dar lugar a tensiones en el seno de las propias políticas públicas y las teorías políticas, incidiendo en su transformación y replanteamiento.

Finalmente, el capítulo tres (Tabla 5.2) tuvo como propósito la exploración de otros referentes teóricos que contribuyeran a la reconceptualización de la dimensión política de los niños, debido a lo cual se decidió aproximarse a la democracia radical. A partir de la revisión de sus presupuestos teóricos así como de establecer articulaciones entre los mismos y la discusión en torno a la niñez, se afirma que los postulados de la democracia radical en lo relativo a la doble inscripción de lo político así como a la constitución hegemónica de lo social, constituyen un horizonte de posibilidad en la redefinición de la dimensión política de los niños. Desde ellos se considera viable abordar su condición de sujetos de la política así como la problematización de las relaciones desiguales de poder entre niños y adultos, vislumbrando posibilidades de articulación democráticas intergeneracionales. Sin embargo, la escasez de investigación en torno a los niños, tanto en lo referido a su condición de actores políticos como al ámbito de la gestión pública, dificulta dar cuenta del impacto de la misma.

Para desarrollar el argumento se estableció la revolución democrática como terreno de emergencia de nuevos antagonismos, lo que implica la expansión de la conflictualidad social, desde ella se reconoce un primer momento de posibilidad para pensar a los niños como sujetos de la política en el contexto del proyecto de radicalización democrática. Dentro de dicho marco los niños pueden ser caracterizados como nuevos sujetos políticos, marcando una relación de discontinuidad con la ideología liberal democrática al ser considerados producto de las relaciones antagónicas establecidas con formas de subordinación recientes.

Posteriormente, se discutieron posibles razones acerca de la diferencia existente entre el liberalismo político y la democracia radical en lo relativo a la producción teórica para definir a los niños. Una de las razones consideradas sustanciales para dar cuenta de dicha diferencia alude a la concepción de sujeto establecida por la democracia radical, el cual es entendido como posiciones de sujeto de manera que el interés se centra en las relaciones de dispersión y sobredeterminación que se establecen entre ellas; por lo tanto, resulta poco productiva la búsqueda de un sentido unívoco de niñez.

Tabla 5.2. Aportaciones y limitaciones de la democracia radical.

	Aportaciones y limitaciones de la democracia radical.		
TEORÍA POLÍTICA	*EJE*	*APORTACIONES*	*LIMITACIONES*
Democracia radical	**Noción de niño/a.**	▪ Partiendo del concepto de <posiciones de sujeto> permite reconocer distintas maneras en las cuales se significa la niñez en función de articulaciones hegemónicas.	▪ Presenta mayor producción teórica relacionada con los niños, concentrada en el proceso analítico de la dispersión.
	Criterio de constitución como sujeto de la política (primacía de lo político).	▪ Contribuye a definir a los niños como sujetos de la política valiéndose de la primacía de lo político y el reconocimiento de sus procesos de resistencia. ▪ Visibiliza y reconoce la diversidad de espacios, prácticas y relaciones políticas donde entra en juego la niñez**,** por medio del cuestionamiento del consenso en torno al concepto de lo político.	▪ Permanece pendiente la reflexión en torno a la pertinencia del concepto de lo político como <decisión>, desarrollado por Schmitt, para referirse a la dimensión política de los niños.
	Relaciones intergeneracionales.	▪ Posibilita la desnaturalización de las relaciones desiguales de poder niños-adultos, más allá de la lógica de oprimido-opresor.	▪ Algunos autores señalan que la "perspectiva de la diferencia" continúa privilegiando a los adultos debido a que estos cuentan con más recursos en relación con los niños (Wall, 2011).
	Incidencia en las políticas públicas.	▪ Permite problematizar las políticas públicas evitando la reducción a criterios técnicos por medio del análisis teórico y político de los marcos y supuestos que guían los procesos de la política pública.	▪ Algunos autores señalan la dificultad de transpolar los supuestos teóricos postestructuralistas hacia la gestión pública (Monsiváis, 2005).
		▪ Contribuye a dotar de herramientas y marcos interpretativos a la investigación para el análisis de políticas públicas y articulaciones sociales donde los niños se ven involucrados.	▪ Algunos autores apuntan la ausencia de una discusión que otorgue la misma relevancia a la política que la otorgada a lo político (Arditi, 2005).

Fuente: elaboración propia.

Por otra parte, en lo que corresponde propiamente a la constitución de los niños como sujetos de la política, se recurrió al carácter fundacional de lo político para argumentar la posibilidad de pensarlos como tales. Si en el liberalismo la constitución como sujetos políticos es una condición de estatus que habilita la pertenencia a la comunidad política, en el caso de la democracia radical, los sujetos de la política se constituyen en función del <exterior constitutivo>, donde la existencia de toda identidad implica la afirmación de una diferencia a partir de la cual es posible dar cuenta de la permanencia del antagonismo así como de sus condiciones de emergencia, por lo tanto, la constitución misma de los niños en función de los diversos <otros> representa la posibilidad del conflicto, lo que anuncia la condición potencial de los niños como sujetos de la política.

En lo que respecta a las relaciones intergeneracionales, éstas fueron abordadas a partir de la redefinición de las relaciones de subordinación y opresión, lo cual permitió reconocerlas en su carácter de límite político y no moral, por lo mismo, viable de ser impugnadas; a la vez, valiéndose de tal diferenciación, se intuye la posibilidad del establecimiento de articulaciones constituidas más allá del binomio opresor-oprimido. Finalmente, se establecieron limitaciones y consecuencias de dicha teoría política para abordar las políticas públicas; entre las dificultades fue señalada la ausencia de discusión desde dicha perspectiva en torno a la política, así como la carencia de orientaciones que den cuenta de la manera en la cual sea posible la constitución de las gramáticas democráticas que demanda el proyecto de radicalización democrática. Sin embargo, se reconoció la pertinencia de dicho enfoque teórico basándose en el análisis desde lo lingüístico, a partir del cual las políticas públicas son reconocidas como objetos que dependen de la estructuración del campo discursivo.

5.2. Reflexiones.

Al iniciar la investigación se partió de la disonancia generada, aparentemente, por el hecho de colocar en una misma frase a los niños y la política. A lo largo del trabajo, dichos términos no solamente fueron colocados recurrentemente en las mismas frases, párrafos y apartados, sino que se pusieron en juego los argumentos de las teorías políticas revisadas para indagar en torno a las consecuencias derivadas de los mismos para dar cuenta de los niños y su dimensión política. Una conclusión general permite afirmar la necesidad de

estudiar más a fondo la relación entre la niñez y la política, específicamente en su relación con el poder puesto que no solamente la niñez tiene un carácter eminentemente político definido en función de los procesos que la constituyen, sino también debido a la condición potencialmente política de los niños y niñas que la habitan. Hacerlo permitirá apostar por la constitución de relaciones más democráticas en las cuales se juegue el ser niño, valiéndose para ello de la reflexión necesaria de los actores involucrados en dichos procesos y asumiendo que ello no compete ni impacta de manera sectorizada a los niños, sino a todos los espacios de lo social. De igual manera, se considera indispensable la reflexión específica en torno al diseño de políticas públicas que contribuyan a ello.

La exploración de las condiciones de posibilidad para concebir a los niños como sujetos políticos/de la política al interior del liberalismo político así como de la democracia radical, ha permitido identificar algunos de los argumentos en los cuales se basa la exclusión de la que han sido objeto los niños en los procesos de profundización democrática, lo que ha llevado a la negación de su reconocimiento como agentes sociales y políticos. Se considera que los resultados de dicha indagación permiten sentar bases que contribuyan al cuestionamiento de los fundamentos desde los cuales son desarrolladas las políticas públicas, especial, aunque no exclusivamente, aquellas en las cuales se ven involucrados los niños de forma explícita.

La relevancia de dicha indagación consiste en su contribución a la expansión del ejercicio del poder hacia los niños a través del cuestionamiento de los consensos en torno a dichos actores, tanto en lo que respecta a la manera en la cual son concebidos <sujetos de la niñez> como en su relación con el poder y la política. A partir de argumentos basados en atribuciones esencializadas que conciben a los niños en términos de carencias, se ha justificado la marginación y falta de influencia en el diseño de legislaciones y políticas públicas así como en la elección de representantes, por mencionar algunas restricciones. Asimismo, dicha condición desconoce que aquellos espacios donde se juegan las nociones de niño, como son el doméstico o el escolar, han sido trastocados por los procesos de expansión de la política y por la revolución democrática, de manera que se ignora y desconoce el impacto social y político de dichos agentes en los espacios de socialización. Todo lo anterior pone en

entredicho los intentos por democratizar las sociedades al excluir de las mismas a por lo menos una tercera parte de los actores que las integran.

El reto que guió el proceso de investigación consistió en dar cuenta de los argumentos de cada teoría política en un nivel que no remitiera a la categoría de ciudadanía, sino a un momento previo, el correspondiente a la constitución del sujeto político/de la política. Para ello se requirieron dos momentos, el primero, la identificación del criterio de constitución del sujeto político/de la política al interior de las teorías revisadas. Una vez identificado dicho criterio, el segundo momento consistió en ponerlo en juego en torno a la concepción de los niños conformada al interior de cada teoría, la cual impacta en la definición del reconocimiento de su participación política al articularla con los criterios de constitución del sujeto político. A partir de ello es posible establecer tanto los terrenos de actuación como el reconocimiento político del cual son objeto dichos actores; en el caso del liberalismo político, el enfoque se concentra en los procesos empíricos de desarrollo moral los cuales adquieren relevancia para la justificación de la constitución de adultos que apuestan por la búsqueda de justicia. El papel determinante que juega la autonomía dentro de dicha perspectiva para poder participar de procesos cruciales como por ejemplo, la figura hipotética de la posición original, coloca en desventaja a los integrantes de las generaciones futuras, lo cual es reconocido por el propio Rawls (2006b).

Considerando lo anterior, cabe plantearse la necesidad de repensar los marcos desde los cuales se ha planteado la formación de los niños, apuntando hacia la indagación de otras teorías de la justicia o incluso éticas heterónomas cuyos supuestos reconozcan la especificidad de dichos actores − no concebida necesariamente en términos esencialistas sino más bien a manera de <regularidades en la dispersión> −, definida en gran medida por un orden social constituido hegemónicamente donde los adultos cuentan con mayores recursos. A partir de ello se desprende la necesidad de contemplar futuras indagaciones en torno a las redes de asociación que puedan ser establecidas entre niños y adultos más allá de los márgenes que son definidos tomando como unidad de medida al individuo, ya que desde esa posición se les coloca en situación de desventaja frente a los adultos de forma casi permanente y natural.

Finalmente, debido al interés por contribuir a la construcción de políticas públicas que promuevan y reconozcan la relevancia de la inclusión efectiva de los niños en los distintos asuntos del orden público, fueron esbozadas posibles consecuencias institucionales derivadas de la discusión teórica llevada a cabo. En el caso del liberalismo, destaca la concentración que lleva a cabo de las relaciones entre los niños y la política en el espacio público, asimismo, como consecuencia del desconocimiento de la voluntad de los niños, los derechos de autonomía son restringidos y por lo tanto, se privilegia el diseño de políticas proteccionistas por encima de aquéllas que promuevan la participación. En ese mismo ámbito, pero desde la democracia radical, se estableció la relevancia de la misma para problematizar las políticas públicas más allá de criterios técnicos al concebirlas como objetos que dependen de la estructuración del campo discursivo. Sin embargo, también se reconoció la ausencia de discusión y claridad en las propuestas, desarrolladas desde esta perspectiva, que posibiliten llevar adelante el proyecto de radicalización democrática en ámbitos concretos; en este sentido, se señaló la necesidad de una mayor discusión en torno a la política que complemente el debate de lo político. Es importante destacar la existencia de prácticas en el campo de las políticas públicas con la finalidad de reconocer mayor protagonismo a la participación de los niños en asuntos públicos como el caso de Alemania donde desde fines de la década de los setenta se desarrollaron mecanismos de vinculación entre los niños y el gobierno, por tanto se intuye la posibilidad de investigaciones en dichos ámbitos en un futuro próximo.

5.3. De los estudios culturales y la investigación de la niñez.

Si bien la presente investigación ha sido desarrollada, como se anunció desde un inicio, en el marco de la perspectiva de la teoría política normativa, retomando discusiones y categorías pertenecientes a la ciencia política, cabe señalar su pertinencia dentro del ámbito de los Estudios Culturales, al quedar enmarcada en el extenso debate suscitado en torno a la ampliación del terreno de la política y a la revolución democrática. En ese sentido, debe recordarse el papel que jugaron los Estudios Culturales en el contexto de la crisis de las ciencias sociales generada, entre otras razones, por la caída del muro de Berlín en 1989, lo cual pareció anunciar un aparente triunfo del sistema capitalista como única opción para las

sociedades, condición que impactó negativamente al marxismo, enfoque teórico que fuera crucial para el desarrollo del pensamiento crítico en América Latina. Como consecuencia de estos acontecimientos se cuestionaron las posiciones políticas que parecían claramente definidas y por lo tanto, hubo que replantear los temas, las metodologías, así como los propios investigadores y sujetos de estudio. Los estudios culturales tuvieron una relevancia especial en ese sentido**,** como al respecto señala Valenzuela:

> "[Los Estudios Culturales] rebasan la lógica de la actuación tradicional del campo académico para plantear programas de cambio definidos por nuevas formas de relación entre los grupos sociales y culturales, nuevas políticas de interacción entre los grupos, nuevas formas de relación con las diferencias y los diferentes. Imaginan cambios en las políticas de la diferencia racial, sexual, cultural, transnacional" (Valenzuela, 1998: 103).

Asimismo, la articulación multidisciplinaria constituye una característica del campo de los Estudios Culturales, los cuales se han nutrido constantemente de diversas disciplinas como la historia, la filosofía, la antropología, la sociología y la pedagogía**,** por mencionar algunas; la ciencia política ha tenido una marcada presencia en los Estudios Culturales a partir de la década de los noventa**,** producto del debate en torno a la gestión cultural y las políticas culturales. Sin embargo, la relación con lo político viene de atrás, siendo incluso constitutivo del campo de estudio especialmente en América Latina, cuya tradición se ha conformado a partir de distintos momentos, todos con una intencionalidad política destacada. Como ejemplo de ello puede mencionarse la tradición ensayística latinoamericana, la recepción de los textos de la Escuela de Frankfurt así como del postestructuralismo francés, la relación horizontal (sur-sur) que involucró estudios del subalterno y el poscolonialismo, así como una agenda de investigación desarrollada en Estados Unidos relacionada con movimientos sociales en torno a las políticas de identidad (Szurmuk y Mckee, 2009: 11).

Debido a lo anterior, se considera relevante plantear dentro de dicho marco una aproximación realizada desde el campo de la discusión de la ciencia política; en este sentido, la discusión expuesta a lo largo de la tesis buscó contribuir a la expansión del debate en torno y desde los niños en los Estudios Culturales, lo cual no es necesariamente una novedad. Como referencia puede considerarse el trabajo de Giroux (2003) citado a lo largo de la investigación, el cual constituye una indagación que aporta al debate de las políticas de la cultura orientadas hacia

los niños; sin embargo, se considera que las teorías políticas representan ámbitos de interrogación que también pueden ser explorados con ese propósito.

5.4. Posibles repercusiones.

A partir de la investigación expuesta, se intuyen repercusiones en terrenos considerados más prácticos, como son el diseño e implementación de políticas públicas; en tal sentido, la reconceptualización de los niños puede contribuir a la reformulación de los fundamentos de dicho campo en lo que la niñez se refiere. Lo anterior coadyuvaría al abordaje de un tema pendiente para las mismas: la participación efectiva de dichos actores, puesto que hasta ahora ha sido clara la dificultad para incorporarlos tanto en los temas que son considerados de su interés particular como en otros de impacto social más amplio.

Por otra parte, en lo que respecta al campo metodológico, la reflexión en torno a las concepciones de los niños permite expandir el camino ya existente desde el cual ha sido promovido el desarrollo de nuevas perspectivas de investigación donde dichos sujetos adquieren distintas posiciones dentro del desarrollo de los trabajos, ya sea a manera de unidades de información (Rodríguez Pascual, 2007: 72) o como informantes clave e incluso, como actores participantes dentro de los procesos de investigación-acción (Wang, 2006).

De igual manera, la reflexión en torno a las teorías abordadas es competencia de diversos colectivos que se relacionan con los niños en diversos niveles y ámbitos, de ello se desprende la relevancia del establecimiento de articulaciones con organismos de la sociedad civil que desempeñan tareas orientadas al trabajo con y para la niñez, es posible que ello permita un sano y revitalizante intercambio entre esferas de actuación que hasta ahora han avanzado de forma relativamente independiente, como son la sociedad civil y la academia.

Por último, vale la pena apuntar que el presente trabajo buscó indagar en la identificación de discusiones y puntos de vista existentes en torno a la manera en que son concebidos los niños como sujetos de la política y las repercusiones para la conformación de redes organizativas así como para el desarrollo de políticas públicas, las cuales contribuyen a conformar una base que permita la ampliación de la problematización de los consensos actuales en torno a dichos actores. Sin embargo es necesario admitir que el reto no es menor, ante ello se reconoce que

dicha empresa aún demanda otras consideraciones y discusiones que permitan mayor claridad y amplitud para efectos del debate. Las consecuencias de los cuestionamientos expuestos parecen de largo alcance y apuntan, como indica Rodríguez Pascual (2007), hacia una reorientación epistemológica, pero no sólo eso, sino que deben ser entendidas a su vez como *el reflejo de una transformación radical en la situación social de los menores tanto en las sociedades desarrolladas como en las que están en vías de desarrollo* (Rodríguez Pascual, 2007: 145).

5.5. Últimas palabras…

La percepción que resulta en este punto final de la investigación, es la de concebir la discusión acerca de la relación entre los niños/as y la política ubicada en una especie de transición, la cual ha ido ganando terreno y legitimándose a lo largo de los últimos treinta años**,** aunque puede rastrear su origen hacia principios del siglo XX**,** por lo menos. Sin embargo, dicha articulación aún se enfrenta con diversos problemas para continuar avanzando, entre ellos cabe destacar que, a diferencia de lo sucedido con los movimientos articulados en torno a las demandas de mujeres, obreros, exigencias anticolonialistas e incluso jóvenes, los niños cuentan con condiciones, recursos y oportunidades distintas para organizarse en el sentido tradicional de tomar, protestar y disentir en el espacio público.

En el terreno de la discusión y producción teórica, puede darse cuenta de una situación similar. En su momento, por citar un ejemplo, las universidades se vieron en la necesidad de dar pie – no sin resistencias − a la apertura y creación de espacios para intelectuales pertenecientes a colectivos considerados minoritarios, quienes posteriormente desarrollaron posturas que permitían cuestionar epistemes hegemónicas. Entre ellos, el pensamiento feminista así como el poscolonial tuvieron un papel relevante; sin embargo, en el caso de la producción teórica desde y en torno a los niños, difícilmente se puede seguir este modelo, al menos no de manera estricta. Es decir, si bien es importante reconocer el incremento en la producción teórica en lo que se refiere a su dimensión política planteada desde otros paradigmas, no se debe obviar que quienes llevan a cabo dichas investigaciones son adultos. En ese sentido resulta pertinente interrogarse acerca de lo que Aitken (1994: 8) ha denominado “crisis de representación” en lo que atañe al proceso de investigación en torno,

con y desde los niños. Dicha crisis demanda interrogarse en lo concerniente a la viabilidad y a la legitimidad de hablar "en nombre" de los niños, ante ello se han desarrollado metodologías que han buscado problematizar al respecto, lo cual es relevante y constituye un avance por las interrogantes que plantea en los ámbitos teórico, epistemológico y político.

Algunos cuestionamientos que se abren en dicho sentido invitan a reflexionar en torno a la viabilidad de recuperar o imaginar paralelismos entre la demanda de democratizar el poder hacia los niños, y aquellos planteamientos desarrollados por colectivos que han cuestionado los cánones académicos y políticos a partir de su demanda por el reconocimiento. Se vuelve necesario preguntarse al respecto de las condiciones de producción del conocimiento como son el tipo de vinculación entre investigadores y niños así como las identidades políticas que dan y darán continuidad a tales esfuerzos, la divulgación del conocimiento producido, el impacto y retroalimentación con y desde los niños, entre otros asuntos. Y finalmente, vale la pena interrogarse al respecto de las posibilidades y límites de poner en juego teorías existentes que han sido desarrolladas desde perspectivas que cuestionan articulaciones hegemónicas de exclusión para problematizar la relación entre los niños y el poder.

Discutir más ampliamente en torno a la articulación de identidades políticas desde y en torno a la niñez queda como uno de los pendientes de este trabajo. La necesidad de ello radica en que un modelo de sujeto político constituido desde la lógica de la individualidad no contribuye a dar respuesta a los caminos para seguir en la recomposición de las relaciones de poder que promueven la desigualdad y la marginación política en función de un criterio atributivo como lo es la edad. Debido a la necesidad de cuidado de los niños así como la condición en crecimiento en la cual se encuentran, la visión clásica del liberalismo del ciudadano pleno racional y autosuficiente pareciera no ofrecerles muchas opciones. Formarse y aguardar al futuro es crucial, pero aparentemente el tiempo de la niñez se ha traslapado con ese futuro y quizás no se esté en condiciones para dar cuenta de ello. Es decir, niños y niñas ya están aquí. Lo han estado siempre.

¿Cuánto tiempo más debe pasar para que nos comencemos a reconocer?

VI.

BIBLIOGRAFÍA

Aitken, Stuart, 1994, *Putting children in their place*, Washington, Association of American Geographers.

Alcubierre, Beatriz, 2010, *Ciudadanos del futuro. Una Historia de las publicaciones para niños del siglo XXI mexicano*, México, El Colegio de México/Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Archard, David, 1993, *Children, Rights and Childhood*, Londres, Routledge.

Arditi, Benjamin, 2005, *¿Democracia post-liberal? El espacio político de las asociaciones,* Barcelona, Editorial Anthropos.

Ariés, Philippe, 1962, *Centuries of Childhood. A Social History of Family Life,* Nueva York, Random Mondadori.

Arneil, Barbara, 2002, "Becoming Versus Being: A Critical Analysis of the Child in Liberal Theory", en David Archard, *The Moral and Political Status of Children,* Oxford, Oxford University Press, pp. 70-96.

Bácares Jara, Camilo, 2012, *Una aproximación hermenéutica a la convención sobre los derechos de los niños*, Perú, IFEJANT.

Batallán, Graciela y Silvia Campanini, 2008, "La participación política de niñ@s y jóvenes-adolescentes. Contribución al debate sobre la democratización de la escuela", *Cuadernos de Antropología Social*, Universidad de Buenos Aires, Argentina, núm. 28, pp. 85–106, en < http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=180913915005>, consultado el 13 de mayo del 2014.

Bauböck, Rainer, 2008, "Normative Political Theory and Empirical Research", en Donatella Della Porta and Michael Keating, *Approaches and Methodologies in the Social Sciences. A pluralist Perspective*, UK, Cambridge University Press, pp. 40-60.

Begné Guerra, Alberto, 2003, *Democracia y Control de Constitucionalidad. Los derechos político-electorales del ciudadano y el acceso a la justicia*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Beloff, Mary, 1999, "Modelo de la protección integral de los derechos del niño y de la situación irregular: un modelo para armar y otro para desarmar", *Justicia y Derechos del Niño,* Chile, Ministerio de Justicia de Chile/ UNICEF, núm., 1, pp. 9-22, en <http://www.opcion.cl/documentos/biblioteca/ProteccionDerechos/BeloffModeloParaArmar.pdf> consultado el 23 de enero del 2014.

Bethke, Jean, 1997, "Political Children: Reflections on Hannah Arendt´s distinction between Public and Private Life" en Mary Lindon Shanley and Uma Narayan, edits.,

Reconstructing Political Theory: Feminist Perspectives, UK, The Pennsylvania State University Press, pp. 109-127.

Bobbio, Norberto; Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, 1998, *Diccionario de política*, México, Siglo XXI.

Bobbio, Norberto, 2012, *Liberalismo y democracia*, 14ª reimpresión, México, Fondo de Cultura Económica.

Braun, Virginia y Victoria Clarke, 2006, "Using thematic analysis in psychology", *Qualitative Research in Psychology,* vol. 3, núm. 2, pp. 77-101, en <http://dx.doi.org/10.1191/1478088706qp063oa>, consultado el 2 de febrero de 2014.

Brennan, Samantha y Robert Noggle, 2000, "Rawls's neglected childhood: reflections on the original position, stability, and the child's sense of justice", en Victoria Davion and Clark Wolf, *The Idea of a Political Liberalism: Essays on Rawls,* Victoria Davion, Clark Wolf, pp. 46-72.

Buenfil, Burgos, Rosa Nidia, 2001, "Constructions of The Child in the Mexican Legislative Discourse" en Dahlberg and Hultqvist , Eds., *Governing the Child in the New Millenium*, New York & London, Routledge-Falmer, pp. 221-258.

Buenfil, Rosa Nidia, 2002, coord., *Configuraciones discursivas en el campo educativo*, México, Plaza y Valdés.

Buenfil Burgos, Rosa Nidia, 2004, coord., *Debates políticos contemporáneos. En los márgenes de la modernidad,* México, Seminario de análisis de discurso educativo / Plaza y Valdés Editores.

Buss, Sarah, "Personal Autonomy", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy,* Edition Edward N. Zalta, Spring, en <http://plato.stanford.edu/archives/spr2014/entries/personal-autonomy/> consultado el 12 de junio de 2014.

Butler, Judith, 2009, "Performatividad, Precariedad y Políticas Sexuales", *Revista de Antropología Iberoamericana,* Madrid vol.4, número 3, septiembre-diciembre, pp. 321-336.

Caballero, Francisco, 2006, "La Teoría de la Justicia de John Rawls" *Iberóforum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, México, Universidad Iberoamericana, vol. I, núm. II, pp. 1-22, en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=211015573007> consultado el 13 de diciembre de 2013.

Carli, Sandra, 2000, "La infancia como construcción social" en Sandra Carli et al., *De la familia a la escuela. Infancia, socialización y subjetividad,* Buenos Aires, Santillana, pp. 11-39.

CONEVAL UNICEF, 2013, *Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México 2008-2010,* México, CONEVAL/UNICEF, en

<http://www.unicef.org/mexico/spanish/UnicefPobreza_web_ene22(2).pdf> consultado el 10 de enero de 2013.

Corona Caraveo, Yolanda, 2007, "Desarrollos conceptuales sobre ciudadanía y niñez" en *Anuario de investigación 2006*, México, UAM-X, pp. 27-41.

Chombart de Lauwe, Marie-José, 2012, “El niño ciudadano”, en María Beatriz Medina, *Giros y reveses. Representaciones de la infancia a través de la historia*, México, CONACULTA.

Christman, John, 2011, "Autonomy in Moral and Political Philosophy", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* , Edward N. Zalta, edit., Spring, en <http://plato.stanford.edu/archives/spr2011/entries/autonomy-moral/>, consultado el 12 de diciembre de 2013.

Chuliá Elisa y Marco Agulló, 2012, *Cómo se hace un trabajo de investigación en ciencia política*, Madrid, Editorial Catarata.

De Alba, Alicia, 2007, *Curriculum y sociedad. El peso de la incertidumbre, la fuerza de la imaginación*, México, UNAM / Plaza y Valdés.

Dixon, Rosalind y Martha Nussbaum, 2012, “Children’s rights and a capabilities approach: the question of special priority” *Cornell Law Review*, University of Chicago, Public Law Working Paper, vol. 97, núm. 384, pp. 547-594, en <file:///C:/Users/Juan/Downloads/SSRN-id2060614.pdf> consultado el 7 de marzo de 2014.

Ferreiro, Emilia, 1999, *Vigencia de Jean Piaget: un interlocutor intelectual del adulto, México*, Siglo XXI.

Freire, Paulo, 2008, *Pedagogía del oprimido*, 2ª reimpresión, México, Siglo XXI.

García González, Dora, 2002, *El liberalismo hoy: una reconstrucción crítica del pensamiento de Rawls*, México, Plaza y Valdés.

Gaus y Courtland, 2011, “Liberalism”, *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, Edward N. Zalta, edit., Spring, en < http://plato.stanford.edu/entries/liberalism/>, consultado el 12 de diciembre de 2013.

Giroux, Henry, 2003, *La inocencia robada. Juventud, multinacionales y política cultural*, Madrid, Morata.

Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children [portal electrónico], “States with Full Abolition”, *Research*, en <http://www.endcorporalpunishment.org/pages/frame.html>, consultado el 2 de mayo de 2014.

Hart, Roger, 1993, *La participación de los niños: de la participación simbólica a la participación autentica*. *Ensayos Innocenti No 4*, UNICEF, en <http://www.unicef-irc.org/publications/pdf/ie_participation_spa.pdf>, consultado el 30 de julio de 2013.

Hartung, Catherine, [Doctor of philosophy thesis], 2011, *Governing the "agentic" Child Citizen: A postestructural analysis of Children's participation*, Australia, Faculty of Education, University of Wollongong, en <http://ro.uow.edu.au/theses/3504>, consultado el 7 de febrero de 2014.

Hobsbawm, Eric, 1999, *Historia del siglo XX*, 3ª. reimpresión, Argentina, Grijalbo/Mondadori, S.A.

INEGI, 2013, *Perfil sociodemográfico: Estados Unidos Mexicanos: Censo de Población y Vivienda 2010*, México, Instituto Nacional Estadística y Geografía, en <http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/perfil_socio/uem/702825047610_2.pdf> consultado el 9 de diciembre de 2013.

James, Allison y Adrian James, 2008, *Key Concepts in Childhood Studies*, Londres, SAGE Publications Ltd.

Johnson, Robert, 2014, "Kant's Moral Philosophy", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Summer 2014 Edition), Edward N. Zalta, ed., forthcoming URL = http://plato.stanford.edu/archives/sum2014/entries/kant-moral/, consultado el 12 de febrero de 2014.

Kallio, Kirsi y Jouni Häkli, 2013, "Children and Young People's Politics in Everyday Life", *Space and Polity*, Finland, University of Tampere, vol.17, issue 1, pp. 1-16, en <http://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/13562576.2013.780710#.U4d5xvl5PtA>, consultado el 30 de abril de 2013.

Kennedy, David, 1999, "The Politics of Subjectivity, Philosophy of Childhood, and Dialogical Education", *Critical and Creative Thinking*, vol. 7, núm. 2, Spring, pp. 1-22, en < http://es.scribd.com/doc/22256203/The-Politics-of-Subjectivity-Philosophy-of-Childhood-Dialogical-Education >, consultado el 19 de diciembre de 2013.

Kohan, Walter, 2004, *Infancia. Entre Educación y Filosofía*, Barcelona, Laertes.

Laclau, Ernesto y Chantal Mouffe, 2004, *Hegemonía y estrategia socialista: hacia una radicalización de la democracia*, 3ª edición, 1ª reimpresión, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Liebel, Manfred, 2003, "Working children as Social Subjects. The contribution of working Children's organizations to social transformations", *Childhood*, London, Thousand Oaks and New Delhi, SAGE Publications, vol. 10, núm.3, pp. 265–285.

Lupton, Deborah, (2012), "Infant embodiment and interembodiment: A review of sociocultural perspectives", *Childhood*, UK, SAGE Publications, vol. 20, núm., 1,

February, pp. 37–50, en <http://chd.sagepub.com/content/20/1/37.full.pdf+html> consultado el 18 de junio de 2013.

Machel, Graça, [Report of the expert of the Secretary General submitted pursuant to General Assembly resolution 48/157 ONU] 1996, *Promotion and protection of the rights of children. Impact of armed conflict on children*. NY, ONU DPCSD, en <http://www.unicef.org/graca/a51-306_en.pdf>, consultado el 11 de noviembre de 2013.

Mair, Peter, 2011, "Concepts and Concept formation", en Donatella Della Porta; Michael Keating, edits., *Approaches and Methodologies in the Social Sciences*: *A pluralist perspective*, UK, Cambridge.

Matthews, Gareth, 2006, *A Philosophy of Childhood*, USA, The Poynter Center for the Study of Ethics and American Institutions/Indiana University, en <http://poynter.indiana.edu/files/3213/4513/2627/m-matthews.pdf >, consultado el 10 de noviembre de 2013.

Monárrez Fragoso, Julia, "Violencia de género, violencia de pareja, feminicidio y pobreza" en Julia Monárrez Fragoso et al., *Violencia contra las mujeres e inseguridad ciudadana en Ciudad Juárez,* México, El Colegio de la Frontera Norte/Miguel Ángel Porrúa, pp. 96-148.

Monsiváis Carrillo, Alejandro, 2005, "Deliberación pública, pluralismo agonístico y democracia. Reafirmación de la democracia deliberativa ante la crítica postestructuralista" *Secuencia Revista de Historia y Ciencias Sociales*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, núm. 62, mayo-agosto, pp.121-146, en <http://secuencia.mora.edu.mx/index.php/Secuencia/article/view/5633/3656> consultado el 18 de junio del 2014.

Montes Graciela, 2001, *El corral de la infancia*, 2ª edición, México, Fondo de Cultura Económica.

Moro, Javier, 2009, "Políticas hacia la niñez y la adolescencia en México", en Beatriz Schmukler y Ma. Del Rosario Campos, *Las políticas de familia en México y su relación con las transformaciones sociales,* México, Instituto Mora, pp. 143-168.

Mouffe, Chantal, 1997, *Liberalismo, pluralismo y ciudadanía democrática*, México, IFE.

Mouffe, Chantal, 1999, *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*, trad. Marco Aurelio Galmarini, Barcelona, Paidós.

Mouffe, Chantal, 2002, "Carl Schmitt y la paradoja de la democracia liberal", *Tópicos. Revista de Filosofía*, Santa Fe, Argentina, núm. 10, pp. 5-25, en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28801001>, consultado el 10 de mayo de 2014.

Mouffe, Chantal, 2004, "La política democrática hoy en día", en Rosa Nidia Buenfil Burgos, coord., *Debates políticos contemporáneos. En los márgenes de la modernidad,* México, Seminario de análisis de discurso educativo / Plaza y Valdés Editores, pp. 113-126.

Mouffe, Chantal, 2011, *En torno a lo político*, 2a. reimpresión, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Pardeck, John. T., 2012, *Children's Rights: Policy and Practice,* 2nd edition, New York, Routledge, en <http://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=DfTFLz32ef4C&oi=fnd&pg=PP2&ots=LIZj_OyQ-D&sig=3WE_4TGwrwG-JZ2AZ0NFP6hhlkc#v=onepage&q&f=false >, consultado el 12 de febrero de 2014.

Phillips, Anne, 1993, *Democracy and difference*, United States, Pennsylvania State University Press.

Piaget, Jean, 1991, *Seis estudios de psicología*, Barcelona, Labor.

Postman, Neil, 1984, *The Disappearance of Childhood,* Nueva York, Dell.

Qvortrup, Jens, et al., 1994, edits., *Childhood matters: Social Theory, Practice and Politics.* Aldershot, Avebury.

Qvortrup, Jens, 2005, *Studies in Modern Childhood. Society, Agency, Culture,* Nueva York, Palgrave/Macmillan.

Rawls, John, 2006a, *Liberalismo Político*, 5ª. reimpresión, México, Fondo de Cultura Económica.

Rawls, John, 2006b, *Teoría de la justicia*, 6ª. reimpresión, México, Fondo de Cultura Económica.

REDIM, [portal electrónico] "Acerca de REDIM" *Red por los Derechos de la Infancia en México*, México, en Misión, Visión y Objetivos <http://derechosinfancia.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=31&id_opcion=12 > consultado el 15 de Abril de 2014.

Rehfeld, Andrew, 2011, "The Child as Democratic Citizen" *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science,* UK, SAGE Publications, núm. 633, pp. 141-166, en <http://ann.sagepub.com/content/633/1/141.full.pdf+html >, consultado el 23 de noviembre de 2013.

Reynaert , Didier et al., 2009, "A Review of Children's Rights Literature Since the Adoption of the United Nations Convention on the Rights of the Child" *Childhood*, UK, SAGE Publications, vol. 16, núm. 4, November, pp. 518-534, en <http://chd.sagepub.com/content/16/4/518.full.pdf+html>, consultado el 18 de mayo de 2024

Rodríguez, Pablo, 2007, *Historia de la infancia en América Latina*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia.

Rodríguez Pascual, Iván, 2007, *Para una sociología de la infancia: aspectos teóricos y metodológicos*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.

Saffange, Jean François, 1999, "Alexander Sutherland Neill" *Perspectivas: revista trimestral de educación comparada*, París, UNESCO: Oficina Internacional de Educación, vol. XXIV, núm. 1-2, pp. 220-230, en <http://www.ibe.unesco.org/publications/ThinkersPdf/neills.PDF>, consultado el 13 de noviembre de 2013.

Sartori, Giovanni, 1970, Concept Misformation in Comparative Politics, *The American Political Science Review*, vol. 64, núm. 4, December, pp. 1033-1053, en <http://www.jstor.org/stable/1958356 >, consultado el 10 de enero de 2014.

Sartori, Giovanni, 2006, *La Política. Lógica y método en las ciencias sociales*, México, FCE.

Schapiro, Tamar, 1999, "What is a Child", *Ethics*, The University of Chicago Press, vol. 109, núm. 4, Julio, pp. 715-738, en <http://www.jstor.org/stable/pdfplus/10.1086/233943.pdf?acceptTC=true&jpdConfirm=true>, consultado el 14 de diciembre de 2013.

Schapiro, Tamar, 2003, "Childhood and Personhood", *Arizona Law Review*, Tucson, vol. 45 tomo 3, pp. 575-594, en <http://www.arizonalawreview.org/pdf/45-3/45arizlrev575.pdf>, consultado el 14 de diciembre de 2013.

Schepher-Hughes y Sargent C., 1998, *Small Wars. The Cultural Politics of Childhood*, USA, University of California Press.

Schrag, Francis, 1975, "The Child's Status in the Democratic State", *Political Theory*, USA, Vol. 3, No. 4, noviembre, pp. 441-457, en <http://www.jstor.org/stable/190839>, consultado el 25 de septiembre de 2013.

Schrag, Francis, 1977, "The Child in the Moral Order" *Philosophy*, U.K., Cambridge University Press, vol. 52, núm. 200, April, pp. 167-177, en <http://www.jstor.org/stable/3749563>, consultado el 25 de noviembre de 2013.

SEP, 2013, "Programa Sectorial de Educación 2013-2018", *Diario Oficial de la Federación*, tomo DCCXXIII, núm. 10, en <http://basica.sep.gob.mx/DOF%2013-12-12.pdf> consultado el 30 de diciembre de 2013.

Smith, Anna Marie, 2003, *Laclau and Mouffe. The Radical Democratic Imaginary*, London/New York, Routledge.

Sosenski, Susana, y Elena Jackson Albarrán, 2012, coords., *Nuevas miradas a la historia de la infancia en América Latina: entre prácticas y representaciones*, México, UNAM.

Stoecklin, Daniel, 2013, "Theories of action in the field of child participation: In search of explicit frameworks", *Childhood*, UK, SAGE Publications, November, pp. 385-399,

en < http://chd.sagepub.com/content/early/2012/12/11/0907568212466901.full.pdf+html> consultado el 24 de enero de 2014.

Suárez González de Araujo, Laura, 2008, "Identidad, diferencia y ciudadanía. una aproximación desde Chantal Mouffe", *Bajo palabra. Revista de filosofía*, Universidad Autónoma de Madrid, II época, núm. 3, pp. 137-146, en <dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2931508.pdf>, consultado el 4 abril de 2014.

Szurmuk, Mónica y Robert Mckee, 2009, coords., *Diccionario de estudios culturales latinoamericanos*, México, Siglo XXI/Instituto Mora.

UNICEF, [publicación electrónica], sin año, "Convención sobre los Derechos del Niño", *Derechos de la niñez*, p. 1 en <http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_Convencion_Derechos_es_final.pdf>, consultado el 21 de noviembre de 2013.

UNICEF, 2004, "Convención sobre los Derechos del Niño", en *Derechos de los niños, niñas y adolescentes*, Ciudad de Buenos Aires, Área de Comunicación UNICEF - Oficina de Argentina, en <http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_MNDerechos.pdf >, consultado el 8 de mayo de 2013.

Valenzuela, José Manuel, 1998, *El color de las sombras. Chicanos, identidad y racismo*, México, El Colef/Plaza y Valdés/Universidad Iberoamericana.

Veerman, Philip E., 1992, *The Rights of the Child and the changing image of Childhood*, The Netherlands, Martinus Nijhoff Publishers.

Vitus, Kathrine and Hilde Lidén, 2010, "The Status of the Asylum-seeking Child in Norway and Denmark: Comparing Discourses, Politics and Practices", *Journal of Refugee Studies*, UK, Oxford University Press, vol. 23, issue. 1, March, pp. 62-81, en <http://jrs.oxfordjournals.org/content/23/1/2.full.pdf+html>, consultado el 15 de marzo de 2014.

Wall, John, 2011, "Can Democracy represent Children? Towards a Politics of Difference.", *Childhood*, UK, SAGE Publications, vol. 19, issue 1, pp. 86–100, en <http://chd.sagepub.com/content/19/1/86> consultado el 22 de febrero de 2104.

Wang, Caroline, 2006, "Youth Participation in Photovoice as a Strategy for Community Change" *Journal of Community Practice*, The Haworth Press, vol. 14, núm., 1, pp. 147-61, en <http://phdresearchdesignandimplementation.yolasite.com/resources/photovoice%20strategy%20for%20community%20change.pdf> consultado el 14 de diciembre de 2013.

La autora es Licenciada en Pedagogía por la Universidad Nacional Autónoma de México en el Distrito Federal. Ha sido responsable nacional del proyecto “Calle y saberes en movimiento” (SEP-SEB), asimismo ha estado a cargo del área de educación del Centro Cultural San Carlos (UNAM-ENAP) y formó parte del equipo de educación de Fundación/Colección Jumex además de desarrollarse en el ámbito de la educación a través del arte de manera independiente. Egresada de la Maestría en Estudios Culturales de El Colegio de la Frontera Norte.

Correo electrónico: francokarina@hotmail.com

Forma de citar:

Franco Rodríguez, Karina P. (2014). “Trazar líneas de fuga. Niños y niñas como agentes políticos: aproximaciones desde la democracia liberal y la democracia radical”. Tesis de Maestría en Estudios Culturales. El Colegio de la Frontera Norte, A.C. México. 128 pp.